República Oriental del Uruguay

PRIMER CONGRESO

GANADERO-AGRÍCOLA

CELEBRADO

POR LA

ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

MARZO Y ABRIL DE 1895

MONTEVIDEO

Imprenta Artística, de Dornaleche y Reyes

Calle 18 de Julio, números 77 y 79

1896

Digitized by Google

Digitized by Google

COMISIÓN DELEGADA

POR LA

ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY

PRESIDENTE DEL CONGRESO

Doctor don Carlos María de Pena

1.er VICE

Teniente General don Luis Eduardo Pérez

2.º VICE

Don Emiliano Ponce de León

SECRETARIO GENERAL

Doctor don Carlos A. Fein

VOCALES

Dr. D. Juan José de Herrera.
» Gregorio Sánchez.
» Pedro Piñeyrúa.
Dr. » Carlos M.ª Ramírez.
» » Antonio M.ª Rodríguez.
» Eugenio Garzón.
Dr. » Carlos A. Berro.
» Carlos Reyles.

Dr. D. Tomás Pereira.
» Félix Buxareo.
Dr. » Eduardo Acevedo.
» » Saturnino Camps.
» Julio Lamarca.
» Conrado Hughes.
» Gastón Sansinena.

SECRETARIOS ADJUNTOS

Dr. D. Carlos García Acevedo.
Ing.º » Enrique Diez Ocampo.
Dr. » Blas Vidal (hijo).
» » Alberto A. Márquez.
» » Álvaro Pacheco.
» » Daniel García Acevedo.

Dr. D. Elbio Fernández.
» » Ramón Vázquez Varela.
» A. Pintos Márquez.
» Ángel Baeza (hijo).
» Jesús Méndez Alcain.

LIBRERIA
DE A. BERHOUET
NARVAJA 1663

Digitized by Google

Digitized by Google

PRESENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES

AL

PODER EJECUTIVO DE LA REPÚBLICA

Digitized by Google

Digitized by Google

PRESENTACIÓN DE LAS CONCLUSIONES

Las conclusiones votadas por el Congreso serán presentadas al Poder Ejecutivo por una Comisión compuesta del Presidente del Congreso, los Presidentes de los Grupos, el Presidente de la Asociación Rural del Uruguay y demás miembros de su Junta Directiva.

(XI DE LAS CONCLUSIONES GENERALES.)

Nombramiento de Presidente

De la Comisión de Presentación

La Asociación Rural pasó al Presidente del Congreso, doctor don Carlos María de Pena, la siguiente nota:

Asociación Rural del Uruguay

Montevideo

Montevideo, 4 de Septiembre de 1895.

Señor doctor don Carlos María de Pena.

En la última sesión celebrada por la Directiva, se ha tratado de la presentación al Gobierno de las conclusiones votadas por el Congreso Ganadero-Agrícola, acordándose, por unanimidad, delegar en Vd. la presidencia de la Comisión y encargarle de entregar al P. E. las citadas conclusiones. La referida Comisión estará constituída por las mismas personas que designó el Congreso, que serán invitadas oportunamente por esta Junta.

Al tomar la Directiva esta resolución, ha obedecido á un principio de equidad y justicia, porque habiendo ejercido Vd. la presidencia efectiva del Congreso y debiéndose á Vd. la iniciativa del mismo, imponíase nombramiento tan merecido, de que con plena satisfacción le ha hecho objeto la Directiva

Digitized by Google

En consecuencia, la Junta que presido tiene el honor de comunicar á Vd. el nombramiento de presidente de la referida Comisión, encargado de presentar al Gobierno, en nombre de la Asociación Rural del Uruguay, las conclusiones del 1.er Congreso Ganadero-Agrícola y la nota correspondiente, cargo que espera sea aceptado.

Con este nuevo motivo saludo á Vd. con mi mayor consideración.

Alfredo Arocena,
Secretario.

Diego Pons,
Presidente.

Nota de la Asociación Rural

Al Excmo. señor Ministro de Fomento

Montevideo, Octubre de 1895.

Excmo. señor Ministro de Fomento, Ingeniero don Juan José Castro.

Excmo. señor:

El Congreso Ganadero-Agrícola, con que la Asociación Rural complementó la obra de la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura, ha estudiado los variados temas sometidos á su ilustrada consideración, que son ya del dominio de V. E., y ha terminado su cometido votando Conclusiones prácticas que, llevadas á debido efecto, dejarán solucionadas muchas y trascendentales cuestiones que preocupan á nuestra campaña.

La Exposición inaugurada en Marzo último, ofrecía oportunidad para reunir el elemento rural y cometer á su estudio puntos del más alto interés, por relacionarse estrechamente con la producción de la campaña. La Asociación Rural no podía, pues, desperdiciar la ocasión que se brindaba para llevar á buen fin los propósitos que siempre tuvo, de solicitar el concurso de las bien preparadas inteligencias del país, con el objeto que se deja enunciado, y utilizando la feliz iniciativa de uno de los miembros de la Junta Directiva, el doctor don Carlos M. de Pena, tuvo la satisfacción de ver coronados sus deseos, gracias al patriotismo con que á su llamamiento respondieron cuantos fueron requeridos para someter á su competencia las variadas cuestiones que permanecían sin solución, con perjuicio de la riqueza nacional.

El Congreso vino á llenar un gran vacío, y la Asociación Rural se felicita de haberlo promovido y celebrado con el éxito de que el país fué testigo, que se debe por entero á la activa é ilustrada Comisión delegada, elegida con todo acierto por la Junta Directiva, y á los laboriosos é inteligentes congresales. Por su parte el Superior Gobierno se sentirá poseído de entera satisfacción, tanto por los resultados beneficiosos que habrá de producir el Congreso, como por lo que con él y la Exposición ha ganado la República á los ojos de las demás naciones.

Digitized by Google

El Congreso, como más arriba queda dicho, votó numerosas Conclusiones que encierran la solución de otros tantos problemas estudiados. Dada su importancia, la necesidad de difundirlas entre las personas interesadas en las cuestiones rurales y la conveniencia de perpetuarlas, la Directiva resolvió imprimirlas y condensarlas en un libro, cuyo primer ejemplar se entregaría al Superior Gobierno.

Consecuente con esta resolución, la Asociación Rural del Uruguay tiene el honor de presentar á V. E. las Conclusiones del primer Congreso Ganadero-Agrícola que le cupo la honra de celebrar, que espera sean bien recibidas por el Superior Gobierno, y hace votos por que de su planteamiento y realización se derive la mayor suma de beneficios para la campaña, principal y única fuente de riqueza de nuestra patria.

Con tal motivo, me es grato saludar á V. E. con distinguida consideración.

Alfredo Arocena,
Secretario.

DIEGO PONS,
Presidente.

Presentación de las Conclusiones

Al Poder Ejecutivo de la República

El día 8 de Enero de 1896, á las 4 y 1/2 de la tarde, en el salón de Actos públicos de la Casa de Gobierno, estando presentes el Excmo. señor Presidente de la República, don Juan Idiarte Borda, y los señores Ministros de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes; de Hacienda, don Federico R. Vidiella, y de Relaciones Exteriores, doctor don Jaime Estrázulas, no asistiendo por razón de enfermedad el señor Ministro de Fomento, don Juan José Castro, fueron recibidos: el doctor don Carlos M.ª de Pena, Presidente del Congreso, acompañado de los señores: don Luis Lerena Lenguas, Presidente del Grupo de Economía Rural; doctor don Antonio M.ª Rodríguez, Presidente del Grupo de reformas administrativas de interés rural; don Urbano Chucarro, Presidente del Grupo de Enseñanza Rural y Colonización; profesor don José Arechavaleta, Presidente del Grupo de Arboricultura y Pradería; don Emiliano Ponce de León, Vicepresidente de la Asociación Rural y Presidente del Grupo de Registros genealógicos para ganados; doctor don Gonzalo Ramírez, Presidente del Grupo de Legislación agraria; don Honoré Roustán, Presidente del Grupo de Estadística Ganadero-Agrícola; Teniente General don Luis E. Pérez, Presidente del Grupo de Legislación y Policías Rurales; doctor don Carlos A. Fein, Secretario general del Congreso; don Jaime Molíns, don Pedro Margat, don Norberto Acosta, como vocales de la Junta Directiva de la Rural; doctor Alfredo Arocena, Secretario de la Junta Directiva de la Rural; doctor Blas Vidal (hijo), Secretario de los Grupos de Crédito Rural y Ganadería en

Digitized by Google

general; el doctor Daniel García Acevedo, Secretario del Grupo de reformas administrativas, y don Ángel Baeza (hijo), Secretario del Grupo de Viticultura.

El doctor Pena, como Presidente del Congreso Ganadero-Agrícola, pronunció el siguiente discurso:

Excmo. señor:

La Asociación Rural del Uruguay, que tantos méritos ha conquistado á la estimación del país y tantos títulos tiene á la consideración de los Poderes públicos, ha agregado á su ya larga y brillante foja de servicios uno más, con la celebración del primer Congreso Ganadero-Agrícola, organizado bajo sus auspicios y con el aplauso del Gobierno de V. E.

La Junta Directiva de la Rural me discernió primero el honor de presidir aquella Asamblea, y agrega ahora la nueva é inmerecida deferencia de conferirme su representación en este acto.

Vengo al mismo tiempo acompañado de los Presidentes de grupos y los Secretarios respectivos, en cumplimiento de una resolución del Congreso en la sesión de clausura, á presentar á V. E. las CONCLUSIONES que aquella Asamblea de hombres prácticos y de labor dejó establecidas como fruto de su experiencia, como expresión de sus sentimientos y aspiraciones, como exigencias vitales del progreso general de la República.

***

No es necesario recordar cuáles fueron los móviles patrióticos que dieron nacimiento á esa reunión de hombres de todos los matices políticos, venidos de todos los ámbitos del país, de todas las esferas del trabajo nacional, de todas las jerarquías en la Administración del Estado.

Tampoco es necesario recordar cuál fué el resultado de veinte días de tareas preparatorias y de diez de incesantes deliberaciones.

Digitized by Google

V. E. está perfectamente instruído de aquellos móviles y de estos resultados, pues que el Poder Ejecutivo estuvo dignamente representado en los debates de varios grupos por el señor Ministro de Fomento, quien nos honró presidiendo también algunas de las sesiones públicas más importantes.

Si se necesitara insistir todavía sobre el mérito, la trascendencia y oportunidad de las CONCLUSIONES votadas por este primer Congreso, podría invocar la adhesión entusiasta que le prestó toda la prensa de la República, reproduciendo día á día, con interés creciente, las Conclusiones sancionadas.

En la capital, y en la campaña sobre todo, fueron recibidos con aplauso unánime las indicaciones, los consejos y los votos formulados por aquella reunión entusiasta de hombres de buena voluntad, conocedores de las necesidades y aspiraciones del pueblo productor, en cuyo seno viven y de cuyas filas surgieron para dar la fórmula de soluciones lentamente elaboradas en los centros principales de la actividad nacional y grabadas desde ahora como conquista perdurable, ó como evangelio de redención en la conciencia pública.

***

Numerosas son, Excmo. señor, las Conclusiones votadas, y todas ellas versan sobre asuntos del mayor interés.

Las cuestiones de economía rural; de refinamiento de los rebaños ovinos para la producción de la lana y de la carne; el estudio de las razas vacunas preferidas para la producción de la carne y de la leche; el estudio comparativo de las cualidades de esas razas por su precocidad, facultades lecheras, peso, cualidades de reproductores, rusticidad, adaptación á los diferentes campos del país; el examen comparativo de las razas caballares que empieza por proclamar la secular aclimatación de nuestro caballo criollo, inapreciable por su rusticidad para los servicios de campo; los cruzamientos para la producción de los caballos de tiro, de silla, y para ejército; los mercados de colocación de

Digitized by Google

esos productos en el exterior; los medios prácticos para fomentar el mejoramiento de nuestra raza caballar, haciéndola rápidamente adaptable para soldados y policía, sin necesidad de recurrir á provisión del extranjero: todos estos estudios y recomendaciones constituyen la mejor parte de este libro y llevan un contingente valiosísimo á nuestros ganaderos, pues son el resultado de investigaciones, ensayos y experiencias, costosas casi siempre; unas veces ruinosas; otras, económicas y fecundas, como ocurrió con los cruzamientos de Durham, iniciados hace 25 ó 30 años, con provecho propio y del país, por nuestro compatriota don Carlos Reyles; y que se han esparcido en nuestras estancias, llevando á los rodeos criollos los caracteres típicos de aquella magnífica raza.

***

Si de la ganadería en general pasamos á materias que con ella se relacionan directamente, como el establecimiento de los corrales-básculas y el transporte de los ganados para faenas saladeriles, consumo y exportación, es muy satisfactorio decir que las Compañías de ferrocarriles á cuyos representantes y directores se trasmitieron las resoluciones del Congreso sobre tarifas para ganados, mejoras en los wagones para el transporte de aquéllos, defirieron en seguida á la adopción del plan de detalles y régimen de conducción que había votado el Congreso, siguiendo las indicaciones de uno de nuestros más prácticos y enérgicos hombres de iniciativa y de trabajo. La reforma se ha hecho aquí cuando todavía pugna el Gobierno provincial de Buenos Aires por la adopción definitiva y general de régimen semejante.

Lamentamos que no se procediera con igual rapidez en cuanto al procedimiento de embarque, sustituyendo la suspensión bárbara y ruinosa, por boxes ó cajones, y permítaseme singularizarme con este detalle que es de la mayor trascendencia, así como la habilitación de puertos de embarque para la exportación del ganado en pie, cuyo primer éxito aseguró en la Argentina

Digitized by Google

un ilustrado compatriota, cuando nadie soñaba en el negocio, alcanzando allá en 1895 la exportación de bovinos á más de 200.000 cabezas y la de ovinos á más de 400.000, de los cuales unos 20.000 van de nuestros establecimientos litorales del Uruguay y de Montevideo mismo, en chatas, para ser embarcados en el Puerto Madero y la Plata, como sucede desgraciadamente con otros productos nuestros, por valor que no bajó el año pasado de cuatro millones de pesos!....

***

En materia de enseñanza rural, las declaraciones del Congreso responden á las necesidades de nuestra campaña; las escuelas ambulantes, el aumento de las permanentes, la reforma del horario, el aumento de retribución á los maestros, la ampliación de algunas materias en los programas: todo esto fué recomendado, poniéndose en primer término la reforma de los programas escolares, pero no en el orden de ideas que sustentó con brillo literario un disertante humorístico, escritor de gran valía, porque eso sería retroceder 40 años y ponernos á la cola de las últimas naciones civilizadas de la tierra, como lo decía acertadamente en su réplica nuestro Inspector Nacional de Instrucción Primaria.

***

La inmigración y la colonización motivaron declaraciones importantes, y aunque sobre la primera no podía hacerse otra cosa que una indicación de circunstancias, en atención al estado económico y financiero del país, — sobre la formación de centros agrícolas fué más explícito el Congreso, inculcando la necesidad de formar colonias agro-pecuarias con elementos nacionales y extranjeros ó ambos combinados, consagrando así una vez más aspiraciones que nos vienen de nuestros mejores estadistas en el pasado.

Los que claman por inmigración tienen que preocuparse de

Digitized by Google

un problema grave: hay en nuestro país una gran masa de población inculta, sin hogar y sin hábitos de trabajo, que merodea en los suburbios de los centros urbanos ó en las inmediaciones de los establecimientos de campo. ¿Qué se hace con estos enjambres de proletarios andariegos que son un residuo del régimen colonial y un legado genuino de nuestras guerras y nuestra imprevisión? ¿Cómo se les vincula al suelo por el amor al hogar que regenera y al trabajo que dignifica?

Hay, por otro lado, un déficit tristísimo en la energía de las fuerzas vivas de la nación, representado por la cifra abrumadora de 80 á 100 mil orientales que están fuera de su tierra natal.... ¿Cómo se explica y cómo se pone barrera á este éxodo que representa un décimo de nuestra población actual? ...

***

La solución indicada para extender los beneficios del crédito á la producción rural, es el resultado de una extensa y animada controversia en que se utilizaron las lecciones y los ejemplos del pasado, que alejan de las fantasmagorías, los ilusionismos y los abusos, é inclinan en favor de una institución seria que sepa conquistar palmo á palmo la confianza en el mercado, destruyendo gradualmente sus garras á la usura y restableciendo la sana práctica del crédito personal bien cimentado, como lo ha conocido nuestro país en épocas lejanas.... y en épocas muy recientes, aunque de dolorosa recordación por otros excesos.

***

Las Conclusiones del Grupo VI sobre Viticultura, demuestran cuánto interés puso el Congreso en atender las necesidades de rama tan importante de la actividad económica nacional. Desde el viejo Columela sabemos que el cultivo de la vid es por excelencia un cultivo civilizador. Nuestro gran sabio Larrañaga había profetizado, á principio del siglo, que éste era el país

Digitized by Google

del olivo y de la vid; y por más desaliento que hayan engendrado la aparición de la filoxera y las alternativas de estaciones discordantes, el hecho positivo es que las indicaciones y los consejos del Congreso han entonado un poco el espíritu de los viticultores, confiados en que el Gobierno hará también por su parte lo necesario para que funcionen estos nuevos y utilísimos organismos de la Escuela de Agricultura de Toledo y la Comisión Nacional de Viticultura; para que se active la venida de maestros injertadores; se haga sin dificultad la introducción de vides injertadas en pie americano y se persiga ó se restrinja la elaboración de vinos desnaturalizados.

***

Son innumerables, como lo dice una declaración del Congreso, las ventajas de las plantaciones forestales; llamó siempre nuestro país la atención de insignes naturalistas, por la escasez de grandes bosques naturales, y el Congreso ha votado varias Conclusiones tendentes á estimular la formación de bosques; la conservación de los existentes; la plantación para contener y fijar las arenas movedizas, que son verdadera calamidad en las costas de Maldonado y Rocha; y entre las plantaciones industriales ha recomendado especialmente la del olivo, que vegeta y fructifica admirablemente, permitiendo una elaboración cuyos productos rivalizan con los mejores de Europa.

***

Los refinamientos de las razas están en perfecta armonía con los forrajes; es imposible aumentar volumen, peso, carne, leche ó grasa; es imposible la mejora de las razas si no se desarrolla paralelamente el cultivo de los forrajes. Las Conclusiones finales del Grupo de Arboricultura y Pradería dicen lo bastante en ese sentido, y la interesante monografía de las plantas forrajeras indígenas y exóticas, completa el cuadro de instruccio-

Digitized by Google

nes, siendo muy halagüeño recordar aquí que la flora uruguaya es notablemente rica en especies forrajeras, contando tan sólo las gramíneas más de 200 especies.

Si las mejoras de las razas han de operarse con discernimiento, es necesario llevar registros de genealogía. La Rural había tomado ya la iniciativa, y el Grupo VIII del Congreso, confirmando una vez más aquella previsión, presentó un Reglamento para llevar, reconstruir y formar los registros genealógicos.

***

No conocemos nuestra población en las condiciones que lo exige la demografía moderna, y hemos dejado en el olvido una ley de 1873, que mandó levantar el censo general. El Congreso ha declarado la urgencia de esa operación, y si no fuere posible acompañarla del censo de las industrias con sus monografías conexas, que se proceda á levantar un Censo general Ganadero-Agrícola ó la estadística especial de cereales. Todos estos pensamientos eran familiares á nuestros estadistas del año 30 y del 52. ¡Ya se ve si estamos en retardo!

***

La campaña clama por caminos. También es de antiquísima data este clamor.

El desarrollo de nuestras industrias rurales requiere urgentemente el mejoramiento de los caminos, especialmente el de los departamentales y vecinales. El Grupo X, después de extensas y agitadas discusiones, formuló un plan para las pequeñas reparaciones y mejoras, sobre la base del concurso vecinal en la forma de Comisiones populares, con auxilio técnico del cual no debe prescindirse; — declaró la insuficiencia notoria de los fondos afectados actualmente á la viálidad, y á la vez que hizo notar la muy sentida necesidad de un régimen fiscaliza-

Digitized by Google

dor en la recaudación é inversión de los fondos, declaró la necesidad de dejar á las Juntas amplias facultades para mejorar la vialidad departamental y vecinal.

***

Uno de los temas más interesantes del Congreso fué confiado al Grupo XI, que estudió los actuales sistemas de registros de títulos de la propiedad inmueble, declaró necesaria su reforma é indicó algunas bases fundamentales. El saneamiento de la propiedad territorial y el régimen de las tierras fiscales, motivaron trabajos muy meditados de notables jurisconsultos que tuvieron por presidente al distinguido iniciador del célebre Congreso jurídico de Montevideo. El Congreso Ganadero-Agrícola ha recomendado á la atención de los Poderes públicos esos importantes memoriales.

***

El Grupo XII, que tenía á su cargo informar sobre legislación y policías rurales, aconsejó la revisión del Código Rural y dejó formuladas algunas declaraciones sobre selección del personal de policías, aumento del mismo según la extensión de las secciones y densidad de población; aumento en los sueldos; puntualidad en el pago y cese de los interinatos en la provisión de Jefaturas Políticas, como lo exige el precepto constitucional.

***

Otras resoluciones tomó el Congreso, como la relativa al servicio del giro y á las Compañías de seguros para la ganadería y la agricultura; pero las que dejo brevemente indicadas son las más importantes y las de mayor trascendencia en el régimen económico y en la vida administrativa de la República.

Algunas de estas Conclusiones son del resorte de la iniciativa privada; otras reclaman el auxilio, el concurso ó la protección del Estado.

Digitized by Google

Gran parte de estas Conclusiones responden con una solución concreta á muchos de nuestros viejos problemas; otras no son más que la consagración de verdades que todos los días se descuidan y desoyen y que vienen proclamadas de tiempo atrás, inscribiéndoselas con más ó menos sinceridad en los manifiestos y programas de plataforma de los políticos.

***

Después de esta tarea enorme, una duda asaltaba á muchos Congresales:

¿Sería posible contar para todo con la cooperación eficaz y decidida de los Poderes públicos, y especialmente con la influencia del Poder Ejecutivo en la esfera legítima de sus atribuciones dentro del orden constitucional?

Al clausurar las tareas del Congreso hacíamos votos por que sus trabajos no quedasen desamparados ante el Gobierno de la Nación.

Podemos decir que no han sido estériles nuestros esfuerzos. Desde los primeros momentos aplaudió V. E. el plan general del Congreso, y el señor Ministro de Fomento ofreció el concurso del Ejecutivo para algunas reformas que juzgó de la mayor importancia. Cuéntase entre éstas la de la venta de los ganados al peso por medio de corrales-básculas en la *Tablada*, nuestro gran mercado de ganados. El Presidente del Grupo informante sobre aplicación de la balanza, entusiasta y activísimo Congresal, promovió el asunto ante la Cámara de Diputados, de que es miembro, al mismo tiempo que el señor Ministro de Fomento, deseoso de recomendarlo á la atención del Cuerpo Legislativo, tuvo la deferencia de pedirme, como presidente, un proyecto que fuera la expresión concreta de las Conclusiones del Congreso.

La fundación del Observatorio Meteorológico Nacional es otro de los votos del Congreso. El señor Ministro, simultáneamente con los esfuerzos meritorios del Director del Museo Pe-

Digitized by Google

dagógico, se ocupaba en aquellos días de la organización de la Oficina Meteorológica que había de auxiliar los estudios preliminares de la obra importantísima del Puerto. Las Conclusiones de la sección de Meteorología del Congreso, influyeron no poco para estimular la fundación del instituto sobre una base amplia, que desde luego mereció el aplauso de todos, é influirán también para formar la red de estaciones de primero y segundo orden con asiento en las escuelas y en otros establecimientos, favorecidos por la comunicación postal, telegráfica y telefónica.

***

Necesidad sentidísima, base fundamental de la enseñanza y de los progresos rurales, la creación de un Departamento General de Ganadería y Agricultura, no podía escapar en manera alguna á las resoluciones del Congreso, como uno de los medios más adecuados y eficaces de fomentar rápidamente la riqueza del país. V. E. se ha creído en el deber de elevar al Cuerpo Legislativo un proyecto de ley orgánica, inspirado en la experiencia norte-americana, y lo ha incluído en los asuntos de convocatoria extraordinaria.

***

En el Senado han tenido resonancia las decisiones del Congreso. Las han invocado los Senadores por Cerro-Largo, Río Negro y San José, sobre puntos de titulación territorial, de fomento á establecimientos enológicos y reorganización de la Comisión de Viticultura.

El señor Senador por Río Negro, que figura en primera línea entre los oradores más notables del Parlamento, ha dicho en aquel recinto, «que él se honró en formar parte de este Congreso, que por sus decisiones constituye el alegato más elocuente que haya hecho hasta ahora la campaña, con mayor autoridad, en pro de sus bien entendidas conveniencias é intereses.»

**

Digitized by Google

Después de estas elevadas y justicieras palabras del señor Senador por Río Negro, ¿qué más podría agregar para demostrar la trascendencia de los trabajos del primer Congreso Ganadero - Agrícola?

Por último, esas iniciativas de los vecindarios suscitadas durante la excursión última del señor Ministro de Fomento á Colonia y Mercedes, son, sin duda alguna, ecos de las declaraciones del Congreso, que ha proclamado la necesidad de combinar la acción de las autoridades administrativas con el concurso de los vecinos que se asocian para regir asuntos de interés comunal.

***

Es muy lisonjero para la Asociación Rural que las Conclusiones del Congreso Ganadero - Agrícola hayan recibido ya principio de ejecución en las regiones administrativas y comiencen á difundirse con entusiasmo y á hacerse carne en el seno de las poblaciones campesinas.

***

Habría terminado aquí mi misión, Excmo. señor, si no recordara que soy hombre de mi tiempo, que llevo impresos los signos de mi generación: sirvo siempre y en todo caso mis ideales de ciudadano y tengo fe profunda en mejores días, que ambiciono para nuestro país.

Permítaseme, pues, entonces, decir que estas iniciativas de los vecindarios, de que acabo de hablar, y aquellas declaraciones, consejos y trabajos del Congreso Ganadero - Agrícola requieren, para fructificar y ser duraderos y fecundos, que los impulse y agigante el espíritu popular, en una esfera amplia de actividad, en que los ciudadanos asuman realmente la posesión de lo que es suyo, interviniendo por derecho propio de soberanía en la gestión de la cosa pública; que la Administración, como lema de gobierno, empieza por el comicio libre, que es la garantía de todos para la lucha abnegada por el bien público; que es la

Digitized by Google

pacificación del espíritu del pueblo en medio de esta atmósfera enconada por las pasiones y los intereses políticos de los unos y de los otros.

Los que iniciamos el Congreso, los que contribuimos á establecer sus Conclusiones, los elementos todos allí reunidos tenemos todavía un último voto que formular al presentar estas Conclusiones:

Que Dios inspire á gobernantes y á gobernados, y se abran más prósperos horizontes para nuestra patria bajo la égida salvadora de las instituciones que nos dieron nuestros antepasados.

Excmo. señor:

En nombre de la Asociación Rural y en mi carácter de Presidente del primer Congreso Ganadero-Agrícola celebrado en la República, tengo el honor de poner en vuestras manos un ejemplar de las CONCLUSIONES sancionadas.

Contestación del Excmo. Sr. Presidente de la República

El señor Presidente de la República contestó al Presidente del Congreso, expresando que, hecha prescindencia de la parte política del discurso, le era grato confirmar á la honorable Delegación lo que otras veces en varias ocasiones había manifestado: que, fiel á su programa de recta administración y de protección al trabajo, prestaría gustoso el mayor concurso y la mejor buena voluntad para que las Conclusiones del Congreso obtuviesen en los límites de lo factible la más eficaz realización.

Digitized by Google

Digitized by Google

ORGANIZACION DEL CONGRESO

Digitized by Google

Digitized by Google

ORGANIZACIÓN DEL CONGRESO

Congreso Ganadero-Agrícola

BASES PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONGRESO GANADERO-AGRÍCOLA, PRESENTADAS POR EL VOCAL DOCTOR CARLOS M. DE PENA Y APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RURAL DEL URUGUAY EL 27 DE FEBRERO DE 1895.

Artículo 1.º Se celebrará durante la Exposición un Congreso para examinar varios temas y establecer Conclusiones de interés general sobre materias concernientes á los ramos que la Exposición abraza.

Art. 2.º Serán invitados por la Junta Directiva á formar parte del Congreso:

Los ganaderos y agricultores que más se hayan distinguido por su competencia y sus trabajos en los ramos principales de riqueza que comprende la Exposición.

Aquellas personas residentes en la República, que por sus estudios generales ó especiales y por sus conocimientos técnicos puedan prestar algún concurso importante al Congreso.

Serán invitados: ingenieros agrónomos, profesores de zootecnia y veterinaria, de zoología, botánica, mineralogía, física y química.

Los de Economía Política, de Derecho Administrativo, de Economía y Administración y sus sustitutos de la Universidad de Montevideo; los redactores ó directores de la prensa de Montevideo y de la prensa de los demás departamentos de la República, los presidentes de las instituciones científicas y de enseñanza.

Formarán igualmente parte del Congreso:

Las Juntas E. Administrativas por el órgano de sus presidentes, ó de la persona que ellas deleguen.

Los Jefes Políticos.

El Rector de la Universidad.

El Inspector Nacional de Instrucción Primaria.

El Director General de Estadística.

El Director General de Aduanas.

El Director General de Impuestos Directos.

Digitized by Google

El Jefe de la Sección de Impuestos de Fábricas.
El Director General de Inmigración y Colonias.
El Director General de Correos y Telégrafos.
El Presidente de la Comisión Nacional de Viticultura.
El Director del Museo de Ciencias Naturales.
El Director del Registro del Estado Civil.

Art. 3.º Son miembros natos de este Congreso, con voz y voto en las sesiones de los Grupos y en las del Congreso:

Los señores Ministros de Estado.
Los miembros fundadores, honorarios y activos de la Asociación Rural.

Art. 4.º Son Presidentes honorarios de este Congreso:

El Excmo. señor Presidente de la República.
El señor Ministro de Fomento.
El Presidente honorario de la Asociación Rural.
El Presidente en ejercicio de la misma.

Es Secretario honorario de este Congreso el Secretario perpetuo de la Asociación Rural.

Art. 5.º El Congreso será presidido por una Comisión de nueve personas: un Presidente, dos Vices y un Secretario General delegados del seno de la Directiva de la Rural, elegidos por ésta con designación de cargos, y cinco vocales que nombrará la misma Junta Directiva. Además del Secretario General se nombrarán tantos Secretarios especiales ó adjuntos del Congreso cuantos la mesa central estime necesarios.

Art. 6.º El Congreso será instalado por el Presidente de la Asociación Rural el 15 de Marzo en el Pabellón Central, debiendo procederse antes á la revisión de invitaciones, nombramientos y delegaciones.

Art. 7.º El mismo día de la instalación se procederá por el Presidente efectivo del Congreso al nombramiento de las Comisiones de tres personas, — que pueden ser integradas con cuatro vocales más y que han de presidir los grupos en que se dividirá el Congreso para el estudio y dictamen sobre los temas propuestos. Estas Comisiones funcionarán bajo la superintendencia de la mesa central del Congreso.

Art. 8.º Después de instalado el Congreso no volverá á reunirse hasta el 1.º de Abril, sesionando hasta el día 9, en que se clausurará, después de haber oído los informes y pronunciádose sobre las Conclusiones propuestas por cada grupo, ó declarado lo qué estime más acertado acerca de cada tema, según dispondrá el Reglamento (art. 13).

Art. 9.º Los grupos en que se divida el Congreso para el estudio y dictamen sobre los temas propuestos serán tantos cuantos estime convenientes constituir la Comisión delegada que presidirá el Congreso, no pudiendo haber menos de tres y componiéndose cada grupo de nueve personas como mínimo.

Art. 10. Todos los miembros del Congreso pueden inscribirse para formar parte de las reuniones de cada Grupo, presentar trabajos y tomar parte en las deliberaciones. Recibirán la tarjeta de entrada que les autoriza para concurrir á las sesiones de los grupos y votar en ellas, pudiendo formar parte de uno ó de varios grupos.

Los grupos empezarán á constituirse el mismo día 15 de Marzo y fun-

Digitized by Google

cionarán con la mayor actividad, de modo que el Congreso comience el 1.º de Abril el examen y votación de los temas propuestos.

Art. 11. Los grupos procederán al examen de los temas que les haya asignado la mesa del Congreso, en la forma de conferencia ó comité, levantando acta en que conste el resumen de las opiniones de los que hayan usado de la palabra y las Conclusiones presentadas por escrito y votadas por la conferencia. Esas actas se remitirán á la mesa central del Congreso.

Art. 12. Cada grupo designará un miembro que informará al Congreso, hablando hasta dos veces sobre el tema y las Conclusiones que se presentarán en moción escrita, concluyendo por pedir al Congreso su adhesión.

La minoría del grupo en que hubiere disidencia sobre puntos fundamentales se hará representar ante el Congreso por un delegado que será oído por una sola vez, durante 30 minutos á lo sumo.

Art. 13. La mesa central del Congreso formará á la mayor brevedad un reglamento interior para los trabajos de los grupos, que sesionarán en privado, y para los del Congreso, que se verificarán en sesión pública, mediante tarjeta especial de entrada.

Art. 14. Las sesiones del Congreso tendrán lugar en el Pabellón Central, si fuere posible; las de los grupos en los salones de la Asociación Rural, y si no fuere practicable, donde ellos acordaren.

Art. 15. En el mismo día de la instalación se podrán proponer por escrito y por cualquier miembro del Congreso y para examen en un grupo especial, temas de interés nacional ó general relativos á los ramos que comprende la Exposición, no incluídos á juicio de la mesa del Congreso en los que forman el objeto especial de éste. Esos temas serán sometidos á votación ante el Congreso después de votados los temas á que se refiere el artículo siguiente y siempre que hubieren obtenido la adhesión del grupo.

Art. 16. Los temas sobre que está llamado el Congreso á pronunciarse especialmente, son:

I. Apreciaciones sobre el estado actual de la ganadería vacuna, de la ovina y de la caballar, y medios de mejorar la producción de cada una; indicaciones sobre los medios de fomentar los aprovechamientos industriales que ofrecen las tres especies en el desarrollo de nuestra riqueza; apreciaciones sobre los mercados de salida y de consumo; porvenir de las tres especies.

II. Apreciaciones sobre el estado actual de la agricultura en sus ramos principales; medios de mejorarlos y de fomentar el aprovechamiento industrial de productos agrícolas; apreciaciones sobre los mercados de salida y de consumo.

III. Apreciaciones de conjunto acerca de la agricultura y la ganadería; causas que retardan su incremento; perturbaciones y desequilibrios que afectan á estas industrias; indicaciones de las causas y sus remedios. Porvenir de ambas industrias.

Indicaciones acerca de la organización de las escuelas primarias rurales; de las estaciones agronómicas ó escuelas prácticas de agricultura; de la escuela superior de agricultura y ganadería; de la organización administrativa más adecuada para el fomento de la ganadería y la agricultura.

IV. Cuáles son las razas vacunas que más convienen para la producción de carne. Cuáles las que más convienen para la producción de leche.

Digitized by Google

Cuáles son las razas ovinas que más convienen para la producción de lana.

Cuáles las que más convienen para la producción de carne y lana.

V. Influencia de la aplicación de la balanza sobre la mejora de las razas, por la determinación más exacta del peso de los ganados destinados á abasto, á exportación y á saladero: disposiciones que pueden adoptarse.

VI. Cuál es la organización de crédito más ventajosa para favorecer el desarrollo de la ganadería y de la agricultura.

VII. Apreciaciones sobre el estado actual de la viticultura: calidad de los vinos, variedades de cepas que más conviene cultivar de las que poseemos actualmente. Comparación de nuestra producción por hectárea con la de otros de clima semejante al nuestro. Cuáles son las mejores variedades que debemos adquirir y cultivar. Condiciones de suelo y clima para el desarrollo de la viticultura. Introducción y cultivo de viñas americanas; adaptación, injertos.

Perturbaciones producidas por la fabricación de vinos artificiales: sobre la salud pública del punto de vista de la higiene general; sobre la venta y sobre el legítimo comercio de los vinos naturales. Porvenir de la viticultura.

VIII. Cuáles son los principales árboles maderables que ofrece el país ó que pueden introducirse; medios para fomentar su cultivo y aprovechamiento; ventajas de las plantaciones arbóreas.

IX. Cuáles son los principales pastos ó forrajes que ofrece actualmente el país ó que pueden introducirse para alimentación de razas vacunas, ovinas y caballares. Medios para fomentar su cultivo y aprovechamiento.

X. Cuáles son los medios más adecuados para reconstruir la genealogía de animales importados, ó de los nacidos en el país; sus descendencias y cruzamientos.

XI. Cuál sería la organización más comprensiva y económica de un servicio general de estadística ganadera y agrícola, anual.

XII. Cuáles son los medios más eficaces de fijar en los campos población agrícola: formación de centros agro-pecuarios con elementos nacionales ó extranjeros; indicaciones sobre los medios más prácticos de colonización y sobre el régimen administrativo para dar personería á las agrupaciones de veinte familias en los distritos rurales.

XIII. Cuáles son los medios por los cuales puede mejorarse la vialidad rural; régimen para reparaciones de caminos; para impedir desviaciones, cerramientos, obstrucciones ó interceptaciones de caminos, indicando las disposiciones más adecuadas para el establecimiento y aplicación de servidumbres destinadas á acortar distancias, facilitar las comunicaciones y hacer efectiva la misión de la policía rural.

XIV. Indicaciones sobre la mejor organización de registros para la propiedad rural: depuración de origen; asiento ó inscripción inatacable; trasmisiones, mutaciones, gravámenes y limitaciones con claridad, rapidez y economía.

XV. Cuáles son las deficiencias más notables en las materias de mayor importancia del Código Rural y los medios de repararlas.

XVI. Cuáles son las omisiones más frecuentes en el cumplimiento de las disposiciones principales de dicho Código y los medios de evitarlas.

XVII. Indicaciones acerca de los medios de mejorar la policía rural.

Art. 17. Los hechos, datos ú observaciones sobre que se basen las apre-

Digitized by Google

ciaciones deben ser tan exactos y concretos como fuere posible y expuestos con orden, claridad y concisión.

Las Conclusiones ó indicaciones que establezcan los grupos ó el Congreso deben recaer sobre los temas que se proponen, sucediéndose en orden lógico y enunciándose también con claridad y concisión.

Art. 18. Cualquiera de los temas sometidos al Congreso puede ser dilucidado por escrito ante los grupos en forma de memoria ó apuntes, llenándose además las condiciones indicadas para los trabajos del Congreso (artículo 17). Si las Conclusiones del disertante obtuvieran la aprobación del grupo por mayoría, leerá su disertación ante el Congreso, no pudiendo durar ésta en ningún caso más de 30 minutos.

Art. 19. Cualquiera persona extraña al Congreso que desee hacer una comunicación ó presentar al Congreso un trabajo sobre puntos concernientes á los temas propuestos ó sobre otros que tengan alguna relación con el progreso de la ganadería, agricultura é industrias conexas, podrá hacerlo ante el grupo correspondiente que le será designado por el Presidente del Congreso. Si obtuviere la adhesión del grupo sobre las Conclusiones que propone, será admitido á sustentarlas ante el Congreso y á pedir á éste su adhesión sobre Conclusiones determinadas por escrito.

Art. 20. Se adjudicarán á los disertantes que indican los artículos anteriores los mismos premios que establece el artículo 147 del Reglamento de la Exposición, y serán aplicados por el Jurado especial que designará la Junta Directiva.

Art. 21. La mesa del Congreso, integrada en la forma que indica el artículo 4.°, queda facultada para resolver plenamente sobre todo lo que abraza este Congreso, y dictar cuantas resoluciones estime necesarias para la realización del mismo con el mayor éxito, debiendo acordar con el Presidente de la Directiva de la Rural lo que causare alguna erogación.

Art. 22. Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y solicítese de la prensa de la República su especial y decidida cooperación y la reproducción de estas bases.

DIEGO PONS,
Presidente.

Francisco A. Lanza,
Secretario.

Reglamento interno del Congreso Ganadero-Agrícola

I

De las sesiones preparatorias

Artículo 1.° Los miembros del Congreso que se hallan presentes en la capital, celebrarán antes del 15 de Marzo corriente, una ó más sesiones preparatorias con el objeto de adoptar todas aquellas medidas que fueran ne-

Digitized by Google

cesarias para proceder á la instalación pública del Congreso, con arreglo á lo dispuesto en la base 6.ª, y designación de las comisiones y grupos de que habla la base 7.ª.

Art. 2.º Con este objeto se citará por Secretaría á todos los miembros del Congreso y se les invitará á que manifiesten cuáles serían los temas que desearían tratar preferentemente, y en qué grupo preferirían verse incluídos para contribuir á las tareas de congresales.

Art. 3.º Utilizando en lo posible estas manifestaciones, el Presidente del Congreso procederá á designar el día de su instalación pública, las comisiones de que hablan las bases 7.ª y 9.ª y á la constitución de los grupos respectivos.

II

De las comisiones y grupos

Art. 4.º Las comisiones y grupos se organizarán y designarán con arreglo á la naturaleza de los temas de que deban ocuparse respectivamente, pudiendo constituirse los siguientes grupos ó comisiones:

De Economía Rural.—Que estudiarán los temas I, II y III (1.ª parte) de las bases.

De Enseñanza Rural y Colonización.—Que estudiarán los temas III (2.ª parte) y XII.

De Ganadería vacuna, ovina y caballar.—Que estudiarán el tema IV.

De reformas administrativas de interés rural.—Ídem ídem V.

De Crédito Rural.—Ídem ídem VI.

De Viticultura.—Ídem VII.

De Arboricultura y Pradería.—Ídem VIII y IX.

De organización de registros genealógicos para los ganados.—Ídem X

De Estadística Ganadero-Agrícola.—Ídem XI.

De Vialidad rural.—Ídem XIII.

De Registros para la propiedad agraria.—Ídem XIV.

De Legislación y Policía rurales.—Ídem XV, XVI y XVII.

Art. 5.º Los grupos y comisiones se declararán instalados el mismo día 15 de Marzo, empezando en seguida á funcionar.

Cada grupo celebrará por lo menos *tres* sesiones antes de terminar su tarea: una para constituirse y para fijar y precisar concretamente los temas de estudio dentro de los temas generales establecidos en las bases, y las otras dos ó más sesiones para discutir y establecer las Conclusiones que deban ser propuestas al Congreso, de todo lo cual se levantará acta en resumen.

La discusión de los temas se hará en la forma privada ó de comité, á que se refieren el artículo 11 y siguientes.

Digitized by Google

III

De la discusión

Art. 6.º Los grupos deberán terminar sus tareas antes del 30 de Marzo, para poder proceder á su discusión y votación ante el Congreso dentro del término establecido en la base 8.ª (1.º á 9 de Abril).

Art. 7.º En el seno del Congreso, cada tema no tendrá más que una sola discusión, y en ella sólo podrán intervenir los miembros ponentes de la mayoría y minoría de cada grupo y los congresales que hubieran hecho uso de la facultad que les acuerda el art. 3.º de este Reglamento.

Art. 8.º Una vez terminado por cada grupo el estudio de sus temas y designado el miembro ó miembros informantes, si son varios los temas, lo comunicará por escrito á la mesa central del Congreso, á fin de que ésta publique ó reparta entre los congresales las Conclusiones á que haya arribado el grupo, el nombre del miembro ponente y el día y hora en que se ocupará el Congreso de cada tema.

Del mismo modo procederá la minoría de cada grupo, cuando la hubiere, en cuyo caso se publicarán conjuntamente las Conclusiones de la mayoría y de la minoría y los nombres de los miembros ponentes.

Art. 9.º Todo congresal que no sea miembro ponente y desee tomar parte en un debate ante el Congreso, deberá presentar previamente sus Conclusiones por escrito y firmadas á la mesa central, para ser impresas y repartidas, y solicitar un turno para poder sostenerlas públicamente ante el Congreso.

Estos turnos serán de veinte minutos como máximum, pudiendo la mesa ampliarlos en cada caso, según el número de congresales que hayan solicitado hacer uso de la palabra, y la naturaleza del tema.

IV

De las votaciones

Art. 10. En el seno de los grupos y comisiones tendrán voto todos sus miembros, con excepción del Presidente, que sólo lo tendrá en caso de empate.

Art. 11. Las votaciones, tanto en el seno de las comisiones como en el Congreso serán sumarias, á no ser en casos extraordinarios, en los que por resolución expresa del Congreso se resuelva que sean nominales.

Art. 12. Las Conclusiones sobre cada tema las votará el Congreso en el siguiente orden:

1.º Las de la mayoría de la comisión ó grupo informante.
2.º Las de la minoría del mismo grupo.
3.º Las de los Congresales ajenos al grupo ó personas extrañas al Congreso que las hayan presentado y fundado con arreglo á lo establecido en el artículo 9.º, por el orden de la presentación.

Art. 13. Tendrán voto en las deliberaciones del Congreso todos sus miembros natos con arreglo á lo dispuesto en la base 3.ª, y los que sin serlo por

Digitized by Google

ese concepto, formen parte de los grupos y comisiones, en que se subdividirá el Congreso y hayan concurrido á sus deliberaciones.

Art. 14. Veinticinco miembros del Congreso constituyen *quorum* para celebrar sesión.

Cuando citado el Congreso hasta por segunda vez no concurriera el número de congresales indicados en el inciso anterior, el Congreso podrá celebrar sesión con sólo los asistentes.

Art. 15. Las personas extrañas al Congreso que deseen presentar trabajos que se relacionen con su objeto procederán en la forma establecida en el artículo 9.º, y la mesa central, siendo posible, les designará día y hora para su consideración y votación en el Congreso.

Art. 16. Para el régimen interno del Congreso se aplicará el Reglamento de la H. Asamblea Legislativa, en todo lo que no se oponga á las bases constitutivas del Congreso y á lo estatuído en este Reglamento.

Digitized by Google

SESIONES DEL CONGRESO

Digitized by Google

Digitized by Google

SESIÓN DE INAUGURACIÓN

CELEBRADA EL 15 DE MARZO DE 1895

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DIEGO PONS

A las 9 p. m., reunidos en el local de la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura, bajo la Presidencia del señor don Diego Pons, Presidente de la Asociación Rural, los señores doctor Carlos M. de Pena—Presidente del Congreso—Presbítero Luis Morandi, Constante G. Fontán, doctor M. Alonso Criado, Pablo Varzi, teniente general M. Tajes, Lucio Rodríguez, Cluzeau Mortet, Antonio Pan, Félix Buxareo, Enrique Artagaveytia, Dalmiro Egaña, doctor Antonio M. Rodríguez, Jesús Méndez Alcain, Felipe Polleri, Teodoro Álvarez, Benjamín Martínez, ingeniero Domingo L. Simois, Ángel Mula, Manuel Gorlero, Juan José Sosa Díaz, Carlos Sosa Díaz, Enrique Gradín, Pedro de Souza, Emilio Vidal, José P. Laugarou, Daniel Muñoz, Carlos Monfort, Luciano Potenze, Justo P. de Pena, Juan R. Albístur, Carlos Honoré, Carlos Croker, doctor Evaristo G. Ciganda, Tomás Tink, Juan Carlos Blanco Sienra, José Bové, doctor Martín Berinduague, doctor Ángel Floro Costa, doctor Lucas Herrera y Obes, Luis Cincinato Bollo, José A. González, Carlos A. Arocena, doctor Adolfo Artagaveytia, doctor Aureliano Rodríguez Larreta, Teodoro Guischen, Alfredo García Lagos, José Ordeig, Teodoro Visaires, José Batlle y Ordóñez, Francisco Caravia, doctor Guillermo T. Wilson, Pedro N. Crosta, Ángel Méndez, doctor Gonzalo Ramírez, doctor Antonio J. Ríus, Alejandro B. Larriera, Alberto Roux, José Zubillaga, Pedro Risso, José Beramendi, Lucas Urrutia, José G. del Busto, Juan F. Delgado, Francisco García Santos, Luis Lerena Lenguas, Lorenzo B. Hill, Eugenio Lagarmilla, Venancio Flores, Guillermo Amespil, doctor Augusto Acosta y Lara, Jaime Molíns, José Arechavaleta, Gregorio Sánchez, Juan B. Servente, Emiliano Ponce de León, Boron-Dubard, Luis Andreoni, teniente general L. E. Pérez, ingeniero Manuel B. Rubio, Carlos Reyles, Antonio Zorrilla, Conrado Hughes, Cristóbal Sanjuán, Martínez de Hoz, Camilo Vidal, doctor Jorge Ballesteros, N. Clouzet, Alberto Márquez, doctor Carlos García Acevedo, doctor Daniel García Acevedo, Ángel Baeza (hijo), doctor Blas Vidal (hijo), doctor Elbio Fernández, ingeniero Enrique Diez Ocampo, Pintos Márquez, doctor Álvaro Pacheco, Barón de San Luis, Antenor Sánchez.

Digitized by Google

El señor Diego Pons, Presidente de la Asociación Rural, abrió las sesiones del Congreso, pronunciando el siguiente discurso:

Señores:

A la viva satisfacción que experimenté, hace pocos días, al inaugurar la Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura, viene á unirse la que siento en estos momentos, en que vengo á inaugurar también este primer Congreso Ganadero-Agrícola, que complementa el gran certamen que estamos celebrando, para honra del país y progreso de la campaña.

Dada la relación que existe entre el Congreso y la Exposición, debiera historiar las vicisitudes por que pasó la Asociación Rural desde el año 1889, para poder realizar el importante certamen; sus esfuerzos fueron muchos y múltiples los obstáculos que se opusieron á la realización de estos ideales; pero no puedo prescindir en este acto, de recordar que si nuestra Asociación ve hoy satisfecha una de sus mayores aspiraciones, se debe á la favorable acogida dispensada por el Excmo. señor Presidente de la República y el señor Ministro de Fomento al pensamiento de celebrar esta Exposición, surgido por los patrióticos términos de la carta que S. E. dirigió á la Asociación Rural, contestando á la felicitación que ésta le enviara con motivo de su exaltación á la primera magistratura del país. Con el valiosísimo concurso del Estado, pues, ha podido la Asociación Rural llevar á cabo esta manifestación del trabajo; ella tendrá siempre una deuda de gratitud para con el Excmo. señor Presidente y su digno Ministro de Fomento, por el decidido apoyo que le han prestado para realizar esta simpática fiesta.

Para coronar y complementar esta obra, nuestro distinguido compañero de tareas el doctor don Carlos M. de Pena trajo al seno de la Junta Directiva la feliz iniciativa de someter á un Congreso Ganadero-Agrícola, los importantes temas que habrán de resolver muchas deficiencias de nuestra legislación rural y dilucidar también múltiples problemas que, hoy por hoy, obstaculizan el desarrollo y progreso de nuestra campaña é industrias rurales. La Asociación Rural, incansable en su propaganda, ha reclamado á su debido tiempo medidas y disposiciones ante los Poderes Públicos, tendentes á mejorar la vida rural, las que una vez puestas en vigencia, restablecieron las garantías y el orden, favoreciendo al trabajo y desarrollo de su riqueza. Hoy la campaña está transformada y siente en su nuevo estado diversas necesidades, de distinta naturaleza de las que en otro tiempo experimentaba, y es fuerza subvenir á ellas, obedeciendo á la ley eterna del progreso.

Por eso, al invitar la Asociación Rural á todas aquellas personas que más se distinguen por su patriotismo, su inteligencia y sus conocimientos en relación con la Ganadería y la Agricultura, para que le presten su valiosísimo contingente, tiene el convencimiento de que los variados temas de este Congreso, encomendados á su estudio, se traducirán en importantes conclusiones que, reunidas, constituirán una obra de interés general, y que vendrá á llenar una necesidad sentida en la campaña.

Muy breve es el tiempo de que pueden disponer los señores Congresales para el estudio de esos temas; pero la Asociación Rural, comprendiéndolo así, se dará por muy satisfecha, si sólo algunos alcanzan una resolución,

Digitized by Google

pues es indudable que este Congreso será seguido por otros, que vendrán á resolver, no sólo las cuestiones que éste deje pendientes por falta de tiempo, sino también otras que la práctica de las conclusiones á que éste arribe, hará surgir.

No terminaré estas palabras sin cumplir con el grato deber de expresar, á nombre de la Asociación Rural del Uruguay, todo el reconocimiento que ella abriga hacia los señores Congresales, que con tanto patriotismo como buena voluntad, han acudido presurosos al llamado que ella les hizo, prestando su invalorable concurso de ilustración y conocimientos al servicio de una obra de tanto aliento y de tanta trascendencia como lo es ésta.

Señores Congresales:

En nombre de la Asociación Rural del Uruguay, que tengo el honor de presidir, declaro solemnemente inaugurado el primer Congreso Ganadero-Agrícola, quedando desde este momento abiertas sus sesiones.

El doctor Pena pronunció acto continuo el siguiente discurso:

Señores:

Más que un discurso conviene en estos momentos una proclama. Estamos llamados á realizar en muy breve término una obra patriótica, y no podemos malgastar el tiempo llenando el espacio con palabras sonoras. Los toques de oratoria, que me son extraños, están ahora de más. Así que hayamos hecho algo útil, podremos entregarnos á las expansiones patrióticas y á los nobles y generosos espejismos del obrero que se complace en la contemplación de su propia obra.

Flotaba en el ambiente el pensamiento de la celebración de una conferencia ó de un Congreso que, como en otros países y en casos semejantes, sirviera de comentario á las exhibiciones de productos; determinara apreciaciones y conclusiones sobre los elementos de trabajo y de riqueza que atraen aquí por doquier nuestras miradas; una conferencia ó un Congreso que por las experiencias felices que revele, por las prácticas fecundas que constate y por las conclusiones positivas á que llegue acerca del estado y mejoramiento de nuestra población y producciones rurales, sea un coronamiento digno de la Exposición Ganadero-Agrícola.

La Junta Directiva de la Rural respondió á esas indicaciones de la opinión con la premura necesaria, y preocupada de la utilidad reconocida del pensamiento, no se arredró por los obstáculos y se dió prisa á establecer las bases para la celebración de este Congreso.

Al aceptar su presidencia, no como cargo honorífico, sino como puesto de labor, no reparé en la debilidad de mis fuerzas, y declaro que no hubiera tenido ánimo bastante para desafiar el éxito de este primer ensayo en una época

Digitized by Google

de desaliento ó de indiferencia general como la presente, si no hubiera contado ante todo con el impulso que desenvuelven y con el contagio que esparcen siempre las grandes ideas una vez lanzadas, y si no tuviera fe en vuestro decidido y patriótico concurso.

El ensayo habrá resultado tan embrionario como se quiera; pero el primer paso está dado, y la reunión de este Congreso sirve de inicial para otros que se celebrarán con mayor espacio y número y podrán ocuparse con detenimiento de cuestiones trascendentales para el progreso moral y económico de la República.

Este Congreso es, por fin, un hecho, á pesar del escasísimo tiempo para organizarlo y á pesar de tantos obstáculos y contrariedades con que se lucha y se luchará todavía por algunos años en nuestro país para vencer la indolencia campesina, el egoísmo huraño, los viejos hábitos y las prevenciones y rivalidades de aldea, que salen siempre á detener la corriente generosa de nuevos ideales y la aplicación de nuevos medios de perfeccionamiento nacional.

Mas no hemos de desmayar por semejantes contrariedades y deficiencias inherentes á nuestro estado social, ni hemos de dudar por eso de que nos falte la cooperación suficiente, ni la autoridad de razón necesaria para dilucidar con mediano acierto, los temas de mayor utilidad y aplicación en el momento actual.

Todos los que son expositores y han acudido presurosos á exponer en este gran torneo de la Exposición sus productos, sus máquinas, sus ejemplares de razas diversas, están indiscutiblemente preparados para consignar en pocas palabras el resultado de sus ensayos y experiencias, y están habilitados para expresar en breves términos, en conferencia familiar, ó en animada discusión, en el seno de los grupos, las conclusiones que su práctica y especiales conocimientos les sugieran.

Los que sin ser expositores vienen de la campaña, donde tienen sus vinculaciones principales, son los más indicados para interpretar sus aspiraciones y concretar algunas de sus necesidades más apremiantes, indicando los medios principales de mejoramiento. No es propiamente una improvisación lo que se les pide, pues están más ó menos al cabo de los asuntos y los tratan con frecuencia: se les pide un concurso de opinión, se les invita á un cambio de ideas para coordinar elementos de apreciación y armonizar conclusiones con el mayor acierto.

Los exportadores de productos de la ganadería y la agricultura; los barraqueros, intermediarios importantísimos entre productores y comerciantes; los industriales que operan la transformación de la mayor parte de nuestra riqueza agraria; los banqueros que especulan sobre esa masa enorme de valores del comercio interno y externo facilitando las transacciones, acentuando el movimiento circulatorio y dando acceso á nuestros productos en los grandes mercados consumidores; las Cámaras de Comercio que se consagran al ensanche y fomento de los intereses más valiosos que puede suscitar el cambio entre las naciones; todos los que por cualquier concepto contribuyen en vasta escala al movimiento de entrada y salida de los 58 millones del comercio exterior, están sin duda alguna habilitados para suministrar interesantes datos é indicaciones sobre nuestro actual estado económico, sobre las alter-

Digitized by Google

nativas por que pasan algunos de nuestros productos principales y sobre los medios que pudieran ponerse en práctica para mejorar nuestras fuentes de riqueza, nuestros mercados de consumo ó de salida y aumentar nuestra capacidad productiva por los desenvolvimientos del crédito en sus diferentes fases.

Los que sin tener las especialidades técnicas antes indicadas, tienen hechos estudios científicos de aplicación local, ó han adquirido y divulgado conocimientos generales acerca de las necesidades del país, y los que por razón de las funciones que desempeñan habitualmente en las relaciones de la vida social, en las esferas de la prensa ó del foro, en la vida administrativa ó en la vida pública, han podido también apreciar de cerca las aspiraciones y las necesidades de nuestras poblaciones campesinas, la especial situación de nuestras industrias madres y los grandes vacíos de nuestra organización económico-administrativa, esos están también preparados para cooperar de inmediato á las tareas de este Congreso, cuya composición demuestra que se aspira á dar la mayor representación posible á los grupos más influyentes en las diversas esferas de la actividad nacional.

Y como lo que se pide á los señores Congresales es un concurso de opinión, de experiencia adquirida, de práctica industrial; una apreciación concreta ó de conjunto sobre el estado de algunos ramos industriales; como lo que se pide es un dictamen sobre hechos ó asuntos que les son familiares; conclusiones sobre puntos concretos de su habitual consideración, no puede caber el temor de que ese concurso escasee, ni de que se retraigan los señores Congresales de exponer sus indicaciones ó conclusiones sobre temas que ellos mismos concretarán privadamente en el seno de los grupos de que forman parte ó en que deseen inmediatamente figurar con la más plena libertad.

Persuadidos todos nosotros de que no se requieren grandes discursos para responder á los propósitos del Congreso, sino exposiciones breves y claras del caudal de hechos, de experiencias y apreciaciones de cada uno sobre puntos determinados que interesan principalmente á la ganadería, á la agricultura y al progreso general de la República, podemos todos, sin vacilar, contraer el compromiso de asistir puntualmente á las reuniones de los grupos en los salones de la Asociación Rural, para venir después á adherir aquí con nuestro voto á aquellas indicaciones ó conclusiones que nos parezcan acertadas y conformes á las necesidades más sentidas en el país.

Bien poca cosa exige de nosotros la Asociación Rural en nombre del patriotismo.

Un concurso de opinión y de estudio que no podemos negarle sin incurrir en vituperable egoísmo ó sin demostrar, con nuestra indiferencia, con nuestra negativa ó con nuestro pesimismo, un apocamiento de fuerzas y de espíritu indigno de la cultura que hemos alcanzado é inexcusable ante los intereses más caros de la nacionalidad que se cimenta y afianza con el desarrollo de la riqueza.

Digitized by Google

Estamos aquí, señores, para dar ejemplo de labor y de abnegación, para dar pruebas de nuestro amor al país de nacimiento ó al país de nuestras más nobles afecciones; estamos aquí para dar testimonio de nuestra fe profunda en mejores destinos para la República.

A la obra! señores, para asegurar el éxito de este primer Congreso de Ganadería y Agricultura y para hacer fructíferos los nobles y patrióticos esfuerzos de la Asociación Rural del Uruguay.—(Grandes aplausos.)

Terminando su discurso el doctor Pena, manifestó que la Mesa en sus sesiones preparatorias, teniendo en vista el Reglamento para la celebración del Congreso, había constituído varios grupos encargados de tratar los temas propuestos á estudio de los señores Congresales.

Para adelantar los trabajos, la Mesa ha inscripto á los señores Congresales según sus predilecciones, en los diversos grupos formados; pero dejándoles la libre elección de grupos, á cuyo efecto podrían entenderse con los secretarios después de la sesión.

El doctor Blas Vidal dió lectura á la siguiente lista de grupos con sus respectivas Mesas:

ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

GRUPO I

ECONOMÍA RURAL

Presidente, Luis Lerena Lenguas; Vice, Pedro de Souza; Secretario, doctor Ramón Vázquez Varela.

Doctor Tomás Pereira, doctor Eduardo Acevedo, ingeniero Juan A. Capurro, Carlos H. Croker, Tomás Murphy, ingeniero C. Honoré, Gastón Sansinena, Francisco Piria, Alberto Roux, Alfonso Seré, ingeniero Carlos Arocena, Benjamín Martínez, Manuel Lessa, Julio Muñoz, Jaime Molíns, J. F. Beramendi, Norberto Acosta, Pedro Risso, J. Zubillaga, Arsenio Lermitte, Lindolfo Ponce de León, Pablo Mañé, J. M. Carulla, Francisco Caravia, Venancio Flores, Juan T. Mariné, Bonjour Hnos., Jesús Méndez Alcain, Juan P. Ortega, doctor G. J. French, N. Clouzet, presbítero Luis Morandi.

GRUPO II

ENSEÑANZA RURAL Y COLONIZACIÓN

Presidente, Urbano Chucarro; Vice, Francisco A. Lanza; Secretario, doctor Álvaro Pacheco.

Jacobo A. Varela, doctor Lucas Herrera y Obes, teniente general Máximo Tajes, M. Cluzeau Mortet, doctor Juan Gil, Daniel Muñoz, Lucas Urrutia, Lucio

Digitized by Google

Rodríguez, Gregorio Sánchez, doctor M. Pereira Núñez, Joaquín Canabal, Setembrino E. Pereda, Manuel Lessa, J. A. Ferreira, Federico Paullier, Justo P. de Pena, Emilio R. Vidal, Antonio Barreiro y Ramos, ingeniero Teodoro Álvarez, Amaro J. Cúneo, ingeniero Domingo L. Simois, ingeniero Enrique Diez Ocampo, doctor Cornelio Villagrán, ingeniero Antonio Montero, Antonio Pan.

GRUPO III

GANADERÍA VACUNA, OVINA Y CABALLAR

Presidente, Enrique Artagaveytia; Vice, J. A. Ferreira; Secretario, J. Méndez Alcain.

P. Piñeirúa, doctor José M. Castellanos, Alfredo García Lagos, C. Reyles, C. Honoré, doctor Tomás Pereira, C. H. Croker, Angel Méndez, doctor J. A. Sheppard, Amaro Sienra, Julio Muñoz, Jaime Molíns, Cristóbal San Juan, Norberto Acosta, Guillermo García, J. C. Blanco Sienra, B. Lorenzo Hill, Luis J. García, Antonio Zorrilla, Antenor Sánchez, R. Gutiérrez y Samper, J. Martínez, Francisco Caravia, P. Velazco Gallego, ingeniero Enrique Diez Ocampo, E. Lagarmilla, T. Visaires, J. Laugarou.

GRUPO IV

REFORMAS ADMINISTRATIVAS DE INTERÉS RURAL. LA BALANZA

Presidente, doctor Antonio M. Rodríguez; Vice, ingeniero C. Arocena; Secretario, doctor D. García Acevedo.

Conrado Hughes, Federico E. Cibils, L. Lerena Lenguas, doctor Adolfo Artagaveytia, Benjamín Martínez, P. de Souza, Braulio Lecueder, Julio Muñoz, Augusto Hoffmann, Joaquín Harraz, Jaime Molíns, Antonino Suárez, H. Tidemann, J. Aguerre, J. M. Carulla, Norberto Acosta, Justino Sellanes, Manuel Lessa, Guillermo Amespil, Heraclio Rivas, Pablo Cariñana y Royo.

GRUPO V

CRÉDITO RURAL

Presidente, doctor Carlos M.ª Ramírez; Vice, Tomás M. Tink; Secretario, doctor Blas Vidal.

Doctores José M.ª Muñoz, Lucas Herrera y Obes, J. L. Terra, Antonio M.ª Rodríguez, Ángel Floro Costa, Augusto Acosta y Lara, Evaristo G. Ciganda, Rosalío Rodríguez, señores J. J. Ingouville, Alejandro Talice, José Batlle y Ordóñez, M. Chuzeau Mortet, Gregorio Sánchez, Ramón de Santiago, Manuel Gorlero, J. B. Servente, P. N. Crosta, doctores Luis Varela, Elbio Fernández, D. García Acevedo.

Digitized by Google

GRUPO VI

VITICULTURA

Presidente, doctor Lucas Herrera y Obes (1); Vice, Pablo Varzi; Secretario, Ángel Baeza (hijo).

Presbítero Luis Morandi, doctor Lucas Herrera y Obes, Luis Lerena Lenguas, Luis de la Torre, Alberto Roux, Alfredo Margat, general P. de León, doctor Alfonso de Salterain, B. Tejada, Tomás Butler, Gustavo Herten, F. Elzaurdia, L. Pretti Bonati, Guillermo Vanrell, Ángel de Mula, ingeniero Teodoro Álvarez, ingeniero E. Diez Ocampo, teniente general M. Tajes, ingeniero Domingo L. Simois, ingeniero C. Honoré.

GRUPO VII

ARBORICULTURA Y PRADERIA

Presidente, J. Arechavaleta; Vice, Dalmiro Egaña; Secretario, A. Pintos Márquez.

Luis de la Torre, presbítero Luis Morandi, E. Artagaveytia, Alfredo Margat, P. Giot, J. Ordeig, B. Tejada, Francisco Piria, G. Libye, doctor M. Alonso Criado, Domingo Basso, Luis Vanrell, ingeniero E. Diez Ocampo, Antonio Suárez, Teodoro Visaires, ingeniero C. Honoré.

GRUPO VIII

ORGANIZACIÓN DE REGISTROS GENEALÓGICOS PARA GANADOS

Presidente, Emiliano Ponce de León; Vice, Carlos Réyles; Secretario, ingeniero Diez Ocampo.

Doctor Carlos A. Fein, Enrique Artagaveytia, Jaime Molíns, P. Piñeyrúa, José A. Ferreira, Norberto Acosta, C. Young, Heraclio Rivas, Tomás Murphy, P. Cariñana y Royo, Osvaldo Martínez, Julio Muñoz, Antenor Sánchez, José R. Muiños, T. Visaires, doctor Adolfo Artagaveytia.

(1) Había sido designado Presidente de este grupo el Presidente de la Asociación Rural, don Diego Pons, quien manifestó no poder aceptar, debido á sus tareas en la Exposición. Fué en seguida sustituído por el distinguido doctor don Lucas Herrera y Obes, Senador por San José y Presidente de la Comisión Nacional de Viticultura.

Digitized by Google

GRUPO IX

ESTADÍSTICA GANADERO-AGRÍCOLA

Presidente. Honoré Roustán; Vice, doctor Eduardo Acevedo; Secretario, A. Pintos Márquez.

Doctor Ángel Floro Costa, Luis C. Bollo, José A. González, Jacobo A. Varela, presbítero Luis Morandi, doctor Martín Martínez, doctor Antonio Sheppard, Remigio Castellanos, Pedro Lapeyre, Daniel Muñoz, Enrique Gerona, Mariano Berro, Antonio Raffo, doctor Cornelio Villagrán, Andrés Matta, Constante G. Fontán é Illas, Juan A. Grela.

GRUPO X

VIALIDAD RURAL

Presidente, ingeniero Carlos A. Arocena; Vice, ingeniero Víctor Delort; Secretario, doctor Carlos García Acevedo.

Doctor J. M.ª Vilaza, Remigio Castellanos, ingeniero Juan B. Zanetti, doctor Luis Varela, ingeniero Rodolfo de Arteaga, Daniel Muñoz, coronel Enrique Gerona, Francisco Fernández, ingeniero Manuel B. Rubio, ingeniero Luis Andreoni, José Bove, Elías Devincenzi, Cipriano Herrera, Braulio Lecueder, Mariano B. Berro, doctor Augusto Acosta y Lara, doctor Alfonso Pacheco, ingeniero Carlos Young, Eugenio Lagarmilla, Amaro J. Cúneo, J. F. Delgado.

GRUPO XI

LEGISLACIÓN AGRARIA

Presidente, doctor Gonzalo Ramírez; Vice, doctor Carlos A. Berro; Secretario, doctor Alberto A. Márquez.

Doctores Pablo De-María, Ildefonso García Lagos, Martín C. Martínez, Aureliano Rodríguez Larreta, Martín Berinduague, Luis Piñeyro del Campo, Ruperto Pérez Martínez, Emiliano Ponce de León, Pablo V. Goyena, Juan J. Risso, Julio Lamarca, Saturnino Camps, Tomás V. Martínez, Luis Varela, Juan J. Segundo, Evaristo G. Ciganda, Juan R. Albístur.

GRUPO XII

LEGISLACIÓN Y POLICÍA RURALES

Presidente, teniente general Luis E. Pérez; Vice, doctor Alfonso Pacheco; Secretario, doctor Elbio Fernández.

Doctor Joaquín Requena, Remigio Castellanos, Daniel Muñoz, doctor Au-

Digitized by Google

reliano Rodríguez Larreta, doctor Adolfo Artagaveytia, doctor Luis Varela, doctor Augusto Acosta y Lara, Pablo V. Goyena, Jaime Molíns, coronel Tomás Monfort, Barón de San Luis, Pedro de Souza, doctor Matías Alonso Criado, Setembrino E. Pereda, doctor Domingo Mendilaharzu, Elías Devincenzi, Amaro J. Cúneo, Tomás B. Martínez, Juan C. Blanco Sienra, B. Lorenzo Hill, Crescencio Ramos, Coronel Luis Queirolo, ingeniero Teodoro Álvarez, E. Lagarmilla, Felipe Polleri, Enrique Artagaveytia doctor Antonio J. Ríus.

No siendo para más el acto, se levantó la sesión á las 10 1/2 p. m.

Digitized by Google

SEGUNDA SESIÓN

REAPERTURA

CELEBRADA EL DÍA 1.º DE ABRIL

PRESIDENCIA DEL DOCTOR PENA

A las 9 y 5 p. m. entraron al salón de sesiones los señores Congresales: doctores Gonzalo Ramírez, Carlos M.ª Ramírez, Antonio M. Rodríguez, Luis Lerena Lenguas, Diego Pons, Enrique Artagaveytia, Emiliano Ponce de León, doctor Blas Vidal, doctor Ramón Vázquez Varela, doctor Álvaro Pacheco, ingeniero Enrique Diez Ocampo, A. Pintos Márquez, doctor Daniel García Acevedo, doctor Carlos García Acevedo, Ángel Baeza, Daniel Muñoz, Remigio Castellanos, Antonio Pan, José de Miquelerena, A. Larriera, Pedro Risso, Alejandro Victorica, Pablo Varzi, doctor Aureliano Rodríguez Larreta, José A. González, Remigio Castellanos (hijo), F. Michaelson, E. Ponce de León (hijo), señor Borda y Pagola, Manuel Gorlero, Juan B. Servente, presbítero Luis Morandi, M. Cluzeau Mortet, doctor Alonso Criado, veterinario Teodoro Visaires, Jaime Molíns, Jesús Méndez Alcain, ingeniero Carlos Arocena, Setembrino Pereda, Carlos Reyles, Juan A. Artagaveytia, Constante G. Fontán é Illas, doctor Lucas Herrera y Obes, Lucio Rodríguez, ingeniero Domingo Simois, L. Dall'Orto, Lucas Urrutia, Luis Potenze, Carlos Sosa Díaz, Venancio Flores, G. Amespil, Barón de San Luis, Pedro N. Crosta, Justo P. de Pena, Alejandro Sienra, Lorenzo B. Hill, doctor Germán Roosen, Domingo Basso, José R. Muiños, doctor Castilla, Antonio Mula.

El señor Presidente. — Está abierto el acto. El señor Secretario va á dar lectura del acta de la sesión de apertura.

(Se leyó.)

Puede observarse.

Si no hay observación que hacer, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

El objeto de esta sesión es considerar las conclusiones propuestas por el grupo que tenía á su cargo examinar los temas I, II y III (primera parte) y V, según las bases del Congreso.

Digitized by Google

Son cuestiones diversas sobre economía rural en general, y especialmente sobre creación de un Corral-báscula, mejoras de las razas y perfeccionamiento general de la ganadería y ramos de agricultura anexos.

Primero voy á conceder la palabra al señor ingeniero Arocena, que ha sido delegado por estos dos grupos, como miembro informante ante el Congreso.

¿El señor miembro informante desea que se lean primero las conclusiones?

El señor Arocena. — Como el informe funda cada conclusión separadamente, podrían leerse éstas por su turno.

El señor Presidente. — Muy bien. Tiene la palabra el señor miembro informante.

El señor Arocena. — Señor Presidente, señores Congresales: Los miembros del grupo quinto, bajo la presidencia del doctor don Antonio M. Rodríguez, y los miembros del grupo primero, bajo la presidencia del señor don Luis Lerena, consideraron de necesidad formar un solo grupo, por relacionarse ambos con la economía rural; y es en ese sentido que se me ha designado para informar ante este Congreso sobre las resoluciones que forman la orden del día.

ECONOMÍA RURAL

Señores:

La ganadería y la agricultura en el país han realizado progresos de consideración en estos últimos diez años, y es una prueba evidente de ello, la «Exposición Nacional de Ganadería y Agricultura», cuyas exhibiciones nos muestran la variedad de cultivos que han dejado de ser ensayos en el país, incorporados ya en la producción y comercio corriente.

Los establos nos muestran los progresos de la ganadería con la introducción de razas perfeccionadas, las unas que se inician y las otras cruzadas de muchos años atrás; en la ganadería libre nos dan la muestra de multitud de rodeos de campo en los que ya ha desaparecido el tipo primitivo de nuestras haciendas.

Esos perfeccionamientos son el resultado de un espíritu progresista, de iniciativas y energías individuales.

Fáltanos saber ahora si esas aspiraciones que llevan por fin el engrandecimiento del país, están secundadas por leyes económicas y reformas administrativas que coloquen esas industrias en términos que sean un aliciente, no tan sólo al espíritu progresista é innovador, sino también porque son los más, á los espíritus conservadores, al frío calculador que no opera si no palpa los resultados de inmediato.

Es necesario colocar esos términos dentro de una sana economía rural aplicada á nuestra situación, como lo comprenden los temas que se nos han propuesto: «Apreciaciones acerca de la agricultura y ganadería; causas que retardan su incremento; perturbaciones y desequilibrios que afectan esas industrias; medios de fomentarlas.»

Nuestras apreciaciones han de ser verídicas, descarnadas, sin optimismos ni pesimismos, pese á los unos y á los otros.

Sólo del conocimiento real de la situación, podremos aconsejar la sanción de

Digitized by Google

medidas y resoluciones prudentes, indispensables al desenvolvimiento de la ganadería y agricultura.

Las causas que retardan el incremento de la agricultura y ganadería son múltiples. Dejaremos de lado las ocasionales, y que no siempre depende de nosotros el resolverlas: tales son las bajas extremadas en la cotización de los productos en el mercado universal, las grandes sequías, plagas cuya destrucción eficaz es aún un problema.

Fuera de esas causas ocasionales, podemos decir que actuamos en un territorio templado, que goza en parte de las condiciones de los fríos y cálidos, pues se produce el trigo en condiciones especialísimas; lo que implica decir que no es cálido en exceso. Se producen la vid y el maíz como cultivos generales; prosperan los ganados en el pastoreo permanente, demostrando así no ser frío en exceso. Tenemos variedad de tierras consideradas las mejores para los diversos cultivos: altas, bajas, de variedad físico-química, desde las arcillosas y silicosas á las humíferas, desde las potásicas á las calizas.

No es dudoso, pues, que la casi totalidad de los cultivos de países templados, medianamente fríos y cálidos, encuentren en algún departamento ó zona determinada su ley cósmica favorable.

Así, pues, las causas que retardan el incremento de la agricultura y ganadería actual, no podemos atribuirlas sino á hechos que está en nuestras manos modificar.

Una de ellas podrá ser la poca generalización de conocimientos teórico-prácticos, no lo dudamos. La transformación agrícola-ganadera se opera en el país recién de algunos años acá, y no es probable que todo sea conocido con generalidad en la campaña, cuando en países más avanzados y con ejemplos á la vista, que los previsores hombres de Estado se esmeran en hacer llevar á los centros rurales, se lucha aún contra prácticas añejas consideradas inconvenientes.

Con todo, podemos afirmarlo, no peca nuestro mundo productor por falta de energía y saber, y si no fuera extender demasiado la justificación de las resoluciones adoptadas y repetir lo que está en la conciencia de todos, presentaríamos el cuadro relativamente grandioso del incremento agrícola-ganadero operado en el país en estos últimos años; incremento realizado á pesar de todos los inconvenientes económicos con que lucha la producción para su desenvolvimiento.

Podríamos entonces advertir que fueron justas las palabras del señor Presidente de la República, al inaugurar la Exposición Nacional, pues no faltó el saber y la energía en esas clases productoras, para con su producción salvar en parte el crédito de la nación.

No nos alucinemos: es de todos nosotros conocida la situación actual de la producción; sabemos bien que estamos á punto de detener los progresos conquistados y hasta tal vez retroceder en algunos ramos de la producción, si no se acude á tiempo para resolver las causas que retardan las perturbaciones y desequilibrios que afectan esas industrias.

Varias de esas causas ó perturbaciones están más concretadas en otros temas encomendados á otros grupos, y empezaremos nosotros por concretar las que se relacionan con la Economía Rural.

Digitized by Google

1.º SITUACIÓN ECONÓMICA GENERAL

La tierra, el capital y el trabajo son los factores de la producción, y por su comparación nos daremos cuenta de la situación económica actual.

Con prescindencia de uno que otro establecimiento que sale de las condiciones generales, podemos decir que nuestra tierra, en su aforo medio, obtiene el 5 % de renta, y que el capital, dinero ó mobiliario, obtiene el 10 %. Considerando la producción según esos datos, veamos cómo queda ella repartida entre los tres factores. Téngase en cuenta también que, en general, en el Río de la Plata, tanto la Agricultura como la Ganadería opera con *un capital por hectárea muy próximo á la mitad del valor territorial.*

La producción bruta queda entonces así repartida:

La tierra recibe	el 40 %	de la producción.
El capital »	» 40 »	» » »
El trabajo »	» 20 »	» » »
	100	

Si se considera que en el 20 % señalado al trabajo están necesariamente incluídos gastos en pérdida, como ser impuestos, deterioros y otros, quedará la parte proporcional al trabajo muy reducida, y si se desprenden de eso los salarios del trabajo manual, la dirección superior de un establecimiento queda con muy poca remuneración. Tal es, descarnada, la situación actual, y de ello se desprende que la parte más favorecida es el dinero ó capital movible; pues obtiene en proporción á su monto el doble que la tierra. Esto no es una anomalía en países nuevos donde abunda la tierra más que los capitales, y tiene su solución natural á medida que las riquezas de las naciones aumentan; pues quedando la tierra siempre una y siendo naturaleza propia del capital el multiplicarse, el equilibrio de esos factores se establece con el tiempo. En la proporción que obtiene el trabajo, la mano de obra se encuentra entre nosotros en condiciones favorables; pero más bien podría decirse que la característica es oferta y no demanda de mano de obra.

Del factor trabajo, la parte perjudicada es la inteligencia directiva, la que obtiene poca remuneración en el monto del producto bruto, y de ahí que en general sólo al propietario de la tierra ó capitalista estimule emprender la dirección y explotación de un establecimiento!

En tan estrechos límites, y absorbiendo la tierra y el capital la casi totalidad de la masa productiva anual, no hay aliciente económico para empresas innovadoras del trabajo inteligente, sino á condición de fomentar la producción nacional con estimulantes económicos que permitan salir de esos estrechos límites de la situación general actual.

Hay, pues, error en considerar la inmigración obrera como base de fomento para nuestro país, descuidando por otro lado el elemento propio, el elemento inteligente y director, que es la base principal del progreso de toda explotación.

Digitized by Google

Si la ley económica del país no es aparente á proporcionar un lucro relacionado al trabajo de la inteligencia, viene la emigración de esa clase y se comprenderá el gran error de un país que pretenda traer inmigración obrera, mientras sus inteligencias emigran ó no encuentran ocupación lucrativa para dar empleo, no ya á esa inmigración obrera, que entonces vendría en exceso, sino á la misma mano de obra del país.

La explotación agrícola-ganadera tiene sus leyes naturales y sus leyes económicas, y los diversos sistemas de cultivo no son otra cosa sino la característica de esos períodos, la resultante de esas leyes. — Nuestra ganadería, lo mismo que la agricultura, en la situación económica actual debe sufrir transformaciones de consideración para adquirir las condiciones de industria lucrativa halagadora, como lo fué en otros períodos. — No implica esto decir que hemos de seguir los sistemas culturales actuales de la Europa. — Esos sistemas son hijos de la situación económica, son el resultado de la aplicación de los principios de la ciencia de economía rural. — Estar al día en los adelantos es de sabios; pero pretender seguir en la práctica el período actual de la Europa, no es de prudencia, ni es principio de economía. La Inglaterra, abandonando á paso rapidísimo los cultivos intensivos de su agricultura, transforma sus tierras en praderas permanentes y vuelve al período del pastoreo. Ello muestra, una vez más, cuán ciertos son los principios de la economía rural que proclama la diversidad de situaciones. Uno de esos principios, consagrado por la experiencia, dice que el producto neto más elevado no es en todas las situaciones el producto bruto más elevado posible en una área determinada. Tal es la fórmula del sistema cultural.

Si bien los cultivos intensivos tienen su aplicación entre nosotros en ganadería y agricultura, creemos que lo que debemos perfeccionar y lo que debe absorber la atención de nuestro fomento, es el cultivo extensivo, tanto en ganadería como en agricultura. Hay una preocupación entre nosotros en creer que el sistema extensivo es menos científico que el intensivo. Ello es un error completo, pues tan científico es el uno como el otro.

La riqueza del país está en la extensión, y los cultivos intensivos serán la excepción: es indudablemente de los extensivos que el país ha de formar sus capitales. Para perfeccionar esas industrias ganadero y agrícola, no basta, como hemos visto, nuestra ley natural, ley cósmica, diremos así, porque esas perfecciones han de venir del trabajo directivo, inteligente, y esta clase sólo se adapta donde la ley económica le es favorable, donde existen estimulantes económicos por su prosperidad.

EL ESTADO

Si el trabajo, la tierra y el capital son agentes directos de la producción, los economistas reconocen que el Estado es una fuerza cooperadora de la producción. El Estado que reparte justicia, percibe impuestos, distribuye la renta, contrata trabajos, legisla y cuida de la seguridad y vialidad, es indudablemente el gran agente indirecto de la producción.

Digitized by Google

Se comprende fácilmente cúan peligrosas pueden ser esas funciones, si su acción en la producción y movimiento de ella está mal encaminada ó demasiado directa. El Estado ha de saber dónde ejercer su acción en interés de la producción, cuándo, dónde y cómo la iniciativa privada puede desarrollar toda la acción de que es capaz.

Importa entonces á los contribuyentes, al productor del país, estudiar y conocer el espíritu con que está dirigido el sistema financiero del Estado, y correspondería á este Congreso hacer notar que ha predominado en el nuestro, sino una escuela, una práctica bastante perjudicial á la producción, pues ha absorbido todos los recursos en una mala distribución de la renta, dejando como problemas insolubles todas las necesidades de aquélla, de esa producción que en nuestro país es la que concurre á la renta en una parte importantísima.

Un tal régimen no ha sido ni puede ser ventajoso al Estado, porque no lo es al productor.—Un espíritu imparcial que estudiara nuestro régimen, diría que ha sido el de un pueblo tributario, sin afinidades características con el Estado para la prosecución del interés común, el engrandecimiento del país.—La realización de este Congreso con la cooperación del Gobierno nos muestra, sin embargo, que el interés común se impone y que puede haber llegado la hora de la solidaridad entre el interés fiscal y el interés del contribuyente.

Una de las causas que más perjudican los intereses de la producción, es nuestra excesiva centralización administrativa. Es indudable que se puede gobernar desde lejos, pero no se puede administrar bien sino de cerca. Una descentralización adecuada, con arreglo á nuestra Constitución, traería, no cabe duda, inmensos beneficios á la campaña, pues nuestro sistema actual no es sino causa de formalidades y expedientes con gran retardo en las soluciones de mil pequeñas necesidades de la campaña. La falta de iniciativa local mata á los productores, y se apodera el indiferentismo por la cosa pública, porque como no se le atiende en sus mejoras locales, mira al Estado como á una sanguijuela que lo aniquila. Hay que pagar el impuesto: he ahí su única relación obligada con el Estado.

Que nuestra renta está injustamente distribuída, no cabe duda. Dos factores de la producción, la tierra y el trabajo, poderosos contribuyentes del país y precisamente los menos favorecidos, casi relegados en la distribución de las rentas para la comodidad, seguridad y progresos locales.

Además de la centralización, tendríamos que señalar otras causas referentes á impuestos y derechos que perjudican la producción: tales son algunos recargos aduaneros que se han ido estableciendo por necesidades temporarias, justificables por las exigencias de nuestro crédito nacional; pero que han debido ser pasajeros, pues de otra manera no se comprende que deseando fomentar la producción y las exportaciones, se recarguen los derechos á esas mismas.

Digitized by Google

Se impone, pues, como primer resolución de este Congreso, el aconsejar una revisión general del sistema de impuestos y mejor distribución de la renta que convenga á la naturaleza del país, para el desarrollo de su producción y comercio.

El grupo informante habría tomado á su cargo la tarea; pero son muchas las dificultades á vencer -- dificultades que no escaparán á la penetración de los señores Congresales, y es además tarea de detalle y de conjunto armónico que requiere mayor tiempo del que hemos dispuesto. Sin embargo hemos abordado en parte algunos detalles y hemos llegado á la conclusión de que no sería difícil, una vez oídas las manifestaciones de la producción en este Congreso, resolver este punto importantísimo de las relaciones del Estado con la producción.

La Comisión pide al Congreso Ganadero-Agrícola preste su aprobación á la Conclusión que se va á leer.

Por esas consideraciones, la Comisión propone la primera Conclusión. Si el señor Presidente considera conveniente hacerla leer....

El señor Presidente.—Puede leer el señor Secretario, la primera de las conclusiones propuestas que acaba de fundar el señor miembro informante.

(Se leyó:)

I

«El Congreso Ganadero-Agrícola considera de gran importancia un estudio detenido de la Ganadería y de la Agricultura en la República, con el fin de impulsar su mejoramiento y de establecer el régimen de impuestos que más convenga á nuestro país, para el fomento de la producción y del comercio. Se recomienda á la Asociación Rural la iniciativa de esos trabajos, sea manifestando aquella necesidad á los Poderes públicos, sea nombrando una Comisión especial que proyecte la reforma.»

Está á consideración del Congreso la Conclusión que acaba de leerse. Si no hay observación que hacer, se votará.

Los señores por la afirmativa se servirán ponerse de pie.—(Afirmativa.)

Puede pasar el señor miembro informante á fundar la segunda conclusión.

El señor Arocena.—Medidas que se pueden y deben tomarse desde ahora en bien de la producción agrícola-ganadera:

LA VENTA AL PESO DE LOS GANADOS

Para la realización de los progresos, nuestros estancieros, lo mismo que los rurales de todos los países, están sujetos á la ley cósmica y á la ley económica. Siendo la ley cósmica independiente de la voluntad del hombre, porque comprende el clima y las tierras—circunstancias que antes hemos señalado como favorables en el país—cabe, para nuestra mejor producción, modificar la ley económica conforme se deban realizar progresos determinados. De esas observaciones nació una conferencia en la Asociación Rural en 1883, sosteniendo que «sin báscula no hay progreso agro-pecuario»; debiendo comprenderse que no hay progreso económico positivo, aunque se realizara por ley cósmica, por aclimatación y principio zootécnico, sin adaptación en la economía rural.

Se sostenía esa modificación como estimulante necesario al perfeccionamiento

Digitized by Google

de las razas de ganados y al perfeccionamiento en el cultivo de forrajes y conservación de los campos naturales, porque la experiencia en esos trabajos de mejoras demostraba á la evidencia, que la situación económica no era del todo favorable á esos trabajos de inteligencia y perfección, sino á condición de relacionar el peso de las ventas con la masa de forrajes consumidos y producidos con excedente de gastos. Se decía en aquella conferencia:

«Pero á medida que nuestra población ha aumentado, nuevos mercados se abrieron para nuestros consumos, y las exportaciones han ido en aumento, y por tanto el valor de la tierra ha venido aumentando hasta tomar hoy un valor crecido, que ha entrado en el juego de las operaciones como los demás valores reales, y efectuándose ya sus ventas sobre la base segura de la renta y al tipo de los intereses corrientes. Tenemos, pues, hoy un valor real y positivo, la tierra, que no es ya la de los desiertos, que se mide en detalle, y se tasa la hectárea ó la cuadra, según su posición relativa á los puntos de consumo, según su hidrografía, la calidad de sus tierras ó la riqueza forrajera de su producción natural, y sin embargo seguimos vendiendo los novillos á ojo de buen cubero, importándonos poco el peso en forrajes que hayan consumido, avalorados al precio de la tierra, que es hoy un fuerte capital.

«Es fácil comprender entonces que, considerada económicamente, nuestra situación pecuaria señala un desequilibrio entre los costos de producción y su comercio en ganados, cuyo saldo estará unas veces de un lado y otras de otro, prestándose, por tanto, como en todo comercio separado de la regularización de valores, al agio, y, por consiguiente, más expuesto que los otros á las crisis imprevistas.

«¿No se consideraría una anomalía la venta al industrial europeo de nuestras lanas haciendo caso omiso del peso y vendiendo por el número de vellones?

«Exactamente igual debe ser considerada la venta de ganado para equilibrar nuestra economía de la producción en sus relaciones con *la tierra, el capital* y *el trabajo,* los tres factores por excelencia de aquélla.

«En efecto: nunca podremos saber á qué atenernos con precisión en el valor de la tierra, si uniendo su valor al capital y el trabajo, los beneficios no se sujetan á una medida que se le relacione y cuyas oscilaciones acompañen aquellos tres factores, en vez de abandonarlos al azar.»

La idea fué acogida en la Asociación Rural, y á nombre de la práctica tuvo oposición en varias publicaciones, cuyos argumentos fueron rebatidos punto por punto en el número 14, año 1883, y en la página 294, año 1886; dejando constatado que la oposición sólo obedecía á preocupaciones de costumbre.

De entonces acá han pasado varios años, y el tiempo transcurrido ha acentuado más aún la necesidad de vender los ganados al peso. Ya no es solamente en el seno de la Asociación Rural que se proconiza la idea, sino fuera de ella, que los hacendados la piden, como una necesidad, si se ha de continuar la perfección de los ganados, y son también los que inician la exportación de ganado en pie que la piden, como base indispensable para sus operaciones de ensayo y su éxito futuro.

El Río de la Plata está en pleno período de cruzamiento de sus razas ganaderas. Los progresistas criadores que han importado los primeros reproductores de diversas razas, no todos han podido ver satisfechas sus aspiraciones y palpar los resultados económicos. ¿Quién puede presentir los resultados zoo-

Digitized by Google

técnicos económicos de tal ó cual raza en localidades determinadas, sin medio de comparación en los factores qne concurren á esa producción?

Baudement ha dicho:

Para la zootécnica los animales domésticos son máquinas, no en la acepción figurada de la palabra, sino en la acepción más rigurosa, tal como la admiten la mecánica y la industria. Son máquinas como las locomotoras y aparatos de fabricación, donde se destila, se fabrica el azúcar y la fécula, donde se transforma una materia cualquiera.

Los animales son máquinas que consumen, que queman cierta cantidad de combustible Dan carne, leche ó fuerza. Son, pues, máquinas que dan un rendimiento.

Esto está hoy en la conciencia de todos los criadores, y si un animal vacuno consume de 2 á 3 % de su peso vivo según edad, se comprenderá que la producción de razas perfeccionadas dando productos para la venta de 900 kilos, cuesta al productor en mantención más de lo que le cuesta uno de 400 kilos, sea que la alimentación se efectúe á campo, ó que se realice en establo.

¿Cómo compensar ese exceso de gasto, se decía en la Asociación Rural en 1883, y hacer lucrativo el perfeccionamiento de los ganados si no es vendiendo los productos al peso?

Es, pues, indiscutible la necesidad de esa reforma, y no vamos á distraer más la atención del Congreso con todo el acopio de fundamentos para la resolución que proponemos, pues si hubo necesidad de hacerlos en un principio, hoy el convencimiento es casi unánime en el país entre los hacendados y el comercio que se preocupa de impulsar las exportaciones.

Por otra parte, no creemos, por regla general, en la eficacia de las leyes que atacan de golpe costumbres inveteradas, sin una previa educación práctica, y en el caso presente se hace necesario esa educación para todos los gremios que actúan en la compra y venta de ganados, para los mismos progresistas criadores que recogerán datos para su operación zootécnica, pudiendo comparar y avalorar las aptitudes que persiguen para la cría extensiva ó intensiva en las diversas zonas y variados campos del país. La costumbre de comparar todos los días los pesos de diferentes clases de ganados se hace necesaria como medida previa, *sin alterar por imposición el régimen actual de vender ganados.*

Segura está la Comisión que propone esta reforma, y creemos que lo estará el Congreso, que hecha práctica la resolución que se aconseja, no pasará mucho tiempo sin que la costumbre de vender al peso se imponga por los propios intereses puestos en juego.

El departamento de la capital, por ser el centro de mayor importancia, así como por concurrir á la venta de sus tabladas la mayor cantidad de ganados de todo el país, es el indicado para realizar esa importante modificación en bien de la producción ganadera que concurre con el impuesto de tablada *á una importantísima renta municipal.*

Sólo se pide en la resolución, la construcción de un Corral-báscula en la Tablada de Montevideo, al único objeto de pesar los animales destinados al abasto y cobrar el impuesto que actualmente se efectúe por cabeza, á un tanto los cien kilos.

La Comisión, después de estudiar todos los datos, ha llegado á fijar como peso medio de los buenos animales criollos que entran en Tablada en 400 kilos; y así,

Digitized by Google

si el impuesto actual de Tablada es de $ 1.60 por animal, se aconseja cobrar el nuevo impuesto á 0.40 los 100 kilos; bien entendido que tropa cuyo rendimiento medio fuera mayor de 400 kilos, no pagará más impuesto que el actual de $ 1.60, impuesto que se considera elevadísimo si se tiene en cuenta que el precio medio de venta es de $ 10, lo que hace 16 % sobre el valor.

Por todas las consideraciones expuestas, la Comisión pide á los señores Congresales presten su voto á la siguiente resolución.

El señor Presidente.—Sírvase leer el señor Secretario la segunda Conclusión.

(Se leyó:)

II

«El Congreso llama la atención del Poder Ejecutivo, del honorable Cuerpo Legislativo y Junta Económico-Administrativa de la capital, sobre la influencia que ejercería en el fomento de la ganadería, de la agricultura y en el de la exportación de ganados, la costumbre de vender al peso los ganados en general.

«Para llegar á ese desiderátum rápidamente y sin inconvenientes, se aconseja:

«1.° Colocación de un *Corral-báscula* en la Tablada de la Capital, con el objeto de hacer pesar por él los ganados destinados al abasto.

«2.° Modificación de la ley de impuestos de abasto, autorizando á la honorable Junta E. Administrativa de la capital para percibir el impuesto de abasto, que actualmente cobra por cabeza, á razón de un tanto los cien kilos.

«3.° El Congreso considera elevado el impuesto actual, y declara que *la reforma* debe hacerse sin traspasar el límite de pesos 1.60 por cabeza. Para satisfacer esta condición, se establece que el peso de 400 kilos (cuatrocientos kilos) por cabeza es el de un buen ganado criollo. Toda tropa cuyo peso medio por animal en la balanza fuera mayor de 400 kilos, sólo pagará hasta ese límite.

«4.° No se deberá cobrar impuesto adicional alguno por el uso de la balanza.

«5.° Siendo el objeto de esta modificación administrativa establecer una costumbre que debe radicarse cuanto antes en el país, y que traerá consigo un rápido desarrollo en la perfección de la ganadería y cultivos anexos, así como una notable facilidad para el comercio de exportación, el Congreso recomienda á los Poderes públicos, y principalmente á la honorable Junta Económica de Montevideo, la mayor liberalidad posible en la solución de este asunto, así como un gran esmero en la construcción adecuada de los bretes y corrales para establecer la balanza.»

El señor Presidente.—Está á consideración del Congreso.

El señor Rodriguez (A. M.)—Pido la palabra.

Es para una observación de detalle.

En el inciso 5.° de esta Conclusión se habla de *modificación administrativa.*

Creo que podría eliminarse esa palabra, porque la modificación que comprende la Conclusión segunda, puede ser de carácter legislativo y administrativo á la vez.

Para que la Conclusión sea más exacta, me parecería prudente eliminar esa

Digitized by Google

palabra y decir simplemente: «Siendo el objeto de esta modificación establecer una costumbre que debe radicarse», etc., etc. —(Apoyados.)

Hago esta indicación á la Mesa.

El señor Presidente. —Debo observar al señor Rodríguez, que la calificación, según el sentido que tiene en las actas, se refiere á esto simplemente: á que esta reforma se inicie con carácter administrativo, en lugar de hacerse una reforma general obligatoria, como otros han pensado; pero como la palabra se presta indudablemente á equívocos y puede considerarse contradictoria con lo que antes se dice relativamente á la ley, no habría inconveniente en suprimirla, porque después de la declaración anterior, creo que verdaderamente no tiene alcance.

El propósito fué consignar que esta reforma empezaba por un servicio administrativo, creyéndose que estableciéndola en la Tablada para el cobro del impuesto, después se generalizaría la costumbre de vender al peso.

Ese es el origen de la calificación, según consta; pero yo no veo tampoco inconveniente en que se haga la supresión de la palabra.

Si no hay otra observación que hacer, se procederá á votar la Conclusión segunda.

El señor Simois. —Pido la palabra.

Indudablemente que la Comisión que tenía á su cargo el estudio de los medios de fomentar la ganadería, no ha podido proponer al Congreso una Conclusión que pueda producir un efecto más inmediato en el mejoramiento de nuestra raza vacuna, que la que aconseja la colocación de una báscula en los Corrales de Abasto. Sin embargo, quiero hacer una observación, porque es para mí un cargo de conciencia votar esta Conclusión tal como está en el primer inciso. Dice: «Colocación de un Corral-báscula en la Tablada de la Capital, con el objeto de hacer pesar por él los ganados destinados al abasto.»

Ya digo que en el fondo estoy completamente de acuerdo; pero esta resolución, en el caso de que fuera aceptada por el Congreso, quien podría ponerla en práctica sería la Junta E. Administrativa de la Capital; y lo que yo voy á observar se podría decir que es cuestión de reglamentación; pero como las personas que componen la J. E. A. no pueden estar, como es natural, al tanto de los intereses de los ganaderos, de sus verdaderas necesidades, yo creo que podría hacerse la indicación de que esa medida no podrá tomarse de pronto, que será necesario dar un plazo razonable, nunca menor de un año; porque hay en nuestro país todavía muchos ganaderos que crían al modo primitivo, no por desidia, sino por necesidad. En los departamentos del Este, sobre todo, hay campos que no se prestan al mejoramiento inmediato de la raza vacuna, sin la formación de praderas artificiales.

Es éste un perfeccionamiento que tendrá que venir poco á poco, á medida que las vías de comunicación se mejoren y abaraten el transporte.

Así es que creo que si muchos van á ser beneficiados con una medida de esta naturaleza, no serán pocos los perjudicados.

Es por eso que considero de mi deber hacer esta observación, para que, aun cuando no se modifique el concepto tal cual está redactado, por lo menos que se tenga presente por si la Junta en algún momento llega á aceptar la Conclusión del Congreso. —He dicho.

El señor Risso. —La observación que ha hecho el señor Simois queda

Digitized by Google

solucionada desde que la colocación de la balanza no importe la obligación de vender al peso.

Por consiguiente, no puede haber perjuicios para ningún ganadero con la aceptación de este inciso.

En cuanto á la observación que ha hecho el señor Congresal, sobre el atraso en que se encuentra la ganadería en los departamentos del Este, me limitaré á decir que si esos departamentos no progresan, se debe á que no es posible tener ganados buenos cuando no se llevan buenos productores.

Puedo hablar sobre esto con perfecto conocimiento, porque poseo desde hace varios años un establecimiento en el departamento de Rocha.

Empecé criando al sistema antiguo; después, poco á poco, he ido mejorando la raza con productores buenos, y hoy puedo garantir que los animales de mi establecimiento son tan buenos como los de cualquiera otra parte de la República.

El señor Simois. — Los campos del señor Risso serán excepcionales. Al Norte hay también departamentos que están en iguales condiciones que algunos del Este de la República.

El señor Presidente. — Según las aclaraciones que se proponen, efectivamente el peso de la balanza sería obligatorio si el impuesto se cambiara — y se trata de que se cambie; — pero la misma declaración que acaba de leerse indica que no se pase de pesos 1.60 por cabeza; y por consiguiente, si hoy están perjudicados los ganaderos, como lo indica el señor Simois, la balanza no agravaría su situación: se trata de que no se altere la cuota del impuesto que se paga.

Por consiguiente, estableciéndose 1.60 por cabeza, no será el perjuicio tan sensible, y por otra parte, hay que tener en cuenta que el C. L., al dictar la ley, se preocupará especialmente de las observaciones que se hagan aquí.

El señor Simois. — Por eso decía que podría ser cuestión de reglamentación, pero que era conveniente aclarar.

El señor Presidente. — Como indicaciones, el legislador tendrá en cuenta las que aquí se hagan.

La sanción de la ley llevará algún tiempo, quizás mayor del que el señor Simois ha indicado.

No creo que un año sea bastante para una reforma tan grande; pero en fin....

El señor Simois. — No pido que se modifique la resolución. Teniendo en cuenta que los miembros de la Junta, que son los que van á reglamentar una ley de esta naturaleza, son personas que no pueden estar al corriente de los intereses de los ganaderos, he querido hacer presente que no convendría tomar una medida tan grave así, de pronto.

El señor Presidente. — De todos modos, quedará constancia en el acta de la indicación que hace el señor Congresal.

El señor Simois. — No he pedido más que eso.

El señor Presidente. — Si no hay otra observación, se pasará á votar la Conclusión.

El señor Sienra. — Esa balanza que se proyecta, ¿para cuántos animales tendrá capacidad?

Porque es necesario tener presente que las tropas que entran á la Tablada, principalmente las que van á los saladeros, se venden muy tarde, con perjuicio

Digitized by Google

de los mismos troperos; y si la balanza tiene poca capacidad, es posible que no baste un día entero para pesar, por ejemplo, una tropa de quinientos animales.

El señor Arocena.—La observación del señor Sienra sería justa si se tratara de hacer un ensayo; pero lo que se propone no es una invención ni una novedad. Podrá ser novedad para nuestro país, pero es moneda corriente en Norte-América, donde es sabido que en Chicago hay corrales-básculas por donde pasan en unas cuantas horas tropas hasta de varios miles de animales; y no solamente hay corrales-básculas generales, por decir así, sino que particularmente los hay también en los saladeros, donde vuelven á pesarse de nuevo las reses para mayor garantía.

El señor Sienra.—Por eso pregunto qué capacidad tendrá esa balanza.

El señor Arocena.—No es una novedad que hay corrales-básculas para cincuenta y más animales que pueden pesarse á la vez y muy rápidamente.

El señor Sienra.—No hablo de novedad.

Entra á la Tablada, por ejemplo, una tropa de dos mil animales. Es sabido que los saladeristas entran á comprar desde las doce del día para adelante.

En estas condiciones, ¿podrían pesarse todas las reses?

El señor Presidente.—¿Me permite?... Le observo que en la Conclusión tercera está solucionada esa dificultad. En esa Conclusión, después de indicar á la Junta algo relativo al mismo planteamiento y á las mejoras de la balanza, se dice: «Se indica á la Asociación Rural que nombre una Comisión de hacendados que preste á la H. J. E. A. el contingente de experiencia para dictaminar en el plan que se proyecta, si así fuera solicitado por esa honorable Junta.»

El Congreso no se preocupa de detalles: establece las declaraciones de carácter general, las condiciones generales de las mejoras, entra en lo que hay de más esencial; pero ciertos detalles los deja para que el P. E., por medio de un reglamento, los establezca.

De modo que se tomará nota siempre de toda alteración de carácter general; pero estos detalles quedan al cuidado de las autoridades administrativas.

El señor Sienra.—De todos modos, tenemos que tratar después este punto; así es que lo mejor sería resolverlo ahora, ya que estamos en él.

El señor Vázquez Varela.—La resolución que tomó la Comisión determinaba especialmente el número de animales que podían pesarse; y decía que debían ser corrales-básculas con capacidad para cincuenta ó sesenta animales como máximum.

No creí que hubiera controversia sobre este punto, y por eso no he traído el acta.

El señor Sienra.—Si se tratara de una balanza tan pequeña, no daría resultado.

El señor Vázquez Varela.—En la Comisión se dijo que con esta báscula podrían pesarse los animales necesarios.

El señor Presidente.—¿El señor miembro informante no tiene más que agregar antes de votar?

El señor Arocena.—No, señor.

El señor Presidente.—Si no hay otra observación que hacer...

El señor Vázquez Varela.—La resolución que había tomado la Comisión, según consta en el acta, que no he traído por considerarlo innecesario, decía que el Congreso aconsejaba al P. E. el envío de una ley al C. L. cambiando la manera de cobrarse el impuesto de Abasto.

Digitized by Google

De manera que le daba forma concreta á la resolución; pero eso no está expresamente declarado aquí: «Colocación de un corral-báscula en la Tablada de la Capital, con el objeto de hacer pesar por él los ganados destinados al abasto.»

Repito que la resolución que adoptó la Comisión fué que se aconsejara al P. E. el envío de una ley al C. L. proponiendo la reforma del impuesto de abasto; digo esto como Secretario de la Comisión, con el objeto de aclarar dudas, ya que ha habido divergencia de opiniones sobre el punto.

El señor Presidente.—Si no hay observación que hacer, pasaremos á votar la segunda Conclusión con las aclaraciones que se han hecho, y que constarán en el acta, y con la supresión de la palabra «administrativa», que ha propuesto el doctor Rodríguez.

El señor Sienra.—Supongo que es entendido que se trata de ganados para el abasto de la ciudad y para los saladeros también.

El señor Presidente.—Abasto para la ciudad...

El señor Sienra.—¿Y para los saladeros?

Porque aquí estamos hablando de peso de animales para la exportación, y si se trata sólo del abasto de la ciudad, no sé qué vamos á exportar.

Entiendo que debía ser una medida general para los ganados de saladeros y para todos.

El señor Arocena.—La Comisión no ha querido hacer una imposición: ha querido simplemente que se haga la práctica de la balanza; y el medio de que eso suceda es colocar la balanza.

Más adelante se necesitarán tal vez muchas balanzas; pero, por el momento, de lo que se trata es de establecer un corral-báscula con el objeto de formar la práctica, porque la Comisión tiene la creencia de que, una vez establecido este sistema, todo el mundo adoptará su uso.

El señor Sienra.—Pero entonces...

El señor Presidente.—Pediría al señor Sienra que no interrumpiera, porque de este modo no será posible ordenar la discusión.

El señor Vidal.—¿Me permite?

Observo que en las Conclusiones aconsejadas por el grupo se prevé, en la 4.ª, el caso de establecer corrales-básculas para el ganado de exportación.

Dice: «.... La habilitación de puertos de embarque en los parajes más apa-rentes en las costas de la República; ofreciendo el más fácil acceso á los puntos de embarque; eliminando trabas inútiles de fiscalización; y *aplicando la báscula, si fuese posible, para establecer el peso de los animales exportados.*»

Creo que de este modo queda contestada la observación del señor Sienra.

El señor Presidente.—Si no hay otra observación....

El señor Victorica.—Pido la palabra.

Dice aquí: «Colocación de un corral-báscula en la Tablada de la Capital, con el objeto de hacer pesar por él los ganados destinados al abasto.»

Muchos de los animales de abasto no entran á la Tablada de Montevideo: entran directamente á los Corrales de Abasto. De manera que lo más práctico sería establecer dos básculas: una en los Corrales de Abasto y otra en la Tablada.

Ésta es la observación que he querido hacer.

El señor Risso.—El señor Victorica está equivocado.

Digitized by Google

Debo observarle que las tropas entran primero á la Tablada, y de ahí siguen para los Corrales de Abasto.

El señor Presidente. — Con las observaciones indicadas, se va á votar la segunda proposición.

El señor Muñoz. — Pido la palabra.

Creo que es un punto capital, antes de votarse la Conclusión ésta, establecer si la balanza es obligatoria ó facultativa para los vendedores.

Desde que el objeto de la balanza es fomentar el mejoramiento de los ganados, forzosamente tiene que ser obligatoria. De otro modo no tiene objeto, porque sólo utilizarán la balanza criadores especiales, como el señor Reyles y otros; los demás seguirán vendiendo simplemente sus ganados á ojo.

Es preciso que sea obligatoria la medida. — (Apoyados.)

El señor Presidente. — Observo al señor Congresal, que ya el señor miembro informante hizo referencia en el informe á los términos en que se propone la mejora.

Sírvase indicarlo el señor miembro informante.

El señor Arocena. — Voy á leer de nuevo la parte del informe en que se muestra cuál es el objeto que se propone el grupo al presentar la Conclusión de la báscula:

« Sólo se pide en la resolución la báscula, la construcción de un corral en la Tablada de Montevideo, al único objeto de pesar los animales destinados al abasto, y cobrar el impuesto que actualmente se efectúe, por cabeza ó un tanto los 100 kilos. »

« La Comisión, después de estudiar todos los datos, ha llegado á fijar como peso medio de los buenos animales criollos que entran en Tablada en 400 kilos, y así, si el impuesto actual de Tablada es de $ 1.60 por animal, se aconseja cobrar el nuevo impuesto á 0.40 los 100 kilos; bien entendido que tropa cuyo rendimiento medio fuera mayor de 400 kilos, no pagará más impuesto que el actual de $ 1.60, impuesto que se considera elevadísimo si se tiene en cuenta que el precio medio de venta es de $ 10, lo que hace 16 % sobre el valor. »

Quiere decir que es obligatorio pesar todos los animales de abasto, para que la Junta cobre el impuesto. Pueden no venderlos al peso si no quieren, pero tienen la obligación de pesarlos.

El objeto primordial es establecer la costumbre; después todas aquellas indicaciones que han hecho presentes los señores Congresales se irán subsanando poco á poco.

Lo que se desea es que se establezca el corral-báscula y que hagamos la experiencia.

El señor Presidente. — El objeto de la Comisión, señor Congresal Muñoz, fué, como acaba de manifestar el señor miembro informante, no hacer de lleno obligatoria la balanza para todo el mundo, sino empezar por practicarla en la cobranza del impuesto.

Se creyó que con esto bastaría como enseñanza, para que todo el mundo después entre á hacer operaciones sobre la base del peso, en lugar de hacerlas por cabeza.

Éste es el alcance que tiene la reforma.

El señor Muñoz. — Sin embargo, me podría permitir otra observación.

Desde que se establezca el impuesto por peso, vendrían á ser favorecidos los

Digitized by Google

ganados más livianos: se podría pagar por ganados livianos más que por ganados de mayor peso, porque los livianos pagarían menos impuesto por peso.

El señor Arocena.—Esas consideraciones se hicieron también en el seno de la Comisión; pero del estudio de los datos obtenidos resultó que no era así.

Indudablemente habrá algunos animales criollos que pesen menos del peso indicado; pero esos animales no son los que generalmente vienen para el abasto.

Además, no podrán ser nunca tan beneficiados. Son cuatro reales los cien kilos. Me parece que un animal que pesara cien kilos menos que otro, aunque pagara menos impuesto, nunca daría mayor beneficio al estanciero.

No veo qué ventajas pueden obtenerse con los animales livianos, desde que se ha puesto un límite de 400 kilos, y ese peso lo tienen los buenos ganados criollos.

El señor Presidente.—Si no hay alguna otra observación que hacer, y no se propone alguna Conclusión especial, sobre esta segunda resolución, pasaremos á votarla con la supresión propuesta por el señor Rodríguez, y quedando constancia de las observaciones hechas.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Pasaremos á la resolución tercera.—Tiene la palabra el señor miembro informante.

El señor Arocena.—

REFORMA DE LAS CONDICIONES DE LA TABLADA

Si se impone el establecimiento de corrales-básculas en las Tabladas, las condiciones de ésta en la actualidad están pidiendo una reforma que la coloque al nivel de nuestros progresos, facilitando las estadías de las tropas, evitando los desórdenes por ellas ocasionados. Una estadía cómoda é higiénica para los ganados que consume la propia población de Montevideo y digna de ostentarla la capital entre sus bellezas y conquistas higiénicas.

En tiempos de lluvia nuestra Tablada es un barrial incómodo, que dificulta las operaciones, haciendo difícil y costoso el contener la multitud de tropas. En el verano los ganados para la venta se pasan sedientos hasta más de medio día, esperando su hora de venta.

Un centro de operaciones de ganado de la importancia excepcional seguramente única en el Río de la Plata, requiere el establecimiento de corrales con accesos á grandes avenidas que permitan encerrar las tropas para venta y que los animales encuentren en ellos abundancia de agua en abrevaderos-piletas colocados al costado de las líneas. No decimos que también encuentren el forraje, porque es sabido que nuestros ganados en general no están acostumbrados, pero sí diremos que el plan que se adopte debe prever la posibilidad de esa necesidad, desde que ya se comienzan los ensayos de exportación de ganados; circunstancia que impondrá el cultivo y engorde de animales con forrajes cortados.

No nos extenderemos en mayores detalles, que creemos innecesarios para pedir al Congreso preste su aprobación á la siguiente resolución.

Pido al señor Presidente que ordene la lectura de la Conclusión tercera.

El señor Presidente.—Léase.

(Se leyó:)

Digitized by Google

III

« El Congreso Ganadero-Agrícola considera de gran utilidad la reforma de las condiciones de la Tablada de Montevideo, con el fin de facilitar sus operaciones, hacer cómoda é higiénica la estadía de los ganados en ella y colocarla al nivel de las nuevas necesidades que crea la exportación de ganado, y como lo exige además el primer mercado de ganado en pie del Río de la Plata.

« Se aconseja á la H. J. E. A. de Montevideo la mejora de esas condiciones con nivelación y desagües del terreno, fácil acceso para entrada y salida, construcción de corrales con acceso á una ó varias avenidas; el establecimiento de abrevaderos de aguas corrientes á los costados de los cercos de los corrales, y dentro de ellos, teniendo en cuenta en el plan general la más adecuada colocación de los *corrales-básculas*.

« Se indica á la Asociación Rural que nombre una Comisión de hacendados que preste á la H. J. E. A. el contingente de experiencia para dictaminar en el plan que se proyecte, si así fuera solicitado por esa honorable Junta. »

Está en discusión la Conclusión 3.ª.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se procederá á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Entraremos á la proposición 4.ª —Tiene la palabra el señor miembro informante.

El señor Arocena.—

TRANSPORTE Y EXPORTACIÓN DE GANADOS

Mientras no tengamos puerto.... es la fórmula de resolución que se da á la exportación de los ganados en pie, es decir. que mientras no solucionemos el magno problema, hay que decirle á nuestra producción ganadera: «¡Deténte en las praderas, crece y multiplícate!» Habrá en la manera de encarar estas soluciones, grandes proyecciones de porvenir, intenciones patrióticas: no lo ponemos en duda; pero permítasenos creer que muy subido el diapasón de las grandes empresas y muy intensos sus resplandores luminosos, nos quedamos sin oídos para escuchar y sin ojos para ver lo que tenemos de cerca, lo que es hacedero y práctico.

Puertos con facilidades de embarque, nuestra extensa costa los tiene á cada paso en localidades marítimas y fluviales, donde á poca costa — puesto que no se trata de reconcentrar en ellos el comercio continental, sino de abrir pequeñas válvulas de escape para los excesos de la producción — puede en ellas construirse embarcaderos, muchos de ellos bastante abrigados por naturaleza, para satisfacer las condiciones de un buen puerto de embarque.

No nos extenderemos demasiado en probar estas aseveraciones: ellas están ya en el convencimiento de muchos, como lo ha de estar en el de este Congreso, cuyo espíritu de conjunto no es localista, que la excesiva centralización en todo y por todo es la principal rémora para el engrandecimiento del país; y por esas consideraciones es que se pide en la Resolución IV, la mayor liberalidad para habilitación de puertos de embarque en las costas de la República.

A pesar de todos los inconvenientes materiales para la exportación de gana-

Digitized by Google

dos, y luchando con mil dificultades, nuestro comercio lo ha iniciado ya, ingeniando los medios, efectuando instalaciones de embarque para esos objetos, sin primas ni subvenciones; lo que prueba una vez más, la tesis sostenida que no faltan en el país ni las energías ni la iniciativa privada.

De esos ensayos primeros en la manera de embarcar ganados ha resultado un sinnúmero de detalles á modificar en la práctica, que propone el señor don Pedro Risso y que la Comisión ha hecho suyas.

Esas modificaciones comprenden el transporte de ganados por el ferrocarril y el embarque de los mismos.

Dice así el informe del señor Risso.

El señor Presidente. — Léase la proposición 4.ª.

(Se leyó:)

IV

« El Congreso Ganadero-Agrícola indica que debe estimularse por todos los medios la exportación de ganado en pie.

« Aconseja solicitar las mayores ventajas de las empresas ferrocarrileras respecto de las tarifas, y las mayores ventajas y comodidades en el transporte por los vapores.

« La modificación interna de los wagones destinados por los ferrocarriles al transporte de ganados según el plan de detalles que se acompaña, pidiendo su adopción á las empresas de ferrocarriles.

« La mejora en el régimen de conducción.

« La modificación en el procedimiento de embarque de los ganados, sustituyendo la suspensión por el embarque en boxes ó cajones para dos animales.

« La habilitación de puertos de embarque en los parajes más aparentes en las costas de la República; ofreciendo el más fácil acceso á los puntos de embarque; eliminando trabas inútiles de fiscalización; y aplicando la báscula, si fuere posible, para establecer el peso de los animales exportados. »

El señor Presidente. — Está en discusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar. Los señores por la afirmativa.... — (Afirmativa.)

Tiene la palabra el señor miembro informante para hablar sobre la 5.ª declaración.

TRANSPORTE DE GANADOS

Pedir á la Dirección del Ferrocarril Central mejore las condiciones de sus wagones, demostrándole que gran parte de los animales que se estropean, tiene por causa los siguientes inconvenientes:

1.º Que las tablas laterales que cierran los wagones están adheridas á los montantes con tornillos y clavos, y que éstos con el traqueteo y uso, resulta que vienen á sobresalir sus cabezas de las tablas, lo que hace que los animales con el roce se estropeen, debiendo remediarse esta imperfección sustituyendo los clavos y tornillos por bulones de tuerca, cuyas cabezas deben ir embutidas en las tablas.

2.º Que las aberturas de las tablas en las partes laterales de los wagones, no

Digitized by Google

deben tener más luz que la necesaria y de forma que el animal no pueda meter las patas.

3.° Que debe suprimirse la madera dura en el piso de los wagones, por la madera más blanda ó menos resbaladiza.

4.° Que debe ponerse en las partes laterales una defensa á cada lado del wagón y en todo el largo del mismo á la altura del cuadril del animal, para que en los largos trayectos sufran menos.

5.° Que debe darse salida en los pisos de los wagones á los orines y aguas llovedizas, por medio de agujeros, que no perjudiquen los trenes de los vehículos.

Todas estas mejoras conviene hacerle ver á la Dirección del Ferrocarril que resultarán también en beneficio de la Empresa, pues es sabido que los ganados traídos en tren para nuestro abasto, son mal mirados por los compradores.

EMBARQUE DE GANADO EN PIE

Es necesario mejorar nuestro sistema de embarque, que actualmente se hace muy deficientemente y concluirá por no hacerse ninguno, á continuar los transportes subiendo á bordo los animales, que toman de la lancha, por las astas, sucediendo que á más de lo que sufre el animal con ese sistema, lleva grandes golpes contra el costado ó borda del vapor, causando por ese motivo una mortalidad mayor durante el viaje que causa perjuicio al expedidor, que concluirá con no convenirle embarcar más de aquí.

Puede mejorarse el sistema de embarque, teniendo cada chata-corral, de las que conducen ganado á bordo, dos cajones que puedan contener de 3 á 4 animales, para que de la misma sean subidos á bordo dentro de ellos, evitando así todos los males apuntados.

Por lo que respecta á embarque de tierra, se ha mejorado mucho con el embarcadero recientemente construído en Bella Vista por el Ferrocarril ó el que posee el Mercado de Frutos.

Podía el Gobierno dictar una ley en el sentido de que cualquier empresa particular que quisiese hacer obras de embarcaderos en nuestras costas, estaría dispuesto á darle todas las franquicias. —Tales son los fundamentos de la Resolución IV, que puede ponerse á resolución del Congreso.

El señor Arocena. —

DEPARTAMENTO NACIONAL DE GANADERÍA Y AGRICULTURA

Hemos dicho en las consideraciones generales de este informe, que la poca generalización de los conocimientos teórico-prácticos puede ser una de las causas que retardan los progresos ganadero agrícolas.

¿Quién lo duda? Por más que señalemos las conquistas obtenidas y los perfeccionamientos realizados por un número determinado de elementos progresistas, á costa de sacrificios y perseverancia en el fin, no todos poseen la preparación ó el ánimo de emprender esos ensayos. Además, los resultados prácticos conseguidos por particulares no alcanzan siempre á la publicidad, y si se llega á ella es en términos generales, sin método y sin datos suficientes que sirvan de base á los imitadores.

Digitized by Google

Donde las sociedades con fines como la Asociación Rural no tienen recursos propios para desarrollar un servicio teórico-práctico de fomento ganadero y agrícola, es indispensable que el Estado proteja la creación de un departamento con tales fines, el cual si bien dependiente del Estado, debe acercarse lo posible, en su constitución, á la independencia que tendría si aquella sociedad pudiese formarlo á sus expensas propias. Ese es el principio adoptado en la práctica de los países que más éxito han tenido en esa clase de reparticiones.

En general los departamentos creados entre nosotros con fines técnicos han estado por demás subordinados en las cuestiones de su fin á las administrativas, principalmente en la forma de expedientes, que parece ser la fórmula consagrada para satisfacer todas las necesidades públicas.

Crear un Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura con el fin de impulsar, no es llenar el objeto, si sólo llena funciones de tramitación y consulta. Una organización administrativa para esos objetos, si se ha de establecer, como es indispensable el hacerlo á nuestro juicio, no se hace con unos pocos pesos.

Si no hay la voluntad de hacerlo de otro modo, y al solo fin de satisfacer con apariencias una necesidad, mejor es no hacerlo, porque con recursos insuficientes sólo se llega á desacreditar la institución ó considerarla ineficaz, y á sólo ver en ella un rubro más de presupuesto y un número más de oficinistas.

La creación de un Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura ha de importar necesariamente un presupuesto de cierta consideración, y estamos lejos de creer que no sea un gasto reproductivo si se establece con la organización debida y con personal competente.

La Comisión tiene conocimiento de un plan presentado por el Presidente de este Congreso y por el señor don Luis Lerena Lenguas, por el cual se hace posible la creación del Departamento sin mayores y extraordinarias erogaciones.

BASES PARA LA CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

1.ª El principal objeto del Departamento debe ser difundir en el pueblo los conocimientos de factible aplicación en el país:

a) Hacer ensayos de cultivos en parcelas de extensión adecuada para servir de demostración práctica, tanto para cultivos nuevos no generalizados en el país, como la introducción de las mejores variedades de los ya cultivados y cuya introducción convenga;

b) Distribuir semillas y plantas cuya naturalización sea útil, sean cosechadas en sus campos de ensayos ó sean importadas;

c) Corresponde la recopilación de informes y publicaciones de estadística y ensayos que sean de interés para la ganadería y agricultura;

La mayor distribución en esas publicaciones.

2.ª El Departamento estará á cargo de un Superintendente general, persona notoriamente conocedora de las necesidades de la agricultura y ganadería del país y de conocimientos generales técnicos y prácticos, y además de una Comisión puramente consultiva y honorífica que presida la Directiva de la Asociación Rural.

3.ª El Departamento se dividirá en secciones, y cada una á cargo de un jefe especial y responsable del mecanismo interno de su repartición.

Digitized by Google

Las secciones podrán ser tantas como indiquen las necesidades futuras, pudiendo desde ya indicar como las más necesarias y de urgencia:

a) Campo de ensayo. — Esta sección estará á cargo de un jefe especial en materia de cultivos, debiendo ser hombre de ciencia y práctica.

b) Distribución de semillas y plantas. — Para esto se precisa una persona especial en el ramo y de condiciones de orden y prolijidad.

c) Laboratorio, observatorio y museo. — Esta sección comprende todo lo referente á la física y química agrícola. Emprenderá estudios de costumbres y destrucción de animales y plantas dañinos á la agricultura y ganadería. Observación de meteorología agrícola. Formará el museo para estudios con fines prácticos de botánica, veterinaria y zootecnia.

d) Estadística, publicaciones y biblioteca.

e) Veterinaria y zootecnia. — Esta sección se ocupará de todo lo concerniente á la ganadería. Estudiará las razas en su aclimatación y economía local. La persona á cargo de esta sección, además de conocimientos de ciencia, debe requerir conocimientos prácticos de la ganadería del país y condiciones generales.

Escuela agronómica. — Funcionando con regularidad el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, la Escuela agronómica será entonces un hecho, pues encontraría ya todos los elementos de ciencia y experiencia que le son necesarios para su éxito.

Puede el señor Presidente, si lo estima conveniente, poner á consideración la Resolución V.

El señor Presidente.— Léase.

(Se leyó:)

V

«El Congreso aconseja como uno de los medios más adecuados y eficaces de fomentar el progreso rural, la creación inmediata del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura sobre bases amplias, con la mayor independencia de acción y mayor latitud de funciones administrativas, sin recargarle con tramitaciones de expedientes, á no ser el dictamen sobre asuntos de su especial cometido, cuando lo soliciten los Poderes públicos.

«Este Departamento deberá estar á cargo de un director ó superintendente rentado y de responsabilidad, conocedor de las necesidades de la ganadería y de la agricultura, dotado de conocimientos generales y asistido de una Comisión delegada de la Asociación Rural, puramente consultiva y honorífica.

«El Departamento estará dividido en secciones á cargo de personas especialistas, de ciencia y de labor. Las secciones principales serán: 1.ª Cabaña y campo de ensayos y cultivos; 2.ª Adquisición y distribución de semillas y plantas; 3.ª Laboratorio y observatorios; 4.ª Informaciones, propaganda, estadística, reparto de publicaciones y biblioteca; 5.ª Veterinaria y zootecnia; 6.ª Escuela agronómica.»

Está á consideración del Congreso esta 5.ª consideración.

El señor Diez Ocampo.— Pido la palabra.

No tengo sino una breve observación que hacer, y ella se refiere al orden de distribución de las diferentes secciones.

Veo en el repartido de las Conclusiones que están á consideración del Con-

Digitized by Google

greso: «Las secciones principales serán: Cabaña y campo de ensayos y cultivos». —En vez de esto, propongo que se diga: «Agricultura general y campo de ensayos y cultivos», considerando que la cabaña debe estar en la sección de «Zootecnia y Veterinaria».

Además de esta observación, pido que se cambie el orden de las secciones, poniéndolas así: 1.ª Agricultura general y campo de ensayos y cultivos; 2.ª Zootecnia; 3.ª Escuela de Agricultura; 4.ª Observatorios y laboratorios agronómicos; 5.ª Distribución de semillas y plantas, y 6.ª Informaciones, propaganda estadística, reparto de publicaciones y biblioteca.

Así estarán las diferentes secciones distribuídas en orden, según la importancia que tiene cada una de ellas.

El señor Presidente.—Es de la índole de estos Congresos nombrar al finalizar una Comisión que se ocupe de todo lo relativo á arreglar y metodizar la redacción, armonizándola. De modo que la observación del señor Congresal se tomará en cuenta para ese fin.

Si no hay otra observación que hacer...

El señor Alonso Criado.—Los extremos y fines que abarca esta proposición, son los mismos á que ha consagrado la *Asociación Rural del Uruguay* los esfuerzos de 23 años de existencia, y los sacrificios de todo el personal honesto que en ganadería y agricultura se ha consagrado á la propaganda y á servir los intereses permanentes de la República en las diferentes vicisitudes por que ha atravesado el país en esos 23 años.

Se crea con el más laudable fin, con el propósito más progresista, el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, y se asigna un rol bastante secundario á la institución que en tan largo período ha hecho todo género de sacrificios por servir los mismos intereses que constituyen el fin y propósito de esta institución.

En ese largo y difícil período no se creó nunca el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura; pero hace algunos años que la Junta Económico-Administrativa de Montevideo fundó una «Oficina de Agricultura»; y el mismo P. E. en otros períodos ha tenido iniciativas análogas.

Sin embargo, de todas esas fundaciones oficiales no han quedado sino los expedientes administrativos y los recargos al presupuesto, mientras que en la Asociación Rural del Uruguay, todos los miembros que la han fundado y formado, y el Directorio de esa Asociación, han servido espontánea y gratuitamente siempre á la República.

Al sancionarse esta proposición quinta, temo que se cree un dualismo con la Asociación Rural, y que el hijo desoiga al padre; que este Congreso, debido á la iniciativa del dignísimo, activo é inteligente ex Presidente de la Asociación Rural, y formado por la mayor parte de sus miembros, venga á crear una institución que puede, en algún día, dar origen á rozamientos en perjuicio de los fines que se persiguen para el mejoramiento de la ganadería y de la agricultura.

Yo desearía que en esta proposición la Asociación Rural del Uruguay conservara siempre el puesto de honor que le corresponde por los servicios generosos que ha prestado al país; que no se abra la puerta para un recargo del Presupuesto... (Apoyados)... y para el fomento de la empleomanía, de resultados quizá dudosos para los fines que se buscan.

En las secciones que se crean para este Departamento, se establecen las

Digitized by Google

mismas propagandas, las mismas iniciativas que la Asociación Rural viene gestionando. En la biblioteca de dicha Sociedad, en sus Anales, en la Revista quincenal que publica, existen antecedentes y estudios de todas las materias de que aquí se habla.

El Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura llevaría una autoridad ante todos los ganaderos de la República, si él fuera constituído por la Sociedad Rural del Uruguay.

Hasta ahora esta Asociación ha sido felizmente atendida por todos los Gobiernos que han regido los destinos de la República; aun en los mismos momentos que navegaba su distinguido Presidente, en 1875, para la Habana, á bordo de la barca *Puig*, se daba la rara coincidencia de que en ese período se promulgaba el Código Rural.

En otros períodos análogos ha prestado también servicios eficaces, no contando con más recursos sino con los que le proporcionaban la modestísima suscripción á su revista quincenal y las cuotas mensuales de los socios.

Es indudable que debe procurarse, y es casi un deber nuestro corresponder para que la Sociedad Rural tenga en el futuro Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, un prestigio, una intervención, una autoridad más directa.

Se trata de que este Departamento esté más relacionado con los distritos rurales. Precisamente la Sociedad Rural del Uruguay en 1871-72, al fundarse, de lo primero que trató fué de crear subcomisiones en todos los departamentos, persistiendo en la idea durante algunos años;—y hablo como testigo, pues en 1875 y 1876 me honré formando parte de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural, y recuerdo que concurrían entonces delegados de todos los departamentos á las Asambleas anuales que celebró en el mes de Mayo.

Posteriormente ha venido un enfriamiento social en que nadie se interesa por nada que sea colectivo: todas las preocupaciones contemporáneas no bastan para servir los intereses individuales de cada uno; pero en este período de enfriamiento social es necesario que tengamos presente que los intereses de la ganadería y de la agricultura estarían mejor garantizados, más seguros, dirigidos ó tutelados por la Sociedad Rural del Uruguay, que no por una dependencia administrativa que se va á engendrar en el Proyecto del Congreso Ganadero, y cuyos resultados—desearía que me equivocase—temo que sean puramente negativos y de un recargo quizás inútil para los fines que perseguimos.

Así es que yo me permitiría, por la importancia que tiene la base de este grupo, que volviese á su Comisión respectiva, y ésta buscase la fórmula para que la Sociedad Rural del Uruguay tenga la mayor influencia, conserve la merecida autoridad en los fines á que se dedica la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.—He dicho.

El señor Presidente.—¿Cuál es la proposición del señor Congresal Alonso Criado?

El señor Alonso Criado.—«Que vuelva á la Comisión respectiva para que en el Proyecto de la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, tenga la Asociación Rural del Uruguay la intervención y autoridad á que tiene derecho por su institución, y los servicios prestados al país en aquellas dos ramas de la riqueza nacional durante los veinte y tres años de su existencia.»

Digitized by Google

El señor Presidente.—Sírvase leer el señor Secretario la proposición dictada.

(*Se leyó.*)

¿Ha sido apoyada la indicación del señor Congresal Alonso Criado?

(Apoyados.)

El señor Arocena.—Estoy completamente conforme con la observación del señor Alonso Criado; pero creo que está comprendido su deseo en la resolución propuesta, por cuanto se dice en ella: «..... y asistido de una Comisión delegada de la Asociación Rural, puramente consultiva y honorífica».

Se ve, pues, que es una Comisión delegada, que puede ser la misma Directiva de la Asociación Rural, si es que así se desea.

La Comisión ha tenido perfectamente en cuenta los fines y la influencia de la Asociación Rural. Lo demás, yo creo que sería cuestión de reglamentación, porque, como decía un señor Congresal, los Congresos no hacen reglamentos, sino que dan resoluciones de carácter general.

El señor Simois.—Son indiscutibles los servicios que la Asociación Rural del Uruguay ha prestado al desarrollo de la ganadería y de la agricultura en nuestro país, y nadie ha podido ponerlos en duda; es indiscutible también el derecho que tiene esta Asociación de ser oída cuando se trate de asuntos que rocen los intereses rurales; pero en mi opinión, la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, tal como ha sido propuesta por la Comisión, está dentro de los términos correspondientes.

La Asociación Rural del Uruguay es una Asociación de hombres de buena voluntad que prestan sus servicios de *motu proprio;* no tiene para el Gobierno obligaciones de ninguna naturaleza, pues todo es voluntario.

En cambio, el cometido del Departamento Nacional de Agricultura y Ganadería es muy distinto, pues tendrá siempre la obligación de informar al Gobierno sobre tal ó cual punto determinado; sobre puntos, en la generalidad de los casos, científicos y técnicos, en los cuales, entre los miembros de la Asociación Rural, podría haber uno ó dos que estuvieran preparados, pero que no lo estarían todos.

En el Departamento habría hombres especiales para poder determinar sobre la calidad de nuestras tierras, para efectuar análisis de nuestros forrajes, etc.

Me parece, pues, que se confunde el fin que debe tener el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

Nadie pretende negar á la Asociación Rural el derecho de que sea escuchada y siga ejerciendo su influencia decisiva en el desarrollo de nuestras dos principales fuentes de riqueza.

Todos tenemos que reconocerle los servicios que ha prestado al país; pero es natural que en el estado de progreso á que hemos llegado, necesiten, tanto el Cuerpo Legislativo como el Poder Ejecutivo, tener una oficina técnica que los asesore en aquellos asuntos que no pueden estar al alcance sino de personas científicas.

El señor Alonso Criado.—Mi indicación es para que la Comisión que ha tenido á su cargo el estudio de este punto, busque la fórmula por la cual se garanta á la Asociación Rural del Uruguay una intervención permanente en el Departamento á crearse.

La Sociedad Rural del Uruguay ha representado, representa, y probable-

Digitized by Google

mente representará en el futuro, el concurso abnegado de los elementos independientes de la ganadería y de la agricultura nacional; y sería muy probable que creado el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, simplemente con la asistencia de una Comisión delegada que iría de la Sociedad Rural, pudieran crearse dualismos ó rozamientos que perjudicasen los fines que se pretenden; y yo encontraba deficiente esa asistencia de una Comisión delegada puramente consultiva y honorífica.

Si el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura se estableciese con la presidencia nombrada por el Poder Ejecutivo, pero la Dirección con miembros de la Asociación Rural, ó con su Comisión Directiva, esto aseguraría mejor el éxito del futuro Departamento, porque es muy probable, y es el temor á impulsos del cual me he permitido hacer esta indicación, en el deseo de que el laudable pensamiento de la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura responda á sus fines, el que el elemento independiente del país, ajeno al oficialismo en casi todos los períodos, tenga vínculos permanentes, y no se cree un Departamento en que, por cualquier circunstancia, la Comisión delegada de la Asociación Rural venga á ser una mera fórmula y no un hecho positivo. — (Apoyados.)

Si el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura se identifica, ó se le incrusta en él la Asociación Rural como elemento indispensable para el asesoramiento administrativo, como lo ha sido desde que se creó, pues habrá informado en más de dos mil expedientes de distintos asuntos, sin demoras ni gastos, y cuando no ha tenido miembros competentes en su Directiva, los ha buscado entre sus socios para poder asesorar al Poder Ejecutivo en todos los asuntos relacionados con la ganadería y agricultura, desde el año 1871, con excepción de la época en que la Junta Económico-Administrativa creó la Comisión Especial de Agricultura....

Mi indicación es, para que los intereses á que se refiere el Departamento que se trata de crear, estén debidamente garantizados fuera del elemento oficial.

Todos los señores presentes tienen más experiencia que yo sobre el distanciamiento entre el oficialismo y los intereses de la ganadería y de la agricultura.

Es necesario que estas dos instituciones tengan vínculos permanentes, á fin de que nunca estén desligadas las conveniencias prácticas del país representadas por la *Asociación Rural* y la Dirección técnica del *Departamento* que se crea. — He dicho.

El señor Presidente. — Voy á hacer una indicación, que quizá nos ahorre este trámite que considero inútil; porque, como lo dijo muy bien el señor Arocena y lo ha repetido el señor Simois, nadie pone en duda los méritos contraídos por la Asociación Rural, por los progresos que ha realizado de veinte y tres años á esta parte. De modo que es absolutamente imposible que el pensamiento fundamental que ha presidido la redacción de esta declaración, fuese el de desconocer esos servicios de la Asociación Rural, ni siquiera el de suponer que la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, que es cosa fundamentalmente distinta de los fines generales de aquella Asociación, pudiera traer como consecuencia choques ó conflictos entre las dos instituciones.

En primer lugar, la Asociación Rural del Uruguay no está, por sus Estatutos, llamada á realizar las mejoras, que, según esta declaración del Congreso,

Digitized by Google

realizaría el Departamento Nacional, que hemos bosquejado según el molde norte-americano; ni tiene los medios, ni puede asumir esa misión; pero puede concurrir perfectamente á ella,—y por sus servicios está llamada indiscutiblemente á prestar á los Poderes públicos, en la organizaciónde este Departamento, un contingente que ninguna otra Asociación podría prestarle.

Sobre eso no hay duda ninguna; y por consiguiente la modificación podía hacerse en este sentido: «Que en la organización de ese Departamento, el Congreso indica que debe darse á la Asociación Rural del Uruguay la intervención á que es acreedora por los servicios prestados al país»; y con eso habríamos concluído sin necesidad de que volviera el asunto á Comisión, desde que la mente de ella no ha sido negar los servicios de la Rural, ni prescindir siquiera de esos servicios en la constitución y en la administración de este Departamento de Agricultura.

De modo que en lugar de la frase que dice: «y asistido de una Comisión delegada de la Asociación Rural, puramente consultiva y honorífica, «podría ponerse: «recomendándose á los Poderes públicos».

El señor Alonso Criado.—Podría decirse al menos: «asistido *permanentemente* de una Comisión delegada de la Asociación Rural, puramente consultiva y honorífica», porque esta Asociación siempre ha tenido el carácter de consultiva y honorífica.

El señor Presidente.—Entonces la modificación del Congresal señor Alonso Criado, se reduce á que, al redactarse definitivamente esa base, se tome en cuenta la indicación que ha formulado.

El señor Muñoz (D.).—Voy á hacer una observación á la modificación.

Que quede tal como está la redacción de la base quinta, con esta variante: «El Congreso aconseja, como uno de los medios más adecuados y eficaces de fomentar el progreso rural, que se cometa á la Asociación Rural del Uruguay, la creación inmediata del Departamento Nacional de Agricultura.»—(Apoyados.)

El señor Rodriguez (A. M.).—Entiendo que el señor Congresal Muñoz padece un error.—(Apoyados.)

Se trata de una oficina que debe ser objeto de una ley y que tiene que ser dotada de fondos por la Administración pública.

De manera que nosotros no podríamos pedirle nunca á la Asociación Rural que crease el Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura: tienen que ser los Poderes públicos.

El señor Muñoz (D.).—Yo propuse que la organización del Departamento dependiese siempre de la Asociación Rural.

Yo creo que esta Asociación llena perfectamente su cometido actualmente; y que para sacarla del carácter platónico que tiene por falta de medios, debía dársele esa facultad, y los medios necesarios, á los hombres prácticos que presiden esa Asociación, en lugar de crear un personal técnico carísimo.

Esta Asociación se ha podido considerar como administrativa, y debemos procurar que el Poder Ejecutivo le facilite los elementos necesarios para hacer prácticas sus enseñanzas, que han sido muy útiles para todo el país, á punto de que el Estado le confió el estudio y la redacción del Código Rural, que era una delegación mucho más importante que ésta que yo propongo ahora.

El señor Presidente.—El señor Congresal Muñoz lo que propone es,

Digitized by Google

que se introduzca una modificación en el sentido de que la Asociación Rural del Uruguay proponga la creación del Departamento?

El señor Muñoz (D.).—Ó que se procure de los Poderes públicos que se cometan á la Asociación Rural las funciones propuestas por la Comisión aquí en esta base; es decir: erigir á la Asociación Rural del Uruguay en Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura.

El señor Rodriguez (A. M.).—Es muy difícil.

El señor Presidente.—Se va á votar la primera base, tal como ha sido aconsejada por la Comisión. Si fuera rechazada, se votarán por su orden las indicaciones de los señores Congresales Alonso Criado y Muñoz.

Los que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie.

(Afirmativa.)

Por consiguiente, aprobada la base tal como está, no hay necesidad de votar las modificaciones propuestas.

Voy á hacer una indicación á los señores Congresales. La hora creo que es un poco avanzada y que podríamos dar por terminada esta sesión.

He recibido la indicación de que las sesiones en adelante tengan lugar en el salón de sesiones públicas de la Asociación Rural del Uruguay. Consulto á los señores Congresales en ese sentido, para celebrar las sesiones ulteriores en el salón á que me he referido, por ser un punto más céntrico y causar menos molestias á la mayoría de los señores Congresales.—(Apoyados.)

De modo que si no hay observación, la sesión de mañana á la noche, para continuar la discusión de estas bases, tendrá lugar en el local de la Asociación Rural del Uruguay.

Se levanta la sesión.

(*Se levantó á las 11 p. m.*)

Digitized by Google

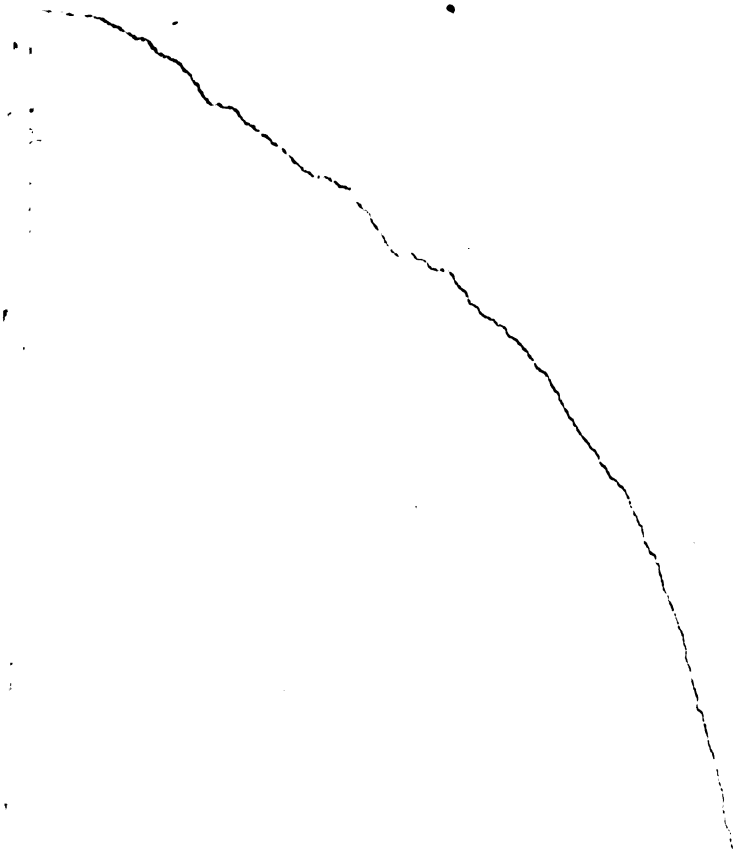

Digitized by Google

TERCERA SESIÓN

CELEBRADA EL DÍA 2 DE ABRIL

PRESIDENCIA DEL DOCTOR PENA

Á las 9 y 10 minutos p. m. entraron al salón de sesiones los señores Congresales: doctor Antonio M.ª Rodríguez, Enrique Artagaveytia, Carlos Reyles, doctor Vázquez Varela, Ángel Baeza, ingeniero Enrique Diez Ocampo, doctor Álvaro Pacheco, doctor Blas Vidal, A. Pintos Márquez, doctor Gonzalo Ramírez, ingeniero Carlos Arocena, Enrique Gradín, Antonio Pan, Tomás B. Martínez, José A. Ferreira, doctor Matías Alonso Criado, Constante G. Fontán é Illas, presbítero Luis Morandi, Pedro Risso, Lucio Rodríguez, Justo P. de Pena, Augusto Acosta y Lara, doctor Adolfo A. Artagaveytia, ingeniero Luis Andreoni, Venancio Flores, Daniel Muñoz, ingeniero Domingo L. Simois, Francisco Bauzá, Modesto Cluzeau Mortet, Setembrino E. Pereda, Jesús Méndez Alcain, Alejandro Victorica, José R. Muiños, Juan B. Servente, Florencio Michaelson, Teodoro Visaires, Pedro Beigbeder Peire, José Zubillaga, J. F. Beramendi, Jaime Molíns, Alfredo García Lagos, Lucas Urrutia.

El señor Presidente.— Está abierto el acto.—El señor Secretario va á dar lectura del acta de la sesión de anoche.

(*Se leyó.*) (1)

Puede observarse.

Si no hay quien observe, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

Vamos á continuar con la exposición del señor miembro informante acerca de las conclusiones que quedan aún correspondientes al primer grupo.

El señor Arocena tiene la palabra.

El señor Arocena.—Desearía que se diera lectura de las Conclusiones 6.ª hasta 14.ª, porque son de fácil resolución; y daré algunas ideas generales después sobre ellas. En seguida se podrán votar una por una.—(Apoyados.)

El señor Presidente. — Léanse.

(*Se leyeron.*)

(1 Existiendo la versión taquigráfica de todas las sesiones, se suprime la transcripción de las actas de Secretaría, que fueron leídas en cada sesión.

Digitized by Google

VI

« El Congreso recomienda á los habitantes de la campaña la formación en todos los distritos de Sociedades cooperativas y socorros mutuos sobre la base de pequeñas cuotas, para constituir un fondo de auxilio y previsión, y para atender con economía las necesidades generales de la vida rural, favorecer por todos los medios la difusión de la enseñanza, la de las sanas prácticas de la higiene rural y obtener módicamente los servicios médicos. »

VII

« El Congreso llama la atención del Honorable Consejo de Higiene sobre la necesidad de poner al alcance de la población rural, en las casas de comercio ó en otros locales ó establecimientos, el expendio de los medicamentos más necesarios y menos peligrosos para atender las enfermedades más comunes, dictando las disposiciones é instrucciones que estime adecuadas. »

VIII

« El Congreso indica que deben eximirse de patente los carruajes de que se sirven los establecimientos rurales. »

IX

« El Congreso indica que debe disminuirse, uniformarse y reglamentarse el impuesto que por abasto de carne se cobra hoy en los predios rurales. »

X

« El Congreso declara que hay conveniencia en no exportar y en aprovechar los huesos de campo; y que debe propenderse á favorecer el establecimiento de fábricas ó molinos que transformen los huesos ó preparen otras combinaciones para que puedan utilizarse como abonos por la agricultura nacional. »

XI

« El Congreso aconseja, como uno de los medios más eficaces para aumentar y mejorar las cosechas, la renovación y la selección constante de los granos de semilla.

« Para impedir en el trigo la enfermedad llamada carbón, el Congreso recomienda que se siga la práctica ya generalizada de bañar las semillas en una disolución de sulfato de cobre, según la fórmula indicada por la Asociación Rural. »

XII

« El Congreso hace votos por que á la brevedad posible se disminuyan ó supriman los impuestos que gravan la exportación de las carnes y demás productos del país. »

Digitized by Google

XIII

« El Congreso declara que es urgente la revisión de las leyes sobre el tránsito de ganados y productos rurales, disminuyendo trabas inútiles y derechos excesivos en la expedición de certificados y guías. »

Tiene la palabra el señor miembro informante.

El señor Arocena.—Creo que todos los señores Congresales estarán conformes con las Conclusiones 6.ª y 7.ª y les prestarán su voto, porque son cuestiones de humanidad.

La 7.ª, sobre todo, se refiere al hecho de que en las pulperías de campaña no se puede expedir ningún medicamento, ni aun de los más usuales, sin pagar la patente de boticario.

Así es que creo inútil extenderme demasiado sobre estos dos puntos.

El señor Muñoz (D.).—Pido la palabra, señor Presidente, para objetar la base 7.ª.

Las pulperías de campaña no pueden expedir absolutamente ningún medicamento, ni pagando patente, ni no pagándola.

Hay sobre esto una disposición del Consejo de Higiene, que nos ha sido transcripta por el Ministerio de Gobierno....

El señor Arocena.—He hablado de patente de boticario, lo que implica ser farmacéutico.

El señor Presidente.—En primer término voy á hacer notar, para mantener el orden en la discusión, que la base que debe entrar primero á la consideración del Congreso, es la 6.ª.

El señor Muñoz (D.).—El señor Arocena se refirió á la 7.ª, y yo iba á decir que he recibido, hace tres ó cuatro meses, una nota del Ministerio de Gobierno, transcribiendo una resolución del Consejo de Higiene, por la cual se prohibe la venta de ningún medicamento en las pulperías de campaña.

Como es natural, yo no puedo discutir las órdenes de mi superior, y le he dado cumplimiento á ésta, creyendo que es un acto de inhumanidad sencillamente, porque en el departamento de la Florida, que tiene 14.000 kilómetros cuadrados, no hay botica más que en la capital.

De manera que ni aun los medicamentos más simples, el aceite de castor, la ipecacuana, pueden comprarse, so pena de una multa fuerte que se les impone á los pulperos.

Será cuestión de dirigirse al Consejo de Higiene haciéndole ver eso; porque es muy fácil legislar para Montevideo, donde en cada esquina hay una botica; pero en la campaña ¿cómo se hace?

Esto es fomentar el curanderismo, porque á falta de medicamentos, como todo enfermo quiere un remedio, aunque no lo necesite, apela al curandero, que le da una yerba inocua completamente ó que lo mata! — (Risas).

Así que es contraproducente el objeto que se busca.

En primer lugar hay una disparidad que no se explica.

En Montevideo cualquiera puede ser droguero sin ser boticario: droguería puede tenerla cualquiera.—Los medicamentos no se revisan en la aduana. De manera que pueden expenderse con la mayor facilidad malos medicamentos, sin que pasen por análisis químicos de ninguna clase.

Digitized by Google

Lo que debería hacerse, pues, es no permitir en Montevideo sino la introducción de drogas que tengan título científico; y entonces expedir cada paquete con el sello de la droguería, á fin de acreditar cuando menos el origen del producto.

Porque prohibir á los habitantes de la campaña vender medicamentos, y que en Montevideo puedan venderse impunemente, no se explica.

Creo que este sistema que indico debía ponerse inmediatamente en práctica, porque es de urgente necesidad....

El señor Presidente. — El Congreso debe felicitarse de la exposición que el señor Congresal acaba de hacer, porque es la mejor justificación de la base 7.ª propuesta.

Efectivamente, se tenían noticias de que en la campaña se producían los hechos tal como los expone el señor Muñoz, y por eso se creyó encontrar el remedio proponiendo al Congreso esta declaración:

« El Congreso llama la atención del H. Consejo de Higiene sobre la necesidad,» etc., etc.; y sigue lo demás de esta declaración.

El Congreso no puede hacer otra cosa.

Después, una vez que se hayan sancionado todas estas Conclusiones, la Mesa del Congreso se dirigirá á quien corresponda, para que en la parte que sea posible practicarlas inmediatamente por la administración, se apliquen y se den los reglamentos necesarios.

El señor Muñoz (D.). — Y lo único que deploro es no tener copia de una nota bastante extensa que pasé al Ministerio de Gobierno explicándole esto y mucho más; porque allí proponía algunas medidas que el Congreso hubiera adoptado, porque eran realmente prácticas.

La nota pasó á informe del Consejo de Higiene... y ha quedado á informe.

El señor Presidente. — Procediendo por orden, si ninguno de los señores Congresales desea usar de la palabra respecto á la Conclusión 6.ª, se procederá á votarla.

Puede leerla el señor Secretario.

(*Se leyó.*)

Se va á votar. — Los señores por la afirmativa... — (Afirmativa.)

Léase la Conclusión 7.ª.

(*Se leyó.*)

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar....

El señor Pereda. — Pido la palabra. Yo estoy perfectamente de acuerdo con las consideraciones que ha aducido el señor Congresal preopinante.

Creo que se puede establecer que el Consejo de Higiene reglamente cuáles son los medicamentos que no pueden venderse.

El Reglamento actual no establece las medicinas prohibidas. Prohibe en absoluto; y esto da margen á abusos.

Sucedió en Paysandú un caso análogo al que citó el señor Congresal Muñoz.

Un negociante de campaña vendió aceite de castor. Es un medicamento tan conocido, que nadie puede equivocarse en su aplicación; y sin embargo, como no pagara la multa, á pesar de que no se le encontró *infraganti*, se le redujo á prisión, de acuerdo con un artículo del Código Penal. — Se suscitaron debates en la prensa local al respecto, y se aconsejó lo que he dicho: que se establezca claramente cuáles son los medicamentos que no pueden venderse. Porque es inhumano, es verdaderamente bárbaro, si así puede decirse, que se despoje á la

Digitized by Google

campaña en absoluto de toda clase de remedios, máxime cuando hay muchos que son perfectamente conocidos, cuyo uso no puede dañar á nadie.

En la campaña no hay boticas, ni siquiera botiquines; y no es justo que á un vecino se le deje morir de necesidad.

Creo, pues, que cabe en las bases del Congreso indicar esta reforma.

En ese sentido hago moción: creo que de esa manera se hará un bien á la humanidad de la campaña.

El señor Presidente.—Me permito observarle que dentro de las formas que indica el grupo, está contenido lo mismo que el señor Congresal propone,—que es hacer presente al Consejo de Higiene que dicte los reglamentos é instrucciones necesarios.

Pero al mismo tiempo dice la base: «.... sobre la necesidad de poner al alcance de la población rural, en las casas de comercio ó en otros locales ó establecimientos, el expendio de los medicamentos más necesarios y menos peligrosos...»

De manera que el Consejo especificará.

De todos modos se tomará nota de la indicación del señor Congresal, que constará en el acta; pero la declaración, en sus términos generales, comprende todo eso.

El señor Pereda.—Precisamente el no existir la especificación en el Reglamento general de higiene, es lo que ha dado margen á los abusos que he indicado.

El señor Presidente.—Si no se hace otra observación, se pasará á votar.

El señor Flores.—Pido la palabra. Teniendo en cuenta que el Honorable Consejo de Higiene nunca autorizará el expendio de medicamentos sino en aquellos establecimientos que estén expresamente destinados á ello, es decir, en las boticas y en las farmacias, con farmacéuticos patentados, me permitiría proponer la siguiente modificación á la Conclusión 7.ª. Donde dice: «El Congreso llama la atención del H. Consejo de Higiene sobre la necesidad de poner al alcance de la población rural, en las casas de comercio ó en otros locales ó establecimientos, el expendio de los medicamentos....» decir: «el expendio de los *específicos*...»

Digo específicos, porque por *medicamentos* se entendería que son medicamentos á prepararse, lo que nunca autorizaría el Consejo de Higiene.

El señor Rodriguez (A. M.).—La distinción que propone el señor Congresal Flores, implica la solución de una cuestión técnica que el Congreso no podía plantear.

En mi concepto, esto es de la exclusiva competencia de la corporación á quien decide el Congreso dirigirse para que atienda esta necesidad.

Hay específicos—desde luego que no domino mucho esa materia—hay específicos tan peligrosos como los medicamentos simples.

Hoy se vende, por ejemplo, antipirina preparada, y la antipirina no puede estar al alcance del público.

Nosotros no podemos entrar en estos detalles.

La palabra *medicamentos* abarca todos, y el pensamiento del Congreso es que sólo se autorice la venta de los menos peligrosos y más necesarios.

Ese es el pensamiento dominante en los miembros del grupo que aconseja

Digitized by Google

esta Conclusión.—Creo que el Consejo de Higiene, tratándose de aquellos específicos inofensivos, los incluirá en la lista si atiende esta indicación.

El señor Presidente.—Se va á votar la base 7.ª.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Conclusión 9.ª....¿El señor miembro informante tiene algo que decir?

El señor Arocena.—La patente de carruajes de que se sirven los establecimientos rurales es injustificada. No es un objeto de lujo, sino una necesidad, y en la mayor parte de los casos su uso es limitadísimo. Hay directores de establecimientos que viven en ellos todo el año, yendo solamente una ó dos veces al pueblo más próximo. Son 18 pesos de patente que paga por ese solo hecho. Es además sabido que los caminos, si se componen, en la mayor parte de los casos es por los mismos vecinos, cuando se les deja hacer. Respecto del impuesto por abasto de carnes en los predios rurales, saben los señores Congresales que son más los inconvenientes que acarrea á los centros rurales, y no ventajas al fisco. Si este impuesto está justificado por razones de abuso que se cometen, se hace necesario reglamentarlo, y no impedir de tal manera el suministro de carnes en campaña que las encarecen, debiendo ser el alimento principal y más barato.

El señor Presidente.—Se va á votar la proposición 8.ª.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa.)

Léase la proposición 9.ª.

(*Se leyó.*)

El señor Risso.—Pido la palabra. Esta Conclusión debía eliminarse por completo, porque entiendo que es más lo que cuesta al fisco la recaudación de ese impuesto, que lo que él produce.—(Apoyados.)—Sólo sirve para causar gastos, desagrados y otras cosas.

Así es que propongo que se indique la supresión del impuesto.

El señor Secretario Vázquez Varela.—«El Congreso indica que debe eliminarse el impuesto de abasto que se cobra en los predios rurales.»

El señor Rodríguez (A. M.).—Pido la palabra. Yo me opongo á la modificación del señor Congresal Risso. Debo hacer presente al Congreso que este impuesto se halla afectado á un servicio de gran trascendencia, que es el de Instrucción Pública; y que este impuesto tiene una existencia antiquísima.

Si se han cometido abusos, deben repararse, pero no suprimirse el impuesto.

Si el Congreso prestigiara conclusiones de esta especie, nos expondríamos á que los Poderes públicos no nos atendiesen en nuestros pedidos.

Si fuera otro el destino y se tratara de un impuesto exorbitante, intolerable, tal vez yo acompañara al señor Congresal; pero en este caso, ni por su monto, ni por su aplicación, es, á mi juicio, criticable este impuesto. Que merezca la pena de que se reglamente ó se corrijan abusos, perfectamente, y hasta que se disminuya donde sea excesivo; que se uniforme en la República, porque no hay uniformidad en esta materia.... todo eso me parece muy atendible, y hasta creo que el Cuerpo Legislativo tiene á estudio un proyecto sobre el punto. De manera que es posible que la Conclusión 9.ª, tal como está redactada, tenga influencia en las resoluciones ulteriores de los Poderes públicos; pero no así, si pidiéramos la supresión de este impuesto.—He dicho.

El señor Risso.—Estoy en desacuerdo con el señor Congresal, é insisto en mi idea, señor Presidente.

Digitized by Google

Tengo datos, y casi me atrevería á decir que puedo probar que en la mayor parte de los departamentos las sumas que se reciben por este impuesto no se reciben sino en una parte muy ínfima por las escuelas, que es á quienes está destinada la recaudación.

La mayor parte del impuesto queda absorbido por los empleados, y sobre todo por malos empleados, como lo son desgraciadamente la mayor parte de los que tenemos hoy en la campaña. Ese impuesto no sirve sino para mantener empleados, y empleados malos.

El señor Pereda.—Creo que no es admisible la moción que se ha hecho para dejar sin efecto la ley de impuesto de abasto.

En algunos departamentos como el de Paysandú, por ejemplo, existe una ley de 1872, que no sólo afecta el importe de ese impuesto á la Instrucción pública, sino á instituciones de humanidad: al Hospital de Caridad de aquel departamento.

Si hemos de juzgar la administración de ese impuesto en los demás departamentos tomando como ejemplo á Paysandú, creo que no son justas las críticas que se hacen.

El sueldo más alto que se paga allí, es de 70 $. Los demás son sueldos mezquinos.

Desde Julio á Diciembre de 1894, el impuesto produjo 23.000 $; no es, pues, una miseria, ni puede el sueldo mezquino que reciben los empleados, absorber esa suma.

Además, los abusos no serían fundamento bastante para la derogación de una ley. Los abusos se corrigen. Debemos aconsejar, en tal caso, que se establezca más vigilancia, más control en la percepción del impuesto; pero jamás aconsejar su supresión, cuando él importa un beneficio tan grande como es el de humanidad, puesto que se destina al sostén de los hospitales,—y el de la Instrucción pública, base fundamental de las sociedades, porque es en la escuela donde se forman los niños que han de ser mañana ciudadanos hábiles para la patria y han de trabajar por el porvenir y el engrandecimiento de la República.

Por estas circunstancias votaré contra la moción que se ha hecho, declarando que adhiero á las consideraciones expuestas por el doctor Rodríguez.—He dicho.

El señor Arocena.—Voy á hacer una observación al señor Congresal Pereda.

Parece que él se refiere al impuesto de abasto, y debo hacerle presente que aquí sólo se trata del impuesto en los predios rurales; que, por consiguiente, no corresponde al impuesto de abasto. Éste es un impuesto que se cobra á cualquiera que venda carne en esos predios.

El señor Pereda.—Aun mismo en ese caso, no votaré por la modificación, porque el impuesto que se percibe en las secciones rurales es relativamente pequeño, y siempre se afecta, como he dicho antes, á un fin nobilísimo, á la Instrucción pública, no perjudicando en nada el cobro de ese impuesto al fomento de la ganadería y de la agricultura en la campaña, por cuanto que son muy pocas las carnicerías que existen, y por consiguiente muy reducido el impuesto que se puede cobrar. Se cobra comunmente á los saladeros y á una que otra colonia, donde hay apenas una ó dos carnicerías; y dado el fin á que se destina, es que yo no me he adherido á la modificación que combato. Ahora, si eso

Digitized by Google

importase un beneficio de vital interés, entonces sería el primero en adherirme; pero son cosas tan pequeñas, que no valen ni siquiera la pena de tratarlas, por cuanto no afectan intereses generales, ni perjudican de una manera sensible los intereses públicos.

El señor Muñoz (D.).—Pido la palabra para explicar en qué consiste el abuso á que se ha referido el Congresal señor Risso, que, en efecto, existe.

En campaña, es cierto lo que ha dicho el señor Congresal Pereda, los empleados son pocos: uno que gana 70 pesos, y otro 30; pero hay fiscales que perciben el tanto por ciento de la multa que se aplica; y entonces esos individuos están acechando el momento, por ejemplo, en que un pobre puestero le venda á un carrero ó á un tropero un pedazo de carne de oveja, para cobrarle el impuesto.

Es preciso saber cuál es el modo de ser nuestro. La gente en la campaña marcha, como es natural, sin llevar provisiones consigo; y como siempre se necesita un pedazo de carne por el tropero ó por el carrero, se dirigen éstos á un estanciero, que muchos lo dan gratis. Los extranjeros, principalmente, no dan de balde un pedazo de carne. Se ve el caso de que muchos de esos fiscales manden expresamente á un individuo á comprar un cuarto de capón ó un costillar de vaca, nada más que para ir á cobrar una multa muy crecida, que, si no estoy equivocado, es de 25 pesos, de los cuales les toca la mitad, que son 12.50; y es claro que por incentivo de cobrar esos 12.50 pesos, apliquen la multa á cualquier estanciero que generosamente da un pedazo de carne muchas veces á un pobre transeunte.

Ese es el abuso que hay que cortar, y que no se puede cortar así no más.

Tendría que haber empleados bien rentados, porque actualmente, estimulados por la multa, se echan encima del que vende un pedazo de carne, del pobre puestero que, estando á la orilla del camino, vende un poco de carne de oveja á los carreros ó troperos, para que no se mueran de hambre.

He tenido ocasión de intervenir en más de un caso semejante y de oponerme también y hasta de sacarlos limpios de polvo y paja.

El señor Artagaveytia (E.).—Entonces lo que podía hacerse sería, aconsejar la supresión de los fiscales, que resultan verdaderos tragaldabas.

El señor Rodriguez (A. M.).—El abuso á que acaba de referirse el señor Congresal Muñoz, es cierto que existe; pero también es verdad que el Poder Ejecutivo, en un caso concreto en que un hacendado se presentó á los Poderes públicos denunciando ese abuso, adoptó, siguiendo el consejo de la Asociación Rural del Uruguay, una resolución de carácter general, en que se establecía que el impuesto de abasto en los predios rurales sólo debían pagarlo los que hicieran comercio de la venta de carne, y que el hacendado que suministrara carne por accidente á un transeunte ó vecino, no estaba obligado al pago del impuesto.

Es una resolución de carácter general, que se ha publicado en la prensa, y á la que pueden acogerse los hacendados y agricultores que sean víctimas de los tragaldabas á que se ha referido el señor Congresal Artagaveytia.

El señor Risso.—Pero en campaña nunca llegan noticias de estas leyes á los revisadores.

Del modo como está establecido hoy, es de todo punto imposible ese impuesto, porque es preciso vivir en la campaña para conocer bien estos hechos y las felo-

Digitized by Google

nías que se cometen diariamente. Recientemente se ha dado el caso de ir un revisador de patentes á una pulpería de campaña y pedir de comer; decirle el pulpero que no tenía nada que darle, y el revisador insistir en que le diera de lo que tuviera el pulpero; y después de haberse servido de su comida, multar á ese pulpero y obligarlo á ir á San José; y la defensa costarle diez veces más que la multa al pobre pulpero que de buena fe le dió de comer.

Esto ya es insoportable, llegando al extremo de que para vivir en el país, es preciso defenderse á tiros.—(Risas.)—Todo esto se podría evitar eliminando el impuesto, que es lo que yo propongo.

El señor Presidente.—Se va á votar la base novena tal como ha sido propuesta, y después se tomarán en cuenta las modificaciones.

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie.—(Negativa.)

Sírvase proponer el señor Congresal Risso la modificación.

El señor Risso (*dictando:*)—«El Congreso indica que debe suprimirse el impuesto que por abasto de carne se cobra hoy en los predios rurales.»

El señor Muñoz (D.).—Yo propondría que se agregase: «con excepción de los saladeros y colonias.»

El señor Presidente.—Entonces quedaría en esta forma: «El Congreso indica que debe suprimirse el impuesto que por abasto de carne se cobra hoy en los predios rurales, no comprendiendo los saladeros y colonias.»

El señor Garcia Lagos (A.).—La modificación que propone el señor Congresal Muñoz tendría el inconveniente de restringir, ó de hacer obligatorio el pago del impuesto en las colonias que se van á fundar, lo que sería hasta cierto punto un obstáculo para que se realizara en nuestro país lo que es una ambición general.

Sería menester establecer que fueran colonias de tal ó cual categoría ó magnitud de población, porque si fuera para las que se van á fundar, no sentaría bien que desde ahora comenzáramos por gravarlas con derechos, cuando el espíritu general es librarlas de impuestos en cuanto sea posible.

El señor Presidente.—Léase la conclusión propuesta por el señor Congresal Risso.

(*Se leyó.*)

Se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie.—(Afirmativa.)

Léase la 10.ª Conclusión.

(*Se leyó:*)

El señor Arocena.—

SOBRE LA X RESOLUCIÓN

Nadie puede negar la riqueza en fosfatos, que exportamos en forma de huesos animales recogidos en los campos; pero también es cierto que exportamos sustancias químicas inapreciables en forma de carnes, grasas, cueros, lanas y trigos; sustancias que lo mismo que los huesos se han creado á expensas de la fertilidad de la tierra. Mañana tendremos una activa exportación de ganados en pie, y los huesos serán exportados junto con las carnes y el cuero.—La idea

Digitized by Google

de una prohibición ó derecho de exportación á los huesos, que fué comunicada á la Comisión conjuntamente con otras ideas practicables en un porvenir que todos anhelamos, ha sido conciliada en la discusión manteniendo la idea fundamental, es decir, llamando la atención de esa riqueza que puede ser base para mejorar aun en el presente algunas y determinadas parcelas dedicadas á cultivos especiales; pero se consideró inconveniente, más bien perjudicial, tomar medidas obligatorias de carácter general.

Ha creído esta Comisión que la publicidad y ejemplo en estas cuestiones hacen más que cualquier medida prohibitiva, y se citaba á ese respecto la rapidez con que ha cundido entre los agricultores del país el sulfataje y encalado de los trigos para evitar el carbón, debido á una publicación redactada por el señor don Luis Lerena Lenguas, en hoja suelta, y repartida con profusión más tarde por el mismo comercio de estas sustancias. —Cree la Comisión que con la creación del Departamento Nacional de Ganadería y Agricultura, en sus secciones de publicidad y propaganda, se podrían obtener resultados análogos, sea para los cultivos como para el aprovechamiento del abono especial de que nos ocupamos.

Mientras tanto habría que hacer en el país la fabricación del polvo de hueso y ponerlo en condiciones asimilables para llenar sus funciones de abono; y es por eso que se aconseja propender á favorecer el establecimiento de esas fábricas de abonos que, utilizando los residuos ganaderos y otros, puedan dar los productos fabricados á precios que hagan remunerador su empleo en los cultivos más generales del país.

Por lo pronto, en Fray-Bentos la fábrica Liebig fabrica el polvo de hueso y otros abonos; pero es sabido que su casi totalidad es exportada. Sabemos, sin embargo, que el doctor French en Paysandú ha hecho ensayos, con esos polvos de hueso de Fray-Bentos, en algunas parcelas de sus tierras. Los resultados de esos ensayos muestran que no son aún bastante asimilables, debiendo ser puestos un año antes en la tierra donde se desee obtener cosecha de aumento sensible. Faltaríannos además los datos de resultados económicos en su empleo, por aquel principio de economía rural que ya hemos citado y no bastante comprendido por la generalidad. El producto neto más elevado no es siempre el producto bruto más elevado posible en un área determinada de tierra.

Los ensayos que hemos señalado podrían ser más generalizados si los precios de los polvos de hueso pudieran obtenerse en el país á precios más bajos.

Por esa razón y las anteriormente manifestadas, aconsejamos al Congreso Ganadero-Agrícola quiera prestar su voto á la siguiente Resolución décima.

El señor García Lagos (A.).—Veo que el señor Congresal informante ha aludido en su informe á una proposición ó moción, de la cual tengo conocimiento, y presenta tres dudas, que según él existen con respecto al precio de los huesos.

Me parece que ese punto es muy conocido.

El precio de los huesos calcinados en los saladeros de Montevideo varía alrededor de 10 pesos.

Su preparación es de la mayor facilidad, por cuanto estando el hueso sumamente seco, se reduce á polvo muy fácilmente.

La cantidad que necesitaría cada hectárea para cultivo, varía entre 200 y 250 kilogramos.

De manera, pues, que ya se sabe cuál puede ser su preparación y el costo

Digitized by Google

del acarreo ó tracción al paraje indicado; pero yo propondría al Congreso que, en lugar de restringir solamente la exportación de los huesos, se hiciese extensiva también esa restricción á la sangre, de la cual los señores Congresales se darán cuenta muy fácilmente, teniendo presente la suma enorme de animales que se benefician anualmente en los saladeros y en los pueblos, y que no bajará de un millón y medio.

Este millón y medio de animales, al cómputo más bajo respecto al promedio que da, importaría más de veinte millones de litros de sangre, que reducida y secada por los procedimientos químicos tan sencillos que se conocen, darían una gran cantidad de miles de pesos.

¿Por qué hacer restrictivo lo referente solamente al hueso, y no hacerlo extensivo á la sangre, cuando teniendo los dos elementos podríamos buscar el tercero que nos falta? Porque no tengo noticia, en lo mucho que he leído, de que el hueso solo arrojado á la tierra sea considerado abono. Algunas tierras habrá en donde el hueso llevado en estado de calcinación y preparación, las beneficie, porque encuentra en ellas los elementos que faltan al compuesto que se llama abono químico.

Hay una misteriosa armonía, diremos así, en los elementos que contiene la tierra; elementos que el agricultor sabio y prudente debe devolverle cuando de ellos carezca en parte.

Son varios los elementos que la tierra debe contener para que sea uniforme en su rendimiento, en su potencia germinadora.

No es el hueso solo, aunque en algunos casos se haya encontrado un pedazo de tierra en que el hueso solo haya sido beneficioso. Ha sido porque tenía en superabundancia los otros elementos constitutivos de ese fenómeno á que me he referido.

Sin el nitrógeno, sin tomar el ázoe de la atmósfera, sería inútil que se echasen en la tierra el ácido fosfórico y otros elementos que le faltan.

Por consiguiente, creo que el Congreso, inspirándose en el bien práctico, debía hacer extensivo á la sangre el consejo que da con respecto á los huesos; á esa sangre que se arroja, se pierde, y que es utilísimo conservarla, pues vale muchos cientos de miles de pesos, pudiendo aprovecharse tan bien como el hueso.

Esta primera parte que tienen á su estudio los señores Congresales, es sumamente importante, y no se puede abordar eficazmente en los cortos días que el Congreso tiene á su disposición. Ella podría considerarse como una rueda pequeña de un inmenso engranaje de esas máquinas poderosas y de notables resultados para el trabajo, que faltándoles una simple cuña, no pueden operar.

Así califico yo el hecho de tener un elemento solo, sin contar con los otros que constituyen el abono, para permitirnos sacar de la tierra, hoy que estamos luchando con la inmensa producción de cereales en todas las partes del orbe entero, principalmente en la India, que nos domina por la baratura de los brazos de que dispone; que nos permitiera, digo, duplicar ó triplicar nuestras cosechas, sacándole á la tierra el máximum posible que puede dar; pero devolviéndole también sabiamente, lo que le hemos estado extrayendo por muchísimos años.

Fundado en estas ideas, propongo al Congreso que se estudie este asunto

Digitized by Google

que es de la más grande importancia, y que hace medio siglo, por lo menos, que está estudiada por los primeros sabios, agricultores y químicos de la Europa; y tenga en cuenta, que no es de despreciar, el consejo que doy. — He dicho. — (Apoyados. — Muy bien!)

El señor Arocena. — En la resolución que se aconseja, se indican los puntos á que se ha referido el señor Congresal García Lagos, y se satisfacen sus deseos, puesto que se dice en la Conclusión:

«El Congreso declara que hay conveniencia en no exportar y en aprovechar los huesos de campo; y que debe propenderse á favorecer el establecimiento de fábricas ó molinos que transformen los huesos ó *preparen otras combinaciones* para que puedan utilizarse como abono por la agricultura nacional.»

En estas palabras: *ó preparen otras combinaciones*, está incluída la sangre, así como los demás desperdicios.

El señor Presidente. — Está incluído todo bajo esa denominación.

El señor Garcia Lagos (A.). — Se supone que el Congreso es la reunión de los hombres prácticos del país, y por consiguiente es á ellos á quien les incumbe establecer la base, dar el consejo de un modo claro y terminante. Conforme da interés á los huesos, que es de menos importancia pecuniaria que la sangre, ¿por qué no demuestra el mismo interés por esta sustancia que notablemente es de mayor importancia?

El señor Simois. — Soy partidario de la Conclusión propuesta por la Subcomisión, no porque crea que la cuestión de la sangre y demás desperdicios que se exporten no tenga su importancia, sino porque me parece que en general, para el país, la verdadera importancia está en los huesos que se exportan, en que no se desperdicie la cantidad de fosfato de cal que ellos pueden dar y que necesitaremos pronto, desde que hace muchísimos años lo estamos extrayendo de nuestros campos. En la sangre hay principalmente otras materias, que nosotros tenemos facilidad de suplirlas. Se exporta el ázoe, que cualquier agricultor que esté al día en estas cuestiones, sabe *fabricárselo*, y por otra parte, no puede tampoco temer que le falte, hoy por hoy, en nuestros campos.

No sucede igual cosa con respecto á los fosfatos de cal. Yo soy de los que creen que hay que dudar mucho de la virginidad tan pomposamente ostentada de nuestras tierras, con respecto á ciertos elementos minerales. Hay que considerar que hace ya más de medio siglo que nosotros estamos sacando de nuestros campos el fosfato de cal.

Ahora, con respecto á que no sea un abono el fosfato de cal, ó mejor dicho, el polvo de huesos, no es cierta la afirmación que se ha hecho.

El polvo de huesos es un abono: es un abono que tarda mucho en producir sus efectos, por su composición; pero las aguas cargadas de ácido carbónico solubilizan siempre una parte. Los fosfatos sufren en Europa transformaciones que los convierten en superfosfatos, que son más asimilables, más rápidamente absorbidos por las plantas.

De manera que no es una verdad que los fosfatos no sean un abono para la tierra. Lo son, aunque de efectos mucho menos rápidos que los fosfatos preparados ó superfosfatos. Es por eso que creo que dentro de la Conclusión de la Comisión, está comprendido más ó menos todo lo que es de importancia inmediata.

Digitized by Google

Además, creo que en el país no hay más que la fábrica de Liebig que exporte sangre, polvo de sangre, y desperdicios de animales.—He dicho.

El señor García Lagos (A.).—Sin tener el ánimo de discutir con una persona tan competente como la que me ha precedido en el uso de la palabra, creo de mi deber hacer algunas observaciones.

La primera es que en los fosfatos del hueso, como es notorio, hay un 35 % por lo menos de ácido fosfórico; que no es tan fácil de aseverar, como ha dicho el señor Simois, que nuestras tierras hayan perdido los fosfatos de cal; pues creo, por el contrario, que la mayor parte de nuestras tierras tienen cal en suficiente cantidad.

El señor Simois.—Cal, hay mucha, á veces por demás; pero fosfatos, no pueden tener en gran cantidad nuestras tierras.

El señor García Lagos (A.).—El fosfato tiene por base la cal.

La otra observación que tengo que hacerle al señor Simois, es referente á lo que ha dicho, que no hay en el país establecimientos que lo hagan.

¿Y por qué no lo ha de hacer en su propia casa cada uno de los agricultores?

Está hablando con los señores Congresales uno que acaba de sembrar diez cuadras cuadradas con abonos químicos hechos en su casa, del modo más primitivo; y así como él lo ha hecho, ¿por qué no lo han de hacer los chacareros? ¿Acaso es imposible de conseguirlo, obteniendo la sangre?

El señor Simois.—¿Y el ácido sulfúrico para solubilizar el fosfato?

El señor García Lagos (A.).—No es necesario: los principales químicos alemanes é ingleses así lo afirman hoy. Hay publicaciones de personas competentes, en las cuales me apoyo para declarar y sostener que no es necesario producir la combustión del hueso por medio del ácido sulfúrico y formar el superfosfato.

El señor Simois.—Entonces no es tan asimilable.

El señor García Lagos (A.).—Pero tiene la ventaja de durar muchísimo más tiempo sus efectos, porque se pueden sacar dos ó tres cosechas; y además nosotros no podemos quemar: ese procedimiento no está al alcance de la generalidad. Sería menester haber estudiado química para ir á quemar y producir el superfosfato. Es muy caro el ácido sulfúrico, y es preciso tener pisos aparentes, hombres competentes y elementos de trabajo indispensables.

El señor Presidente.—Se va á votar la Conclusión tal como la propone la Subcomisión.

Sírvase leerla el señor Secretario.

(*Se leyó.*)

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie.—(Afirmativa.)

¿El señor Congresal Arocena va á observar algo sobre la base undécima?

El señor Arocena.—Esta base, en rigor, correspondería al grupo de Ganadería. Sin embargo, la Comisión ha creído deber hacer esta declaración; pero ateniéndose á las resultancias de lo que pueda resolver dicho grupo.

El señor Presidente.—Una conclusión semejante á ésta ha sido efectivamente propuesta por el grupo que se ocupa de las razas. De modo que para mantener el orden en la aprobación de las conclusiones, podría aplazarse

Digitized by Google

la consideración de esta base para que entrara conjuntamente en discusión con la que ha propuesto el grupo sobre raza ovina, cuyo dictamen va mañana á la prensa, para ser tratado en la sesión inmediata.

De manera que se dejará la consideración de esta base para cuando se traten las conclusiones del grupo que se ha ocupado en general de las razas.

Puede tomar nota el señor Secretario, y pasaremos á la Conclusión duodécima. — Léase.

(*Se leyó lo siguiente:*)

«El Congreso aconseja, como uno de los medios más eficaces para aumentar y mejorar las cosechas, la renovación y la selección constante de los granos de semilla.

«Para impedir en el trigo la enfermedad llamada carbón, el Congreso recomienda que se siga la práctica ya generalizada, de bañar las semillas en una disolución de sulfato de cobre al 2 por ciento, ó en agua á la temperatura de 55 grados centígrados.»

El señor Arocena. — Sobre estas tres resoluciones, doce, trece y catorce, se han dado ya los fundamentos en el curso de este informe, y dichas conclusiones las consideramos de necesidad.

La conclusión XII no lleva otro fin sino dar mayor publicidad, y como consejo para que se desarrollen más las prácticas de renovación de semillas y el sulfataje de las mismas; prácticas, como hemos dicho, que han cundido rápidamente en el país, debido á una publicación recetada del señor don Luis Lerena.

Creo que hay un error en cuanto á la cantidad, pues se dice el dos por mil, en lugar del dos por ciento.

El señor Lerena Lenguas. — Y el dos por ciento es demasiado, porque lo que se emplea generalmente con eficacia es el 1 por ciento.

Además me parece que esta parte debe desaparecer de las proposiciones, porque es una nimiedad, un detalle que es conocido hoy por todo el país agrícola. Casi no hay agricultor en la República que no sulfate sus trigos. Por consiguiente, me parece innecesario que el Congreso lo repita.

La Asociación Rural del Uruguay, hace tres ó cuatro años, repartió cinco mil ejemplares de la fórmula que debía emplearse para sulfatar los trigos; y la Comisión de Agricultura y las Juntas Económico-Administrativas de los departamentos reimprimieron esa publicación y la repartieron con profusión. Solamente la Junta de San José repartió veinte mil ejemplares, y no sólo se limitó á ese departamento, sino que los mandó á otros. En seguida todas las casas de comercio vendieron el sulfato de cobre, copiaron la fórmula y la mandaron á toda su clientela.

Hoy está adoptado en todo el país el sulfato de cobre, y en una fórmula más exacta que la que aquí se ha establecido; pues en la Conclusión se dice el 2 por mil, en vez del 1 ó 2 por ciento, que debe ser.

Creo, pues, que en las conclusiones del Congreso no deben figurar recetas, porque es demasiado detalle, por más que haya un señor que haya presentado una comunicación al grupo, pidiendo que se tomara en cuenta esa indicación.

Hace tres ó cuatro años hubo un momento aquí, en que el trigo sano, libre del carbón, se podía buscar para remedio. Hoy se puede buscar para remedio el trigo con carbón.

Digitized by Google

El señor Presidente.—De cualquiera manera, la Mesa hace notar que la Conclusión está de acuerdo con lo que manifiesta el señor Congresal Lerena Lenguas, y es, que recomienda que se siga la práctica ya generalizada. De modo que en ese sentido no hay nada nocivo ni nada inútil.

El señor Lerena Lenguas.—Nocivo, no; pero me parece inútil extender las conclusiones á tópicos que son hoy de menor importancia y que están ya asimilados á la costumbre, á la práctica de la agricultura del país.

El señor Presidente.—¿Y en cuanto á la primera parte, el señor Congresal opina lo mismo?

El señor Lerena Lenguas.—¿Cuál es?

El señor Presidente.—Léase.

(*Se leyó.*)

El señor Lerena Lenguas.—Eso se puede decir todos los días, porque aunque algunos lo hagan, hay muchos que no lo hacen.

El señor Muiños.—Por razón de las ocupaciones que desempeño, tengo ocasión de ver con frecuencia muestras de trigo; y me parece que el señor Congresal Lerena Lenguas es demasiado optimista al decir que hoy se podrían encontrar para remedio muestras de trigo con carbón.

Frecuentemente estoy viendo las muestras de trigo de las cosechas que llegan al Centro de Consignatarios, y todavía hoy he visto vender trigo con muchísimo carbón.

El señor Lerena Lenguas.—Yo he recogido ciento y tantas muestras de trigo para la Exposición del Centro de Consignatarios, elegidas de los trigos que estaban á la venta, y no he encontrado ninguna muestra con carbón, en lo que están contestes todos los corredores.

El señor Muiños.—Los señores corredores con quienes he hablado, me han dicho que cuando se remitieron para la Asociación Rural las bolsitas de muestras, se esmeraban en buscar las mejores para enviarlas.

Esta mañana he visto en el escritorio de don Leoncio de León una muestra de trigo, que se vendió, con muchísimo carbón; y frecuentemente veo en los escritorios de los señores Peñagaricano, Seoane y Mariné, á que concurro, muestras de trigo con carbón.

Por consiguiente, creo que la proposición del Congreso, además de no dañar, beneficia siempre á los que todavía no sulfatan sus trigos.

El señor Lerena Lenguas.—No los sulfatan porque no quieren; pero todos lo saben.

El señor Presidente.—Lo que resulta de estas manifestaciones, optimista la una y la otra pesimista, es que no hay ningún inconveniente en sancionar la base propuesta.

El señor Muiños.—A eso ha tendido mi indicación.

El señor Presidente.—Y que es útil que el Congreso sancione una vez más la práctica generalizada.

Pediría al señor Congresal Lerena Lenguas que indicase la modificación sobre la disolución.

El señor Lerena Lenguas.—Es al 1 ó 2 %; pero para entrar en ese orden de detalles, sería preciso dar la fórmula completa.

El 1 ó 2 % de sulfato de cobre, empleado libremente en agua, dañaría enormemente la semilla del trigo; y es preciso decir que hay que agregar tal

Digitized by Google

y cual cosa y proceder de tal manera; lo que sería tan largo como en las demás conclusiones de la sección de Economía Rural.

El señor Presidente. — Con poner sencillamente la fórmula aconsejada por la Asociación Rural, quedaría bien.

El señor Arocena. — Se podía decir entonces: « según la fórmula aconsejada por la Asociación Rural del Uruguay.»

El señor Presidente. — Va á leerse la proposición con la modificación propuesta por el señor Congresal Arocena. — Léase.

(*Se leyó.*)

Se va á votar si se aprueba la base que se ha leído.

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie. — (Afirmativa.)

Queda aprobada la base.

Léase la base décimatercia.

(*Se leyó lo siguiente:*)

« El Congreso hace votos por que á la brevedad posible se disminuyan ó « supriman los impuestos que gravan la exportación de las carnes y demás « productos del país. »

El señor Arocena. — Sobre la Conclusión trece, están los fundamentos del informe de que se ha dado lectura en la sesión anterior.

Así es que creo que sería inútil extenderme en más consideraciones al respecto.

El señor Flores. — En obsequio á nuestras carnes conservadas, que son mejores y más baratas que sus similares australianas y norte-americanas, propondría que á esta base se agregase lo siguiente: «.... y porque por medio de tratados internacionales, se facilite la competencia de nuestras excelentes carnes conservadas con las similares australianas y americanas.» — He dicho.

El señor Presidente. — Se va á votar la base tal como se ha propuesto. Si fuere desechada, se votará con la agregación propuesta por el señor Congresal Flores. — Se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa se servirán poner de pie. — (Afirmativa.)

Léase la base décimacuarta.

(*Se leyó lo siguiente:*)

« El Congreso declara que es urgente la revisión de las leyes sobre el tránsito de ganados y productos rurales, disminuyendo trabas inútiles y derechos excesivos en la expedición de certificados y guías. »

El señor Arocena. — Como la última resolución correspondería al grupo de Legislación Rural, y teniendo conocimiento de que dicha Comisión se preocupa de solucionar este asunto de la inspección de guías, que es de evidente importancia, la Comisión en cuyo nombre informo, aconseja esa indicación, hasta que el grupo de Legislación Rural manifieste sus conclusiones y sean ellas aprobadas por este Congreso.

El señor Presidente. — Observo al señor Congresal que esta conclusión no está en el mismo caso de la anterior, pues no está formulada por ningún grupo; mientras que la otra está formulada por un grupo especial. De modo que el Congreso podía votarla sin ningún inconveniente.

Digitized by Google

Léase la Conclusión.

(*Se leyó lo siguiente:*)

«El Congreso declara que es urgente la revisión de las leyes sobre el tránsito de ganados y productos rurales, disminuyendo trabas inútiles y derechos excesivos en la expedición de certificados y guías.»

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie.—(Afirmativa.)

La orden del día continuará con el Reglamento para llevar, reconstruir y formar los registros genealógicos en la República del Uruguay.

El señor Alonso Criado.—Me permitiría indicar que, por lo avanzado de la hora y el cambio de materia, se dejara esta orden del día para otra sesión.

El señor Presidente.—Entonces tendrá que sesionar el Congreso mañana, porque las demás conclusiones se van á publicar pronto, y no habría tiempo para considerarlas.

Aun quedan nueve grupos que no han dado cuenta de sus resoluciones, y el Congreso debe cerrarse el 9 de este mes.

Por otra parte, creo que el Reglamento que se propone está condensado en una sola conclusión, siendo ese Reglamento formado de indicaciones para que las tenga presentes la Junta Directiva de la Asociación Rural del Uruguay.

El señor Diez Ocampo.—En el Repartido no se ha puesto la conclusión por error de imprenta.

Dicha conclusión es ésta:

«El Congreso Ganadero-Agrícola recomienda á la Asociación Rural del Uruguay la aplicación del Reglamento propuesto al Congreso por el grupo 8, sobre registros genealógicos.»

El señor Presidente.—Como la moción del señor Congresal Alonso Criado es de orden, se votará.

El señor Alonso Criado.—Me he permitido indicar que, por lo avanzado de la hora y el cambio de la materia, se podía dejar esa orden del día para la sesión próxima; y si no alcanza el término fijado para considerar todas las materias, se puede pedir una prórroga.

El señor Presidente.—No estamos autorizados para esa prórroga; y, por otra parte, el motivo de no prorrogar es no prolongar discusiones y permitir á las personas que tienen sus asuntos en campaña, que vuelvan á atenderlos.

De modo que nos quedan ocho días. La Exposición se cierra el 1.º. En caso de prórroga, tal vez ni hubiera número suficiente de Congresales para sesionar.

Si los señores Congresales apoyan la moción del señor Alonso Criado, se celebrará sesión mañana, y la orden del día será la conclusión que presenta el grupo octavo, y las conclusiones que ha presentado el grupo sobre Ganadería ovina, que se publicarán en *El Siglo* de mañana.

El señor Alonso Criado.—También me permito suplicar que se cite para las 8 p. m., á fin de poder comenzar la sesión á las 8 1/2.

El señor Presidente.—Perfectamente; y á mi vez, debo pedir á los señores Congresales que tomen en cuenta lo que disponen los artículos 7 y 9 del Reglamento interno del Congreso.

Digitized by Google

Es necesario pedir turno para hablar, y presentar conclusiones escritas; de modo que la Mesa las conozca y pueda ponerlas en conocimiento de los señores Congresales.

Se va á votar la moción del señor Congresal Alonso Criado, para que se levante la sesión, en atención á lo avanzado de la hora, y para que la sesión de mañana empiece á las 8 1/2.

Los señores que estén por la afirmativa, se servirán poner de pie. — (Afirmativa.)

Se citará para esa hora, y suplico á los señores Congresales la más puntual asistencia.

Se levanta la sesión.

(*Se levantó á las 10 y 1/2.*)

Digitized by Google

CUARTA SESIÓN

CELEBRADA EL DÍA 3 DE ABRIL

PRESIDENCIA DEL DOCTOR PENA

Á las 8 y 35 m. p. m. entraron al salón de sesiones los señores Congresales: Teniente General Luis Eduardo Pérez, Emiliano Ponce de León, Enrique Artagaveytia, ingeniero Enrique Diez Ocampo, Ángel Baeza (hijo), A. Pintos Márquez, doctor Álvaro Pacheco, ingeniero Teodoro Álvarez, ingeniero Domingo Simois, Jesús Méndez Alcain, ingeniero Carlos Arocena, Pedro Risso, doctor Matías Alonso Criado, Francisco E. Cordero, Florencio Michaelson, Juan Dall'Orto, Juan B. Servente, Alejandro Victorica, Justo P. de Pena, Antonio Pan, Remigio Castellanos, Juan A. Ferreira, Carlos Reyles, Lucas Urrutia, Augusto Acosta y Lara, doctor Pablo V. Otero, doctor Adolfo Artagaveytia, Manuel Artagaveytia, José Miquelerena, Juan F. Delgado, Teodoro Visaires, Setembrino E. Pereda, Jaime Molíns, Juan A. Artagaveytia, Cornelio Cantera, José R. Muiños, Daniel Muñoz, ingeniero Luis Andreoni, Pablo Varzi.

El señor Presidente.—Está abierta la sesión. Va á darse lectura del acta de la sesión anterior.

(*Se leyó.*)

Puede observarse.

Si no hay observación que hacer, se dará por aprobada.

Queda aprobada.

Debemos ocuparnos esta noche de la proposición presentada por el grupo octavo del Congreso, sobre formación y reconstrucción de registros genealógicos en la República.

Sírvase leer el señor Secretario Diez Ocampo el Reglamento y la conclusión.

El señor Diez Ocampo.—(*Lee:*)

Reglamento para llevar, reconstruir y formar los Registros genealógicos en la República del Uruguay

Artículo 1.º La Comisión Directiva de la Asociación Rural del Uruguay nombrará entre los socios de ésta, una Subcomisión encargada de los Registros genealógicos, con excepción del *Stud Boock* de caballos de carrera. Esta Subcomisión se renovará cada dos años.

Digitized by Google

Art. 2.º Esta Subcomisión tendrá los siguientes cometidos:

1.º Se encargará de modificar en su forma los libros que se llevan actualmente, tomando como modelos los del *Stud Book* y *Herd Book* ingleses, y exigiendo para cada inscripción las mismas formalidades que éstos demandan.

2.º Abrirá un «Registro especial para puros por refinamientos», debiendo llenar el propietario del animal inscripto las siguientes formalidades:

A—Acreditar la pureza del padre cuyo origen se justifique plenamente.

B—Tener corrección de formas.

C—Presentar testimonios de que el criador hace tiempo suficiente que se dedica á mejorar su ganado con una raza determinada para llegar á la pureza de los productos.

D—Presentar además la mayor suma de datos posible para acreditar el origen de la ganadería.

DISPOSICIÓN GENERAL

Los productos de los animales inscriptos en este registro pasarán al *Stud Book* ó *Herd Book* de puros perfectos, después de cuatro cruzamientos con reproductores puros perfectos. Este registro se cerrará al año de haber sido abierto.

3.º Abrirá un «Registro de animales importados de Europa sin *pedigree*».

Para inscribir un animal en este registro se exigirán las siguientes formalidades:

A—Justificar que el animal es importado.

B—Adjuntar su retrato, con la mayor suma de detalles posible sobre su talla, proporciones, pelo, etc., etc.

DISPOSICIÓN GENERAL

Los animales de este registro, de un número *de cruzas entre sí* que no bajará de seis, podrán entrar á formar parte de «Registros especiales de razas nuevas», inscribiéndolos en la raza ó variedad á que pertenezcan, si han fijado en su descendencia un tipo característico, á juicio de la Subcomisión de Registros genealógicos.

4.º Abrirá un «Registro de mestizos».

En él entrarán todos los mestizos de media sangre cuando menos, para pasar después de un número mayor ó menor de cruzamientos, según la sangre que tengan, al «Registro de puros perfectos».

Para la inscripción de un mestizo se exigirá el *pedigree* del padre.

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º La inscripción de animales en los registros genealógicos se hará dentro del plazo de un año, á contar desde la fecha de su apertura.

Los que nazcan en el país ó se importen después de esta fecha, deberán inscribirse en el plazo de tres meses después de su nacimiento ó importación.

Art. 2.º Los animales que se importen al país después de la apertura de los registros, no serán inscriptos si no poseen *pedigree* perfecto.

Art. 3.º Todo propietario ó criador deberá declarar bajo su firma: el pelo, marca, señales especiales, número de orden y todos aquellos detalles que sirvan para constatar la identidad del sujeto.

Digitized by Google

Art. 4.° La Subcomisión tendrá derecho de exigir que se exhiba á la persona que ella designe, el animal que se desee inscribir.

Art. 5.° El propietario ó criador pagará una cuota de $ 0.50 por cada animal que inscriba, y recibirá en cambio el correspondiente certificado de inscripción.

Art. 6.° No serán admitidos á concurso en ninguna exposición ó feria patrocinada por la Asociación Rural, los animales que no estén inscriptos en estos Registros genealógicos.

Art. 7.° Se considera criador al propietario de la madre.

Art. 8.° La Subcomisión podrá nombrar una persona para comprobar la veracidad de los datos suministrados por el criador ó propietario, siendo los gastos de transporte por cuenta del interesado.

Art. 9.° Queda absolutamente prohibido á las autoridades civiles y militares tomar para su servicio ó alimentación los animales inscriptos en los libros genealógicos de la Asociación Rural y del Jockey Club.

Art. 10. La inscripción podrá anularse si se descubriera engaño, y si éste fuera hecho intencionalmente por el propietario, se le anularán todas las inscripciones hechas y no se le admitirán nuevas, dando publicidad del hecho.

El señor Presidente. —Puede informar el señor Congresal Diez Ocampo.

El señor Diez Ocampo. — Antes de informar debo advertir que se ha cometido un error de imprenta en el Repartido, además de la supresión de la Conclusión aconsejada por la Comisión.

En donde dice: «Registro de puros perfectos», debe decir: «Registro de puros de *pedigree* perfecto.»

El primer registro cuya creación se propone, es el de puros que tienen *pedigree* perfecto; y en ese registro entrarán los animales que hayan satisfecho las condiciones del reglamento proyectado.

El señor Presidente. — Se tomará nota.

El señor miembro informante puede hacer uso de la palabra.

El señor Diez Ocampo. — Al cumplir la honrosa misión que se me ha confiado, de presentar con un breve informe las conclusiones adoptadas por el VIII grupo, creo inútil empezar por encarecer las ventajas de los registros genealógicos de las razas y la necesidad de establecerlos en nuestro país, racional y rigurosamente reglamentados: son ventajas y necesidades reconocidas, sin duda alguna, por los señores Congresales; así es que, sin detenerme en ellas, expondré los fundamentos de cada una de las conclusiones que han servido de base para formular el reglamento á que se ha dado lectura.

Primeramente se indica la creación en la Asociación Rural de una Subcomisión compuesta de personas competentes, para ocuparse de la dirección de los registros genealógicos. La necesidad de la instalación de esta Subcomisión se comprende considerando los numerosos y especiales cometidos que se le imponen.

El primero de éstos sería la modificación y revisión de los registros actuales, que son defectuosos, no sólo por su forma, que los hace obscuros, sino también por la deficiencia de datos para establecer exactamente las genealogías de los productos inscriptos.

Reconocemos que la institución de los registros actuales, hecha en épocas lejanas, es una obra que honra á la benemérita Asociación Rural.

Digitized by Google

Gracias á su fecunda iniciativa se crearon y tenemos hoy en ellos mil datos preciosos que nos servirán de base para la formación del primer registro cuya creación proponemos, el «Registro de puros con *pedigree* perfecto».

El mejor modelo que podemos tomar para los libros del *Stud Book* y el *Herd Book*, es el que nos ofrecen los ingleses, el que ha sido imitado por todos los países, pues proviene de la tierra clásica del refinamiento de las razas, de la que da lecciones de ganadería á todos los ganaderos del mundo y la que con su profunda experiencia comprendió primero la necesidad de conservar las genealogías para escoger los buenos reproductores.

Á los libros reformados, pasarán las anotaciones de los registros actuales y quedará abierto el primer registro que proponemos.

Hemos creído que en nuestro país de ganadería incipiente, es necesario abrir más de un registro, y por eso proponemos tres más: unos para ayudar á los criadores, otros para llevar la historia oficial de nuestra ganadería, y todos ellos para alentar á los ganaderos y animar sus esfuerzos en pro del mejoramiento de nuestras razas, ofreciéndoles como premio, en un porvenir cercano, la posibilidad de poder hacer alternar sus productos con los más distinguidos de razas extranjeras, inscribiéndolos en los libros que les den carta de nobleza de sangre.

En algunos casos por no existir libros, en otros por incuria ó por dificultades para la inscripción, muchos de nuestros ganaderos han perdido las genealogías de sus productos, y habiendo llegado por cruzamiento continuo á obtener puros, no poseen los *pedigrees* para acreditarlos como tales. Existen así ejemplares notables que deben estar inscriptos en los «Registros de puros por refinamiento», para que después de varios cruzamientos lleguen sus hijos á poder figurar en el de razas absolutamente puras.

En Inglaterra, el país más riguroso en materia de registros genealógicos, existen los libros preparatorios de animales ennoblecidos por el Shorthorn. Después de cuatro cruzas los productos pasan al de Durhams puros: en algún tiempo los libros preparatorios serán absorbidos por el Shorthorn *Herd Book*.

Podríamos citar criadores del país que están en estas condiciones y que pueden satisfacer á todas las exigencias que proponemos en nuestro proyecto.

Fundándonos en estas consideraciones, hemos propuesto la creación de los «*Registros de puros por refinamiento*».

Llegamos ahora á otra categoría de animales de aptitudes y cualidades distinguidas, que no tienen *pedigree* y no pueden entrar tampoco en los *Registros de puros* de *pedigree perfectos*.

Me refiero á animales importados de Europa, algunos de ellos hace muchos años, y que son padres ya de generaciones notables y numerosas.

Para éstos proponemos la apertura del *Registro de animales importados de Europa sin pedigree*, exigiendo ciertas formalidades que indicamos en el proyecto de reglamento.

La inscripción en este registro no dará carta de nobleza; pero muchas de ellas podrán ser el punto de partida de razas nuevas, cuyo origen será entonces perfectamente conocido. Si se hubiera seguido en tiempos lejanos, en Inglaterra, igual procedimiento, podríamos hoy remontar hasta el origen positivo y exacto de las razas Durham y otras que por su distinción y fijeza de

Digitized by Google

tipo y aptitudes, han merecido después inscribirse en los registros de razas distinguidas de sangre pura.

¡Y qué enseñanza para la cría de ganados puede encontrarse en una excursión ascendente por las numerosas generaciones que han llegado á constituir las grandes razas! Es la enseñanza positiva, la que sancionando ciertos hechos observados, robustece los principios zootécnicos.

Es evidente que la creación de este libro incitará á los criadores á hacer cruzamientos metódicos y racionales, para merecer un día el honor de imponer sus productos como constituyentes de una raza nueva, y reflejar ese honor sobre toda la ganadería nacional.

Iguales ventajas traerá la creación del *registro de mestizos*, en el cual se inscribirán los animales de 1/2 sangre cuando menos, y se llevará cuenta de los cruzamientos que se hagan en el país.

Llegaremos así á los puros por refinamiento; pero creemos que sus productos después de 6 cruzamientos pueden pasar directamente al registro de puros perfectos, pues la claridad de su origen en la fecha de la primera inscripción (1/2 sangre cuando menos), acredita su perfecta pureza, sin tener que pasar antes por el purgatorio en que se depurarán los animales del 2.° registro, sobre cuya pureza en la época de la inscripción pueden existir algunas dudas.

Como veis, señores, el procedimiento es fácil. Dentro de algún tiempo no quedarán más que dos registros: el de puros perfectos y el de puros de razas nuevas creadas en el país.

Éstos irán absorbiendo á los otros, siguiendo una marcha fácil y metódicamente escalonada.

Proponemos, señores, la construcción de una cómoda escalera con amplios descansos, por la cual subirán nuestros animales mestizos y cruzados al punto supremo, á la categoría superior de los reproductores recomendables por la pureza de su sangre.

La utilidad de las disposiciones generales es incontestable: en ellas se adoptan en resumen las precauciones necesarias para evitar el fraude, para incitar al ganadero á inscribir sus animales y para salvar á éstos de peligros posibles en su vida de campo. Por eso proponemos la reforma del artículo 33 del Código Rural, con el objeto de resguardar á los individuos inscriptos en el *Herd Book* ó *Stud Book* de la Asociación Rural ó del Jockey Club, de ser empleados para el servicio ó la alimentación de las autoridades, y conservar así en cada cabaña esos elementos preciosos de un engrandecimiento futuro de nuestra ganadería.

Reconocemos, señores, que al poner en práctica nuestro Reglamento, puede tropezarse con dificultades; para obviar á éstas proponemos el añadirle dos artículos adicionales, que por la premura del tiempo fueron olvidados y no figuran en el Repartido.

Son los siguientes:

1.° La Subcomisión de registros genealógicos someterá á la aprobación de la Asociación Rural las modificaciones y ampliaciones que crea conveniente introducir en el presente reglamento, para facilitar la inscripción exacta y legítima de los animales en los diferentes registros.

2.° La Subcomisión ayudará á los ganaderos, distribuyéndoles libretas talonarias para llevar en ellas la lista de inscripciones.

Digitized by Google

Con el primer artículo pronto se tendrá un reglamento completo, una vez que la ilustración de los señores miembros de la Asociación Rural que constituyen la Subcomisión, vean en la práctica las deficiencias del proyecto.

El segundo tiende á ayudar á los ganaderos para conocer mejor sus productos y poder darse cuenta fácilmente de los resultados de sus mestizaciones y cruzamientos.

En vista de estas consideraciones, hemos redactado nuestra Conclusión, y creo que el Congreso nos acompañará con su voto recomendando á la Asociación Rural del Uruguay la aplicación del reglamento para llevar, reconstruir y formar los registros genealógicos de las razas caballar y vacuna.

He dicho.

El señor Presidente. — Léase la Conclusión propuesta.

(*Se leyó.*)

Esta Conclusión, como se ve, se refiere al Reglamento.

Lo primero que hay que saber es, si el Congreso, por el conocimiento que tiene del Reglamento en general, acepta la Conclusión; y lo segundo, indicar las reformas ó modificaciones sustanciales que los señores Congresales se servirán hacer.

Advierto á los señores Congresales que el señor miembro informante ha agregado dos artículos aditivos á este Proyecto de Reglamento. Por uno de esos artículos se establece que la misma Subcomisión á que se refiere el artículo primero, someterá á la Asociación Rural las modificaciones que juzgue convenientes sobre este mismo Proyecto de Reglamento; y la otra....

El señor Diez Ocampo. — La otra se refiere á repartir á los ganaderos libros talonarios para extender en el talón los datos sobre cada animal inscripto y poder llevar así, la lista de todas sus inscripciones.

El señor Presidente. — Por manera que el otro artículo que no está incluído en el Repartido, se refiere á la distribución de libros talonarios, con el propósito de establecer la genealogía de los animales, es decir, llevar un registro particular.

Está en discusión la Conclusión.

Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar.

Sírvase leerla el señor Secretario.

(*Se leyó.*)

Los señores Congresales que estén por la afirmativa, se servirán levantar la mano. — (Afirmativa.)

Queda aprobada.

Ahora haré notar que el objeto de este Congreso no es votar Reglamentos ni mucho menos discutirlos en detalle. Pero estos trabajos tienen un fin muy importante, y es el de indicar en términos generales algunas de las modificaciones que pueden hacerse en las leyes existentes, en los reglamentos; subsanar omisiones, etc.

De modo que las ideas fundamentales que abraza este Reglamento, pueden ser materia de discusión aquí, desde que se va á recomendar; pero el articulado podemos suprimirlo.

Si algunos de los señores presentes desea observar algo relativamente á puntos que crea fundamentales, se servirá hacerlo; y si no hubiese observación, queda sobrentendido que el Congreso adhiere en general á los puntos que

Digitized by Google

el Reglamento contiene, mucho más desde que hay una Subcomisión y esta Subcomisión queda, según uno de los artículos que acaba de leerse por el señor miembro informante, facultada para proponer á la misma Asociación Rural las modificaciones que en este Proyecto de Reglamento estime conveniente establecer.

Hago la advertencia por si alguno de los señores Congresales desea observar en la parte fundamental de este Proyecto.

El señor Arocena. — No deseo extenderme demasiado, sino que me parece sería conveniente que el Congreso no sancionase la demasiada liberalidad que se concede, para que los animales de la cuarta generación puedan considerarse puros. Estoy muy conforme en el sentido de fomentar la ganadería, de estimular á los criadores; pero que se limite en el sentido de la pureza de los cruzamientos á lo que científicamente nunca sería considerado puro, como sería la cuarta generación.

Yo creo que es un exceso de liberalidad, pues nunca en la práctica podría considerarse puro un animal de la cuarta generación.

Ésta es la observación que he creído de mi deber indicar al Congreso, aunque haya aprobado ya la Conclusión propuesta.

El señor Presidente. — En armonía con lo que acaba de indicar el señor Congresal Arocena, la Mesa ha recibido indicaciones del señor Congresal Méndez Alcain, que están por escrito.

Una de esas indicaciones se refiere al mismo punto que acaba de tocar el señor Congresal Arocena:

«Los productos de los animales inscriptos en este Registro, no bajarán de ocho cruzas y pasarán al *Stud Book* ó *Herd Book* de puros de *pedigree* perfecto, después de cuatro cruzamientos con reproductores puros de las razas que se deseen fijar.»

Y otras modificaciones de detalle.

Si el señor Congresal Méndez Alcain desea exponer algo....

El señor Méndez Alcain. — Primeramente, antes que esa consideración había propuesto otra, que era cambiar la expresión ésta, de «Registro Especial para puros por refinamiento», por esta otra: «Registro Especial para puros por cruzamiento». Es una simple palabra la que se cambia.

Como los métodos de reproducción no son más que tres, y propiamente hablando, esto de decir «puros por refinamiento», es emplear un término que no se conoce, es que me permito hacer esta observación.

El señor Presidente. — ¿Está conforme el señor miembro informante?

El señor Diez Ocampo. — En cuanto á cruzamiento, sí, señor. Sin embargo, el término verdadero es, *ennoblecimiento de sangre*, pues es el científico.

No estoy conforme en que se adopte la fórmula «por cruzamiento» á secas; propondría esta forma: *Registro de puros por cruzamiento continuo ó por cruzamiento progresivo*, que viene á traducir la frase científica: «ennoblecimiento de sangre».

El señor Presidente. — Esa modificación es al inciso 2.º del artículo 2.º, primera parte.

Queda aceptada la indicación.

El señor Diez Ocampo. — En cuanto á la otra observación de las cuatro cruzas, ¿á cuál de los Registros se refiere el señor Congresal Méndez Alcain?

Digitized by Google

El señor Méndez Alcain.—Á éste de que nos estamos ocupando.

El señor Diez Ocampo.—Tengo que hacer observar que en Inglaterra, como he dicho en el informe, el país más severo en materia de genealogía, en el que se exige mayor pureza de sangre para inscribir un animal en el libro de genealogía, está abierto un registro preparatorio: el de cruzamientos entre el Durham y las diferentes variedades del país, y que después de cuatro cruzamientos progresivos pueden inscribirse los productos en el Shorthorn *Herd Book*.

El señor Arocena.—Pero á eso no se refiere este inciso. Creo que no es al libro del Durham puro, sino al libro del Durham y otras razas.

El señor Diez Ocampo.—Hay dos libros: el *Herd Book* del Shorthorn y el del Shorthorn cruzado, y dentro de poco tiempo el *Herd Book* del Durham absorberá al *Herd Book* del Durham preparatorio y se formará uno solo de Durhams puros.

Así es que yo creo suficientes cuatro cruzamientos para pasar al registro de puros, sobre todo cuando se admite ya esa condición en las exigencias que se hacen á los ganaderos que presenten un producto para inscribirlo en el de puros por cruzamiento. Se les exigen ciertas formalidades que prueben la pureza casi completa del producto, puesto que se pide: 1.º el *pedigree* perfecto del padre; 2.º la corrección de las formas; 3.º presentación de testimonio de que el criador hace tiempo suficiente que está criando con una raza determinada como para obtener con cruzamientos progresivos, productos puros; se les exigen también todos los demás datos que puedan dar para acreditar la pureza de esos productos: así es que los productos cuando menos serán $\frac{15}{16}$ ó $\frac{7}{8}$. Después de cuatro cruzas, los descendientes se pueden considerar como puros de *pedigree* perfecto.

Nosotros con cuatro cruzas fabricamos el *pedigree* perfecto, y ya no puede haber dificultad para la inscripción. Se lo fabricamos, y creemos que un *pedigree* que se remonte á cuatro generaciones anteriores, sumándose con la cantidad de sangre que pueda tener en la época de la primera inscripción, es suficiente para acreditar la pureza del producto.

El señor Arocena.—Yo creo que no puedo continuar con la palabra, según el Reglamento y la advertencia que me ha hecho el señor Presidente.

Por eso no me he extendido más. Sólo quiero dejar constatado que considero demasiada liberalidad la que establece el artículo en discusión.

El señor Presidente.—Y es así como quedará, porque, como hemos dicho antes, este Reglamento propiamente no es materia de aprobación; no se discute artículo por artículo: es un proyecto que se indica á la Asociación Rural para que lo tome en cuenta.

Me parece conveniente repetir lo que indica el grupo, y que se refiere especialmente á que puede la Subcomisión aconsejar modificaciones de este Reglamento.

Se toma nota de las observaciones que aquí se hacen, y eso constará en las actas taquigráficas que se llevan.

La Subcomisión tendrá todo esto en cuenta.

El señor Méndez Alcain.—Me parece que el señor Congresal Diez Ocampo no se ha dado cuenta de mi observación, porque la reforma que yo he propuesto á ese artículo es para evitar precisamente lo que acaba de

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN - UNIV LIBS

3023111093

0 5917 3023111093

Digitized by Google